TOMO 133 Montevideo, Jueves 10 de Noviembre de 1938 Núm. 9650

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras de reparación de la comisaría 2.ª de Salto

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparación del edificio de la comisaría de la 2.ª sección urbana de Salto, se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el cargo de Sobrestante en la obra a que se ha hecho referencia, al constructor don Carlos Molins, por el término de tres meses, con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — FRANCISCO LASALA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Decreto. Se integra el Jurado para entender en el concurso de un libro de Historia Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 1145|937.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de Abril de 1937, disponiendo la celebración de un concurso para la preparación de un libro de Historia Nacional;

Atento a que el artículo 4.° de la misma establece que una vez vencido el término de recepción de las obras, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social designará el Jurado que ha de fallar en el concurso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase el Jurado que ha de entender en el concurso para la preparación de un libro de Historia Nacional con los señores Presbítero don Juan F. Salaberry y doctores don Carlos Ferrés, don Buenaventura Caviglia, don José Salgado y don Felipe Ferreiro.

Art. 2.° Atento a los fines que determinaron la institución de este certámen, solicítese del Jurado respectivo que al informar sobre las obras presentadas, quiera tener presente a los fines oportunos, el propósito que persiguen los Gobiernos de América, relacionado con la supresión en los textos de Historia, de las frases que puedan ser interpretadas como inamistosas por alguno de los Estados del Continente.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión de Reformas al Código Penal y se designa sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 1017|911.

Vista la renuncia presentada por el señor Fiscal del Crimen de 1.er turno, doctor Juan José Aguiar, del cargo de miembro de la Comisión Honoraria de las Reformas al Código Penal;

Atento a las razones invocadas y a lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley número 9435 de Octubre 18 de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la precitada renuncia, agradeciéndole al doctor Juan José Aguiar, los servicios prestados.

2.° Designar para integrar la Comisión Honoraria del Código Penal al señor Fiscal del Crimen de 3.er turno, doctor Marcelino Leal.

3.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

4

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Revisora de los proyectos de Códigos de Procedimiento Penal y de Organización de los Tribunales Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 528|3|938.

Vista la renuncia del señor Fiscal del Crimen de 1.er turno, doctor Juan José Aguiar del cargo de miembro de

Los índices del "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al tercer trimestre de 1938 en el N.° 9640 (Octubre 18)

la Comisión Revisora de los proyectos de Códigos de Procedimiento Penal y de Organización de los Tribunales Penales;
Atento a los motivos en que se funda y a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley número 9196, de Diciembre 19 de 1933,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el doctor Juan José Aguiar y agradecerle los servicios prestados.
2.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

5

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto por un Fiscal Letrado Departamental ante un traslado dispuesto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 1.° de 1938.—Número 917|933.

Vistos estos antecedentes relacionados con el recurso de reposición para ante el Consejo de Ministros, interpuesto por el doctor Bolívar de León contra S|D. del 30 de Setiembre pasado, que dispuso su traslado al Departamento de Treinta y Tres; y
Considerando: 1.° Que como punto inicial y fundamental para los destinos del presente recurso corresponde analizar, si él es procedente, si tiene vitalidad legal para que se le de curso. El problema enfoca el derecho de los particulares o de los funcionarios públicos, para provocar la intervención del Consejo de Ministros en aquellas decisiones que pretendan les causan agravios adoptadas por el Presidente de la República y cualquiera de sus Ministros. Los términos de los preceptos constitucionales son clarísimos en el sentido de la improcedencia de tales recursos. El artículo 176 de la Constitución dispone que "El Consejo de Ministros tendrá competencia privativa en todos los actos de gobierno que planteen en su seno el Presidente de la República y cualquiera de sus Ministros" y estos significa, que si existe la posibilidad de que esta institución tenga potestad ilimitada para intervenir en el ejercicio de todas las facultades del Poder Ejecutivo, no puede actuar, sin la iniciativa de alguno de sus miembros. Cualquier asunto se puede plantear en su seno; pero sólo tienen facultad para hacerlo el Presidente de la República y sus Ministros. Esto es lo que resulta de la letra de la disposición y de sus antecedentes claramente reflejados en las actas de la Asamblea Constituyente (informe de la Comisión de Constitución, Tomo I página 465 y discusión del artículo, Tomo II, página 34). Quiere decir pues, que la reclamación no debe tener curso mientras esté huérfana del apoyo de algún Ministro, que subsane la inhabilidad del ilustrado recurrente para provocar la actividad del Consejo aludido en el acto de gobierno impugnadó.
El artículo 178 de la Constitución —citado por el doctor de León para fundar su reclamo—no desautoriza los conceptos preinsertos. Esta disposición atribuye al Consejo de Ministros la potestad de revocación de sus propias decisiones y de las adoptadas por el Presidente de la República, alguno o algunos de sus Ministros, estableciendo el número de votos que requerirá la decisión revocatoria en el primero y en el segundo caso. Pero relacionado este precepto con el artículo 176, se concluye que el primero es complementario del segundo. Aquél se refiere al modo de adoptar decisión, una vez que alguno de los integrantes ha tomado iniciativa para determinar la intervención del organismo.
Para concluir debe recordarse que la sección contencioso-administrativo que pretende plantear el reclamo que motivó estos antecedentes, tiene institucionalmente un Tribunal propio creado por el artículo 271 y siguientes de la Constitución y esto viene a confirmar que importaría una verdadera invasión de funciones si el Consejo de Ministros se abocara al conocimiento de las demandas fundadas en presuntas violaciones de derecho; y
2.° Que la forma como el reclamante encaró el recurso, inhibe a este Poder de entrar a rebatir sus consideraciones. Sin embargo, y haciendo referencia a las aseveraciones de hecho que se recogen en el recurso, corresponde indicar que no son ellas exactas, que el traslado del señor Fiscal de Colonia, doctor Bolívar de León a Treinta y Tres, se funda exclusivamente en razones de mejor servicio, apreciadas discrecionalmente por el Poder Ejecutivo y sin que ellas afecten la honorabilidad del aludido Magistrado.
Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar al recurso interpuesto por el doctor Bolívar de León.
2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

6

Resolución. Se declara que don Manuel Pose no tiene derecho a jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 4 de 1938.—Núm. 1854|935.

Vistos y considerando estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Manuel Pose a efecto de obtener la jubilación por encontrarse imposibilitado para el trabajo, habiendo desempeñado servicios en el Municipio de Montevideo de Setiembre de 1934, a Enero de 1935.
Considerando: Que el recurrente no se encuentra amparado por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, por no haber probado la imposibilidad alegada.
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Pose, no tiene derecho a la jubilación solictada.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

7

Resolución. Se declara pensionista a doña Sofía Fernández de Quiroga e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2590|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Sofía Fernández de Quiroga y su hija Alejandrina Quiroga, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex empleado de la Dirección General de Correos don José F. Quiroga,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Sofía Fernández de Quiroga y su hija Alejandrina Quiroga, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 1.706.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declara pensionista a doña Juana Vidal de Vidal Saura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2623|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Vidal de Vidal Saura, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Leoporlo Vidal Saura,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juana Vidal de Vidal Saura, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 825,00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus eefctos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara pensionista a doña María Luisa Meneses de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2593|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Luisa Meneses de Pérez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos don Juan Julio Pérez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Luisa Meneses de Pérez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 518.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Rosa Di Bello de Calascioni e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2610|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Di Bello de Calascioni y sus hijos Francisco Gerardo y Wáshington, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Juan Calascioni,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Rosa Di Bello de Calascioni y sus hijos Francisco Gerardo y Wáshington, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 483.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara pensionista al menor Mario Nelson Perningotti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2604|938.

Resultando de los informes producidos que el menor Mario Nelson Perningotti, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de hijo del ex empleado de la Dirección de Agronomía don Lucio M. Perningotti,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Mario Nelson Perningotti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Angélica Vila Canales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2612|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Angélica Vila Canales, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex jubilado civil don Juan Pedro Vila,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Angélica Vila Canales, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara pensionista a doña Margarita Guillama de Lalanne

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2622|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Guillama de Lalanne, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil, don Miguel Lalanne,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita Guillama de Lalanne, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 333.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Gregoria T. de Peña e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2600|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Gregoria T. de Peña y su hijo Delmar Peña, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijo respectivamente del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Juan Mario Peña,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Greegoria T. de Peña y su hijo Delmar Peña, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 252.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a la señorita Modesta Isabel Zeballos y los menores Carmen, Laura, Esther, Manduca P. y Lidia E. Zeballos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2620|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Modesta Isabel Zeballos y los menores Carmen, Laura, Esther, Manduca Prudencio y Lidia Eugenia Zeballos, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones don Leonidas Zeballos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señorita Modesta Isabel Zeballos y los menores Carmen, Laura, Esther, Manduca P. y Lidia E. Zeballos, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 169.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Vicente G. de Hernández e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2616|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Vicenta G. de Hernández y sus hijos Zulma Alicia y Raúl

Hernández, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal don Raúl Hernández Alvarez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Vicenta G., de Hernández y sus hijos Zulma Alicia y Raúl Hernández, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 135.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista al menor Wáshington Dunghey Perdomo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2626|938.

Resultando de los informes producidos que el menor Wáshington Dunghey Perdomo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijo legítimo de la ex empleada del Ministerio de Salud Pública doña Delia Perdomo de Dunghey,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor Wáshington Dunghey Perdomo, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 142.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, le que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Josefa Adolfina Díaz de Díaz e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2628|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Adolfina Díaz de Díaz y sus hijos Juana Alejandra, Jesús Angel y Rosa Estanislada Díaz, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de viuda e hijos respectivamente, del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres don Guzmán Díaz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Josefa Adolfina Díaz de Díaz y sus hijos Juana Alejandra, Jesús Angel y Rosa Estanislada Díaz, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Ilda Arrieta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2631|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Ilda Arrieta, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del ex jornalero de la Imprenta Nacional don Abril Arrieta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Ilda Arrieta, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Manuela Galo de Sosa e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2617|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Manuela Galo de Sosa y sus hijas Débora Renée, Lastenia Ida, Epifania Zulma y Etelvina Rosina Sosa, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado civil don Isaías Sosa Goyen,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Manuela Galo de Sosa y sus hijas Débora Renés, Lastenia Ida, Epifania Zulma y Etelvina Rosina Sosa, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 mensuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Emilia Gómez de Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 2582|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Emilia Gómez de Díaz, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos don Saba Díaz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Emilia Gómez de Díaz, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se acrece la pensión de las señoras Josefa Emilia Bonarino de Giordano Boero e Irma Bonarino de Servente.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 25 de 1938.—Número 300|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con el acrecimiento de pensión otorgada por S|D. de fecha 13 de Setiembre próximo pasado a favor de las señoras Josefa Emilia Bonarino de Giordano Boero e Irma Bonarino de Servente;

Resultando: Que por la citada resolución se declaró que la pensión que disfrutaban las mencionadas señoras en común con sus menores hermanos Francisco y Héctor Bonarino debería liquidarse en lo sucesivo a favor de aquéllas, en virtud de que los nombrados Francisco y Héctor Bonarino, habían llegado a la mayoría de edad;

Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la citada Contaduría General de la Nación para incluir en la primer lista a liquidarse de Menores y Pensionistas Civiles la suma de $ 12.50, importe de la parte correspondiente a Francisco y Héctor Bonarino.

Publíquese y pase a la mencionada Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 26 de Octubre de 1938.

1—Se acuerda al señor Jesús Volonté una prórroga de plazo hasta el 15 de Noviembre próximo para la terminación de las obras de pintura de la Facultad de Medicina y se prorrogan por igual término los servicios del Sobrestante. (Carpeta número 1178|937).

2—Se modifica la imputación de la suma de $ 34.910.01, importe total de las erogaciones autorizadas por resolución de 8 de Julio próximo pasado para las obras del Pabellón de T. B. C. del hospital de Colonia en la siguiente forma: $ 30.000 se cargarán a igual cantidad asignada por el artículo 1.o de la ley de 20 de Diciembre de 1929 para la obra mencionada y $ 4.910.01 a la partida de $ 400.000 acordada para construcciones hospitalarias en campaña, ley 31 de Diciembre de 1936. (Carpeta 2879|937).

3-4-5-6—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 1.686.12 en la compra e instalación de un equipo de bombeo en la perforación realizada en Young para abastecimiento de agua. (Carpeta número 2657|926).

7—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente a contar del 5 de Agosto próximo pasado de las obras del puente sobre el arroyo Pintos. (Carpeta número 1496|934).

8—Idem ídem definitivamente de los trabajos de limpieza y pintura ejecutados por el señor R. Casterés en los puentes de Santa Lucía (Piedra Alta), Santa Lucía (Paso Pache), Mendoza, Cagancha y San José. Se autoriza la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato. (Carpeta número 669|937).

9—Se fija el 15 de Marzo de 1939 como fecha para la total terminación de las obras de la carretera Casa Arena-San José en el trozo contratado con el señor R. Bonino a partir del cual se harán efectivas las multas por atraso. (Carpeta número 2770|930).

10—Se prorroga hasta el 15 de Mayo de 1938 el plazo fijado para la total terminación de las obras del puente sobre el arroyo Mangueras en paso Toco. (Carpeta número 2491|936).

11—Considerar como plazo único para las obras del camino de Molles a Paso de los Toros contratadas con el señor Juan A. Stella el plazo total que vence el 30 de Mayo de 1939. (Carpeta N.o 665|32).

12—Se dispone no hacer lugar a la reclamación interpuesta por el señor Evaristo F. Zabalo por concepto de desperfectos ocasionados a un auto de su propiedad por un camión de la Dirección de Vialidad.

13 al 24 inclusive—Se declaran urgentes las expropiaciones por causa de utilidad pública y necesarias para la construcción del camino Rocha-Chuy, tramo San Carlos-Rocha de las fracciones de terreno de propiedad de los siguientes señores José María Espino, José C. Larrosa, Dolores Medina de Recuero, sucesión Coralio Larrosa, María Novo de Ramela, sucesión Adelaida Larrosa de Pereyra, Inés Beisso de Rodríguez, Estanislao Ramón Sosa, sucesión Elías Silva, Angela Medina de González, sucesión Gregoria Larrosa de Correa y sucesión Rosalía Pereyra de Pereyra.

25—Se pasa al señor Fiscal Letrado de Colonia los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de la sucesión Juan S. Archieri necesario para el emplazamiento del depósito de distribución de agua de Carmelo. (Carpeta número 3654|930).

26—Se dispone aceptar y agradecer la donación que a favor del Estado hace el señor Federico Raschon de un terreno necesario para las obras de acceso al ramal de carretera al pueblo Chamizo. (Carpeta número 2405|938).

27 al 33 inclusive—Se declaran urgentes las expropiaciones de fracciones de terreno necesarias para las obras hidroeléctricas del río Negro y pertenecientes a los siguientes propietarios: sucesión Fermín Casallas, Luis Ballaque, Manuel Furtado y Rufina Furtado, Pablo Carnicelli, Ramona Silva de Godoy y Victoriano Alvarez y sucesión Carmen Egerabide de Alvarez.

34—Se aprueba el estado de caja correspondiente a la perforación que ejecuta en Nico Pérez el Instituto Geológico del Uruguay, autorizándose el reintegro al mencionado Instituto de la suma de pesos 6.002.23, importe del saldo que resulta a su favor. (Carpeta N.o 1946|933).

35—Se autoriza el giro telegráfico de la suma de $ 40.576.58 pagadera en Londres el 1.o de Noviembre próximo pasado, importe a que ascienden los intereses devengados por los ramales Algorta-Fray Bentos ($ 28.757.83) y Tres Arboles-Piedra Sola ($ 11.818.75) del Ferrocarril Mindland del Uruguay en el trimestre de Julio a Setiembre de 1938. (Carpeta número 1340|938).

36—Idem de $ 54.275.59 pagadera en Londres el 1.o de Noviembre próximo, importe a que ascienden los intereses correspondientes a la extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay durante el trimestre de Julio a Setiembre de 1938. (Carpeta número 1349|38).

37—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Salvador Cingolani para la ejecución por $ 3.698.60 de las obras de recimentación de la comisaría de la 10.a sección del Tala (Canelones). (Carpeta número 2271|934).

38—Idem ídem ídem y los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución por $ 7.982.40 de las obras de desvío de pluviales en el edificio de la Aduana de Montevideo. (Carpeta número 734|936).

39—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 65. 92, importe de los jornales devengados por el ex obrero de la Dirección de Vialidad don Gregorio Villagra. (Carpeta número 2747|938).

40—Se dispone rechazar las propuestas presentadas a la licitación efectuada para la construcción del edificio destinado a la Escuela Industrial de Florida, autorizándose a la Dirección de Arquitectura para que de acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Industrial proceda a confeccionar un nuevo proyecto para el edificio de la referencia. (Carpeta número 1816|935).

41—Se aprueba la recepción definitiva de las obras del Resguardo de Asencio (Departamento de Soriano) autorizando la devolución al contratista señor Blas R. Alaggia de la garantía de obra. (Carpeta número 1225|934).

42—Se aprueba el contrato ad referéndum entre la Dirección de Arquitectura y el señor Rafael Estanislao Pascale para la ejecución por $ 5.113.54 de las obras de ampliación de la Facultad de Medicina. (Carpeta número 1178|1937).

43—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para los trabajos de pintura en la Facultad de Medicina por un monto de $ 564.14 y se autoriza la supresión de la mano de lavado del frente de dicho edificio incluído en el contrato con el señor J. Volonté. (Carpeta número 1178|1937).

44—Se aprueba la recepción definitiva de las obras de construcción de un galpón en el edificio de la escuela número 5 de Jesús María (San José), autorizando la devolución de garantía al contratista señor Francisco Verzi (hijo). (Carpeta número 3380|929).

45—Se aprueba la recepción de las obras del edificio destinado a la comisaría de Ituzaingó (Departamento de San José), autorizando la devolución de garantía a los contratistas Selva y Vanoli. (Carpeta número 83|1936).

46-47—No se hace lugar al pedido formulado por el señor Dámaso Magín Roca sobre devolución de multas y diferencias de tarifa por infracción al artículo 23 del Reglamento para los Servicios de Provisión de Agua Potable. (Carpeta número 363|1938).

48—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por intermedio de los Talleres "La Carmeta" como ampliación de contrato, diversos trabajos adicionales de herrería necesarios para la total terminación del edificio de la Facultad de Química y Farmacia dentro de la suma de $ 2.323.00. (Carpeta N.o 211|29).

49—Idem para encomendar a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas la colocación de 160 caños cámara en las obras sanitarias del Hospital de Clínicas por un total de $ 1.680.00. (Carpeta N.o 74|932).

50—Idem para encomendar al señor Armando Invernizzi contratista de las obras de la comisaría de la 3.a sección urbana de Salto la ejecución de las instalaciones sanitarias de dicho edificio por la suma de $ 577.00. (Carpeta N.o 1508|936).

51-52—Se acuerda a los señores David Imperiali y Compañía contratistas de la construcción del edificio del liceo de Dolores una prórroga hasta el 12 de Diciembre próximo para terminación total. (Carpeta número 1003|1937).

53—Idem a los señores Angel Mancini e hijo un prórroga de plazo para la terminación de las reparaciones del edificio de la escuela número 4 de Frayle Muerto (Cerro Largo), fijándose el vencimiento el día 12 de Noviembre próximo. (Carpeta número 2891|1928).

54—Se acuerda a los señores Selva y Vanoli una prórroga de plazo hasta el 27 de Noviembre próximo para la terminación de las obras de construcción del edificio de la escuela de 2.o grado número 117 de Campo Español (Montevideo), prorrogándose por igual término los servicios del Sobrestante. (Carpeta N.o 888|1933).

55—Se tiene por fijado para los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso y Enero de 1939, las siguientes proporciones para los derechos de Aduana y demás adicionales por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay: Central, derechos e impuestos de estadística 91.29 o|o; otros adicionales 64.18 o|o; Milland: derechos e impuestos de estadística, 100 o|o; otros adicionales, 79.80 o|o. ((Carpeta número 416|1938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 25 de Octubre de 1938.

1—Declarar a la señora María Luisa Ezpeleta de Inchausti, jubilada escolar, con una asignación de $ 239.04 anuales. (Carpeta número 2490|938).

2—Idem que los menores Carlos María Plácido y José Ellauri, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 180.00 anuales. (Carp. N.o 2266|938).

3—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir en la primer lista a liquidarse de menores y pensionistas civiles, las pensiones devengadas por la señora María Luisa Reyes de Ranguis, desde el 22 de Julio hasta el 12 de Setiembre próximo pasado a razón de $ 230.01 mensuales. asciende a la suma de $ 391.01. (Carpeta N.o 2215|938).

4—Idem ídem ídem la suma de pesos 12.50 importe de las pensiones devengadas por los menores Francisco y Héctor Bonarino. (Carpeta N.o 300|938).

5—Declarar que el monto de la pensión vareliana que corresponde percibir a la señorita María Esther Sampedro, es de $ 30.00 mensuales, y que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la expresada señorita Sampedro, con imputación al rubro respectivo, la parte retenida de las pensiones devengadas dispuesta por resolución del 30 de Noviembre de 1932. (Carpeta número 191|925).

6—Idem que el señor Remigio Abreo, retirado policial no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 901|937).

7-8—No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución del 8 de Mayo de 1929 que declaró insuficientes las pruebas presentadas por el maestro jubilado, don Demetrio Añón, para obtener los beneficios de la "pensión vareliana" que gestiona. (Carpeta número 355|925).

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

9—Señor José M. Rodríguez Araújo (jubilación) con una asignación de pesos 172.44 anuales. (Carpeta número 2696|938).

10—Señor Ambrosio Ferreira (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2683|938).

11—Señor Bernabé Sánchez Cuba (jubilación) con una asignación de $ 343.25 anuales. (Carpeta número 2678|938).

12—Señor Juan Gómez (jubilación) con una asignación de $ 368.67 anuales (Carpeta número 2881|938).

13—Señor Avelino Sánchez (jubilación) con una asignación de $ 386.21 anuales. (Carpeta número 2659|938).

14—Señor Catalino Martínez (jubilación) con una asignación de $ 332.15 anuales. (Carpeta número 2693|938).

15—Señor Quirino Núñez (jubilación) con una asignación de $ 550.72 anuales. (Carpeta número 2685|938).

16—Señor Rogelio Olivera (jubilación) con una asignación de $ 277.67 anuales. (Carpeta número 2650|938).

17—Señor Pascual Peralta (jubilación) con una asignación de $ 269.90 anuales. (Carpeta número 2684|938).

18—Señor Fermín Nicasio Lucas Estévez Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 514.63 anuales. (Carpeta 2651|938.

19—Señor Norberto Suárez (jubilación) con una asignación de $ 526.40 anuales. (Carpeta número 2262|938).

20—Señor Albérico Longino Flamant (jubilación) con una asignación de pesos 326.62 anuales. Carp. N.o 2662|938).

21—Señor Diego A. Acosta, (jubilación) con una asignación de 1.860.75 anuales. (Carpeta número 2680|938).

22—Señor Víctor Tomás Sosa (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2689|938).

23—Señor Doroteo Silvera (jubilación) con una asignación de $ 425.18 anuales. Carpeta número 2660|938).

24—Señora Juana María Sívori Cerruti de Alberto, (jubilación escolar) con una asignación de $ 414.00 anuales. (Carpeta número 2569|938).

25—Señora Vicenta G. de Hernández e hijo (pensión) con una asignación de $ 135.05 anuales. (Carp. N.o 2616|938).

26—Señorita Angélica Vila Canales (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2612938).

27—Señoritas María Isabel, Gerarda y Josefa Sosa (pensión con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2630|938).

28—Señorita Ilda Arrieta (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales (Carpeta número 2631|938).

29—Señora Manuela Galo de Sosa e hija (pensión con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carp. N.o 2617|938).

30—Señora Amanda Machado de Schiappacasse (pensión) con una asignación de $ 172.46 anuales. (Carpeta número 1895|938).

31—Señor Guillermo Goñi y señorita María Goñi Arraiza (pensión con una asignación de $ 347.24 anaules. (Carpeta número 2614|938).

32—Señora Josefa Adolfina Díaz de Díaz e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2628|938).

33—Señora Gregoria T. de Peña e hijo (pensión) con una asignación de pesos 252.27 anuales. (Carpeta número 2600|938).

34—Señora Sofía Fernández de Quiroga e hija (pensión) con una asignación de $ 1.706.85 anuales. (Carpeta número 2590|938).

35—Menor Mario Nelson Perningotti (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 2604|938).

36—Señora Juana Vidal de Vidal Saura (pensión) con una asignación de pesos 825.00 anuales. (Carpeta número 2623|938).

37—Menor Wáshington Dunghey Perdomo (pensión) con una asignación de $ 142.45 anuales. (Carpeta número 2626|938).

38—señora Margarita Quillauma de Lalanne (pensión) con una asignación de $ 333.25 anuales. (Carpeta número 2622 938).

39—Señorita Modesta Isabel Zeballos y menores Carmen, Laura, Esther, Manduca P. y Lidia E. Zeballos, (pensión) con una asignación de $ 169.06 anuales. (Carpeta número 2620|938).

40—Señora Rosa Di Bello de Calaccioni e hijos (pensión) con una asignación de $ 483.10 anuales. (Carpeta número 2610|938).

41—Señoritas Manuela y Rufina Luisa Delpiano (pensión) con una asignación de $ 92.86 anuales. (Carpeta número 2627|938).

42—Señora Natalia Lerena de De Angulo e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2592|938).

43—Señora Rosa Menéndez de Clara e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 209.41 anuales. (Carpeta número 2624|938).

44—Señor Jorge Caumont (reforma de cédula) con una asignación de $ 858.58 anuales. (Carpeta número 3976|938).

45—Señor Juan P. Velarde (reforma de cédula) con una asignación de pesos 484.43 anuales. (Carpeta número 2688|938).

46—Señor Ismael Cortinas (jubilación) con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 2461|938).

47—Señoritas Natalia y Juana María Gorlero (traspaso de pensión) con una asignación de $ 651.75 anuales. (Carpeta número 2597|938).

48—Señora Olga Paladino de Beretervide e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.554.01 anuales. (Carpeta número 3734|938).

49—Señor Evaristo Vázquez (jubilación) con una asignación de $ 859.00 anuales. (Carpeta número 264|938).

50—Declarar a doña Olga Eduardina Candelaria Garcao, copartícipe de la pensión otorgada a favor de la señora Ana Garay de Garcao, con una asignación de $ 740.00 anuales. (Carpeta número 223|917).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

51—Señora Elena Finocchio de Frangella, con una asignación de $ 81.00 mensuales. (Carpeta número 3430|937).

52—Señor Enrique Eduardo Zaporte, con una asignación de $ 164.17 mensuales. (Carpeta número 2433|927).

53—Señor Héctor Fontana, con una asignación de $ 245.00 mensuales. (Carpeta número 436|933).

54—Señor Antonio Mangarelli, con una asignación de $ 318.37 mensuales. (Carpeta número 3449|919).

55—Señor Celestino D. Pereyra, con una asignación de $ 241.25 mensuales. (Carpeta número 2530|938).

56—Señor Ramón Alvarez Silva, con una asignación de $ 320.00 mensuales. (Carpeta número 1778|925).

57—Señor Alberto J. Barragué, con una asignación de $ 253.75 mensuales. (Carpeta número 893|925).

58—Señor Alberto Raggio Etchegaray, con una asignación de $ 210.00 mensuales. (Carpeta número 2502|938).

59—Señor Héctor A. Pagani, con una asignación de $ 158.34 mensuales. (Carpeta número 430|932).

60—Señor José Saralegui, con una asignación de $ 101.67 mensuales. (Carpeta número 2008|937).

61—Señor Francisco Pérez Larrañaga, con una asignación de $ 271.76 mensuales. (Carpeta número 1029|926).

62—Señora Haydée Cagnani de Fosalba, con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta número 1361|938).

63—Señor Juan Luis Perrou, con una asignación de $ 292.05 mensuales. (Carpeta número 1589|927).

64—Señora Elodía Artecona de Rincón, con una asignación de $ 120.00 mensuales. (Carpeta número 1666|938).

65—Señorita Elida Buscaso, con una asignación de $ 191.50 mensuales. (Carpeta número 2018|937).

66—Señora María del Carmen Bollasina de Legnani, con una asignación de $ 120.00 mensuales. (Carpeta número 2515|938).

67—Modificar la resolución del 26 de Julio próximo pasado declarando que la acumulación de sueldos acordada a la señora Amanda D'Ursi, tiene efecto desde el día de la presentación de la gestión respectiva, 16 de Marzo de 1938. (Carpeta número 1549|938).

68—Aprobar los estatutos de la "Agrupación de Jugadores Uruguayos Profesionales", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2499|938).

69—Idem ídem de la "Asociación de Ajedrecistas del Uruguay", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2541|938).

70—Idem ídem del "Centro de Obreros y Empleados Unión", con sede en la ciudad de Tacuarembó y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2486|938).

71—Idem ídem del "Wanderes Foot-ball Club", con sede en la ciudad de Carmelo (Departamento de Colonia) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2527|938).

72—Cancelar la personería jurídica de la "Liga del Trabajo de Young", que le fué acordada en la fecha que se indica, y aprobar los estatutos de la "Sociedad Rural de Río Negro" con sede en la 4.a sección del Departamento de Río Negro (Estación Young) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 932|926).

73-74—Idem ídem para disponer de la suma de $ 10.88 con desetino al pago de la cuenta que adeuda a la A N C. A. P., por concepto de suministro de un bidón de 20 litros de aceite para el automóvil de dicha Secretaría de Estado, adquiridos en Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 1236|936).

75—Idem ídem para reintegrar la cantidad de $ 21.21 al Jefe del Departamento número 4 de la Dirección General de Institutos Penales importe de los gastos que le fueron ocasionados con motivo de la misión confiada a efecto de confeccionar el proyecto y presupuesto del mobiliario a instalar en el edificio para sede de Oficinas Públicas en la ciudad de Mercedes. (Carpeta número 551|937).

76—Idem ídem para abonar a la Administración del diario "El Pueblo", la cantidad de $ 12.00 en concepto de pago por avisos fúnebres, publicados con motivo del fallecimiento del ex Director del Sodre don Carlos Reyles. (Carpeta número 1929|938).

77—Idem ídem para reintegrar al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay la cantidad de $ 76.42 por gastos de viajes y estadía en esta capital del Académico argentino señor Juan Pablo Echague ,con motivo de los homenajes tributados en el cincuentenario del fallecimiento de don Domingo Faustino Sarmiento. (Carpeta número 1196|938).

78-79—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquieren del señor Ernesto Pinto. 50 ejemplares de obra de que es autor, intitulada "Revelación de la Imagen" por las suma global de $ 48.00, con destino no al servicio de canje. (Carpeta 596|937).

80—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la cantidad de $ 37.75 con destno al pago de la cuenta que adeuda a la U. T. E., por suministro de energía eléctrica, durante el mes de Junio de 1935. (Carpeta número 65|935).

81—Idem al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales para encomendar al señor J. Vilanoba, la encuadernación de los protocolos y comprobantes del año 1937, por la suma de $ 33.50. (Carpeta número 772|931).

82—Idem a la pensionista civil señora Enriqueta Libye de García Joanicó, para continuar residiendo en el extranjero por un período de seis meses. (Carpeta número 1835|935).

83—Idem a la pensionista vareliana señorita Heroína Esther de Vicente Portela para continuar residendo en el extranjero por un período de seis meses. (Carpeta número 5825|925).

84—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1937 la cantidad de $ 60.00 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino al pago de diferencias de sueldos progresivos devengados por la señorita Eidela Perdomo como Encargada de un grupo de dirección de coros en los Institutos Normales durante el año 1937. (Carpeta número 2139|38).

85—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1937 la cantidad de $ 60.00 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino al pago de diferencias de sueldos progresivos devengados por la señora Gesolmina Pierri de Siniscalchi como profesora de corte en los cursos para adultos en la Capital durante los meses de Enero a Marzo del citado año. (Carpeta número 1849|38).

86—Idem ídem la cantidad de $ 11.00 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino al pago de diferencia de sueldos progresivos devengados por la señora Ana Galmés Olave de Ardoi como Ayudante de la escuela número 136 de la Capital durante el período 11 de Setiembre-31 de Diciembre de 1937. (Carpeta número 2153|38).

87—Que la Tesorería General de la Nación entregue al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria la cantidad de $ 3.00 con destino a la devolución de la multa que se indica correspondiente al estudiante Raúl Sardá Folle. (Carp. N.o 2417|38).

88—Que la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la cantidad de $ 500.00 en concepto de pago de la subvención por suministro de aguas a los paseos públicos de Montevideo correspondientes al mes de Agosto próximo pasado. (Carpeta número 214|33).

89—Idem ídem ídem a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la cantidad de $ 2.924.58 en concepto de pago de los servicios de la deuda hipotecaria urbana número 1037, serie 31. (Carpeta número 2398|35).

90—Idem ídem ídem a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la cantidad de $ 500.00 en concepto de pago de la subvención por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 214|33).

91—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Administración de la U. T. E. la cantidad de pesos 177.14 en concepto de pago por suministro de energía eléctrica a dicha Secretaría de Estado y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda durante el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 65|38).

92—Idem ídem ídem para abonar a la "The Montevideo Trading Company Limited" la suma de $ 182.57 en concepto de pago por servicios prestados al coche motor número 111 con motivo del viaje que efectuó una delegación en el mes de Junio próximo pasado a la ciudad de Mercedes para asistir al acto de inaguración del edificio para oficinas públicas de dicha localidad. (Carpeta N.o 551|37).

93—Idem ídem ídem para abonar a la "Conatel Limitada" la cantidad de pesos 108.00 por concepto de arrendamiento de la instalación telefónica automática de la referida Secretaría de Estado correspondiente al cuarto trimestre del año en curso. (Carpeta número 3527|36).

94—Idem ídem para abonar a la Administración de la U. T. E. la cantidad de $ 173.00 en concepto de pago por aumentos y reformas efectuadas en las instalaciones eléctricas del local que ocupa dicha Secretaría de Estado. (Carp. N.o 3527|36).

95—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para invertir la cantidad de $ 80.00 con destino a la construcción de la base de granito para la obra de que es autor el señor Amadeo Rossi Magliano intitulada "Cristo Yacente" que le fué adquirida. (Carpeta número 1157|37).

96—Idem a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la Universidad de la República la cantidad de $ 370.65 con destino al pago de las cuentas adeudadas a la firma "William Cooper y Nephews Lmtd." por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria por el concepto expresado. (Carpeta N.o 4058|37).

97—Idem ídem al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para abonar a la Intendencia Municipal de Montevideo la suma de $ 142.10 en concepto de pago por los gastos ocasionados con motivo de la escritura de la parcela de terreno donadas a dicho Consejo con destino al liceo "Juan Zorrilla de San Martín". (Carpeta número 1831|38).

98—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a liquidar los haberes devengados por los profesores que se indican correspondientes al ejercicio 1937 y que importan la suma global de $ 1.242.18 a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación incluirá dicha suma en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del referido ejercicio. (Carpeta número 3867|37).

99—Autorizar a la Fiscalía Letrada del Departamento de Salto para invertir la cantidad de $ 120.00 con destino al pago de los gastos de reparaciones de mobiliario e instalaciones de la oficina. (Carpeta número 3272|19).

100—Idem al Registro General de Poderes para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional los valores, libros índices y demás impresos a utilizarse en el próximo ejercicio por la suma de $ 134.50, (Carpeta número 633|26).

101—Autorizar a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para invertir la suma de $ 716.64 con destino a atender el pago del seguro de los animales lecheros de la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza correspondientes a las pólizas del Banco de Seguros del Estado números 241, 239, 238 y 240. (Carpeta número 154|38).

102—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Facultad de Odontología la cantidad de $ 243.86 con destino a abonar a la Administración General de la U. T. E. las cuentas que le adeuda por suministro de energía eléctrica durante los meses de Agosto a Diciembre de 1935. (Carpeta N.o 3022|32).

103—Idem ídem ídem proceda a reforzar el rubro "Víveres" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en la cantidad de $ 3.630.00 con destino a atender las obligaciones que se indican. (Carpeta número 163|38).

104—Idem ídem ídem proceda a reforzar el rubro "Jornales" en la cantidad de $ 6.000.00 con destino a atender el pago de haberes de su personal obrero que cumple servicios indispensables en sus dependencias. (Carpeta número 159|38).

105—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Registro de Traslaciones de Dominio el exceso del duodécimo correspondiente a la planilla del mes de Julio próximo pasado del rubro "Gastos generales de oficina" que importa la suma de $ 53.18 y que proceda a reforzar el citado rubro con la cantidad de $ 150.00 que tomará del rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios", item 6.01. (Carpeta número 272|36).

106—Idem ídem proceda a reforzar el rubro número 2.09 "Gastos generales de oficina" del item 6.01 del ejercicio 1938

en la cantidad de $ 1.000.00. (Carpeta número 162|38).

107—Idem ídem liquide a favor de la Universidad la cantidad de $ 660.45 con destino al pago de las cuentas que adeuda a la U. T. E. por suministro de energía eléctrica correspondiente a los ejercicios 1931-1932. (Carpeta N.o 3022|32).

108—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Universidad la cantidad de $ 50.88 con destino a abonar a la U. T. E. las cuentas que por suministros le adeuda correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1934. (Carpeta número 3022|32).

109—Idem ídem la cantidad de $ 514.40 con destino al pago de las cuentas a que se hace referencia. (Carpeta N.o 302|2|32).

110—Idem ídem incluya en la relación de obligaciones de pago a la clausura del ejercicio 1937 la suma de $ 3.33 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino al pago de diferencias de sueldos progresivos devengados por la señora Saturnina F. Ferrer de Granero como Ayudante de la escuela número 41 del Departamento de San José correspondientes al período que se indica. (Carpeta número 1979|38).

111-112—Que la Comisión Administradora del edificio de oficinas públicas de Mercedes proceda a entregar al Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano el local destinado por la ley y proyecto de construcción respectivos para asiento del Juzgado de Paz de la 1.a sección del referido Departamento. (Carpeta N.o 551|37).

113—Confirmar la resolución del 12 de Abril de 1935 por la que se aprobaron los estatutos de la "Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Nacional de Puertos" (División Marítima) y se le concedió personería jurídica. (Carpeta número 191|35).

114—Que pase en Comisión de servicios a la Fiscalía del Crimen de 3.er turno hasta nueva resolución, el Auxiliar de la Fiscalía del Crimen del 1.er turno don Julio C. Brito del Pino. (Carpeta número 2565|38).

115—Aceptar la renuncia presentada por la señora María Esther G. de Tonossi del cargo S. 61 peón de abejas de la Facultad de Agronomía. (Carp. N.o 244|37).

116—Idem ídem la renuncia presentada por el doctor Emilio San Juan del cargo de miembro de la Comisión de Reajuste de la Caja de Jubilaciones Escolares agradeciéndosele los importantes servicios prestados en el desempeño de dicho cargo y designar en su reemplazo al señor Joaquín C. Sánchez, en carácter de Presidente. (Carpeta número 2041|38).

117—Aceptar la renuncia presentada por el señor Eugenio Winterhalter Magariños del cargo de Subinspector de 2.a clase dependiente de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 982|937).

118—Aceptar en cuanto hubiere lugar la garantía presentada por el Tesorero de la Facultad de Veterinaria don Pedro Abuchalja en la persona que se indica, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia. (Carpeta 1057|931).

119—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del 30 de Enero de 1937 a favor del señor Francisco J. Lambiasso, para el cargo Item 6.22 S. 45, Jefe de la Escuela de Reclusos dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, debe entenderse expedido a favor del señor Francisco Alfredo Lambiasso. (Carpeta 3535|936).

120—Confirmar a la señorita Elida Papaterra en el cargo de Maestra de Educación Física en la Plaza de Deportes de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), para el cual fué designada por resolución del 3 de Abril de 1937. (Carpeta 917|937).

121—No hacer lugar a la solicitud de jubilación formulada por don Francisco Bruno. (Carpeta 923|935).

122 al 124—Cúmplase a la ley sobre el ejercicio de la profesión y dirección de gestiones particulares en las oficinas dependientes del Poder Judicial. (Carpeta 217|934).

125—Mensaje al Senado, acusando recibo de la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 917|934).

126—Idem a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia autenticada de la ley a que se hace referencia en las anotaciones anteriores. (Carpeta 917|34).

127—Idem ídem de la resolución expedida en la fecha, por la que se dispone que la Comisión Administradora del edificio para oficinas públicas de Mercedes, proceda a entregar al Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano, el local destinado por la ley y proyecto de construcción respectivos para asiento del Juzgado de Paz de la 1.a sección de dicho Departamento. (Carpeta 551|937).

128—Idem ídem acusando recibo al suyo, comunicando que por resolución del 14 del corriente, declaró separado del cargo de Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Cerro Largo, don Tabaré Robledo García. (Carpeta 49|938).

129—Idem ídem ídem acusando recibo al suyo, comunicando que por resolución del 14 del corriente nombró para desempeñar las funciones de Jueces de Paz en la 14.a sección del Departamento de Cerro Largo, 8.a y 13.a secciones del Departamento de Paysandú, a las personas que se indican. (Carpeta 49|938).

130—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo, comunicando que por resolución del 14 del mes en curso declaró separado del cargo de Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Durazno, don Jaun Francisco Martuciello. (Carpeta 49|938).

131—Idem a la Corte Electoral, comunicándole que por resolución del 4 del corriente se autorizó a la Contaduría General de la Nación para que liquide a favor de ese alto Cuerpo, la suma de $ 12.39 con destino a abonar a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, la cuenta que le adeuda por concepto de fletes correspondientes al ejercicio 1935. (Carpeta número 384|938).

132—Idem ídem adjuntando el expediente relacionado por esa Corte a la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por concepto de fletes correspondientes al ejercicio 1935. (Carpeta 384|938).

133—Idem ídem adjuntándole copia autenticada de la resolución dictada en la fecha, por la que se autoriza el pago de la suma de $ 2.043.99, importe de cuentas que se adeudan correspondientes a distintos servicios del ejercicio 1936 y a que se refiere su mensaje 3028|37 — 100|94, del 24 de Abril de 1937. (Carpeta 1213|937).

134—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedntes relacionados con el depósito de los objetos y prendas de vestir del procesado Arturo Santos Irigoyen, fallecido en el Establecimiento de Detención donde se alojaba, el 23 de Junio próximo pasado. (Carpeta número 2613|938).

135—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se refuerza el presupuesto de la Corte Electoral correspondiente al ejercicio 1938, con la cantidad de $ 142.963.45, de acuerdo con el destino que en el mismo se indica, y a la vez se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 57.036.05, suma que será puesta a disposición de la Corte Electoral para atender los gastos de la inscripción en los seis meses siguientes a la promulgación de la referida ley. (Carpeta número 2477|938).

136—Declarar que la subvención acordada a la Sociedad de Autores Teatrales del Uruguay por resolución del 30 de Agosto próximo pasado de $ 50.00 mensuales, queda limitada al período comprendido entre los meses de Setiembre a Diciembre inclusive del año en curso. (Carpeta 2166|938).

137—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para mandar reparar en el Taller Uruguayo Reparaciones "Turme", tres máquinas de escribir marca "Underwood", por la suma de $ 37.50. (Carpeta 19|38).

138—Conceder al señor Carlos Freire Muñoz el beneficio de la acumulación de de sueldo solicitado, con una asignación de $ 375.00 mensuales. (Carpeta número 158|938).

139—Declarar al señor Manuel Goñi Jaunarena, jubilado civil, con una asignación de $ 1.633.95 anuales. (Carpeta 2692|938).

140—Idem a la señora Emilia Gómez de Díaz, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2582|938).

141—Idem a la señora María Luisa Meneses de Pérez, pensionista civil, con una asignación de $ 518.35 anuales. (Carpeta 2593|938).

142—Designar al señor Alfredo Viglione, para integrar la Comisión Reorganizadora del Instituto de Pensiones a la Vejez. (Carpeta 2043|938).

143—Nombrar Escribiente de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, a don Carlos de Fuentes Soto. (Carpeta 2402|938).

143 a—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole copia autenticada de la resolución a que se refiere en la anotación anterior. (Carpeta 2402|938).

144—Designar al doctor Ernesto J. Bazzano, Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión de un cargo de Dentista Escolar en la División de Higiene, dependiente del Consejo del Niño. (Carpeta número 2709|938).

145—Confirmar a las personas designadas para integrar la Comisión Organizadora de los Cursos de Vacaciones correspondientes al año 1939. (Carpeta número 1368|938).

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — PRIMER PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

40.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 1.º DE 1938

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1

En Montevideo, al primer día del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alonso Montaño, Argüello, Barañano, Brunereau des Houilleres, Buranelli, Cersósimo, Collazo, Fariuha, Fernández Crespo, González (don Carmelo R.), Hughes, Iturbide, Martínez, Paunesse, Pérez Moré, Pirotto, Salgado y Zunino.

Total: 19.

Fuera de hora, los señores Representantes: Barbadora, Blixen, Bonino, Calleriza, Carballo, Cardoso, Catala Moyano, Cusano, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Damborlarena, Debali, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Espalter, Frugoni, García da Rosa, Garzón, González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Kayel, Labacá Arocena, Langón, Moreno Zeballos, Palomeque, Pérez Aquino, Pieri, Principaile, Pringles, Regules, Rodríguez (don Antonio J.), Salom, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Techera, Troitiño, Vigo, Vila y Zavalla.

Total: 40.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Camps, Canessa (don Julio César), Gómez, Nunes Ribeiro, Oliú y Puig.

Total: 6.

Con aviso, los señores Representantes: Esquibel, Ferreira y Fígoli.

Total: 3.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Alzaya, Antúnez, Arrillaga Safons, Arismendi, Brena, Bruno, Bagliaccini, Cambiaso, Canessa (don Oscar V.), Cerdeiras Alonso, De Dovitiis, Fasciolo Siri, Fernandez (don José P.), García Corbo, Garrá, González (don Alberto F.), Malmierca, Martirena, Ois, Otero, Restuccia, Rodríguez Rocha, Tió Rivas, Trujillo, Tubino, Tuso, Viera y Viña.

Total: 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

1—Destino de 550.000 pesos para cubrir los déficit de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

2—Designación con el nombre de "Sarmiento" a la escuela de 2.o grado número 46 de la Capital.

3—Profilaxis de la lepra.

—Archívense.

4—La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre cómputos de servicios a la doctora Tula Rovira de Ricci.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

5—La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley sobre reorganización de la Comisión Nacional de Educación Física.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Comunicaciones de los Ministerios de Estado:

6—Del de Instrucción Pública y Previsión Social, en la que contesta la exposición del señor Representante doctor José P. Fernández, relacionada con la concurrencia de menores a las dependencias del Hipódromo de Maroñas.

7—Del mismo, en la que contesta la exposición del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres, relacionada con la construcción de un edificio para el Liceo Departamental de Canelones.

8—Del mismo, en la que contesta la exposición del señor Representante don Mauro García da Rosa, sobre la necesidad de instalar un albergue de menores en el Departamento de Artigas.

9—Del mismo, en la que contesta la exposición del señor Representante don Francisco Viera, relacionada con la creación de una escuela pública en el paraje denominado "La Totora", Departamento de Canelones.

10—Del mismo, en la que contesta el pedido de informes formulado por el señor Representante doctor Oscar Rodríguez Rocha, respecto de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social.

11—Del de Salud Pública, en la que contesta la exposición del señor Representante doctor César O. Argüello, sobre la necesidad de instalar una policlínica en la localidad de Agraciada.

12—Del mismo, en la que contesta la exposición del señor Representante don Julio V. Iturbide, sobre supresión de los conventillos.

—A sus antecedentes.

13—Del mismo, en la que acusa recibo de la resolución de la Cámara al considerarse el proyecto sobre profilaxis de la lepra.

—Archívese.

14—Del mismo, en la que contesta la exposición del señor Representante don Ricardo Techera, relacionada con los servicios hospitalarios de la República.

15—Del de Industrias y Trabajo, en la que contesta el pedido de informes formulado por el señor Representante don Atilio Arrillaga Safons, sobre el número de compositores, jockeys, aprendices, capataces y peones de stud que trabajan en Maroñas.

16—Del mismo, en la que contesta el pedido de informes formulado por el señor Representante don Eugenio Gómez, acerca de la existencia de un contrato entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y las empresas nafteras privadas.

17—El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, contesta la exposición sobre construcción de un edificio para asiento de la escuela pública del pueblo Velázquez, Departamento de Rocha. (Exposición del señor Representante doctor Eladio I. González).

18—La Dirección General de la Enseñanza Secundaria, contesta la exposición referente al edificio del Liceo Departamental de Canelones. (Exposición del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres).

19—Las Intendencias Municipales de Colonia, Río Negro, San José, Salto y Florida, contestan la exposición referente al problema que significa la plaga de la mosca para la salud pública. (Exposición del señor Representante doctor Lucio Malmierca).

—A sus antecedentes.

20—La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados Escolares remite una comunicación por la que expresa su agradecimiento con motivo de la sanción de la ley que destina la suma de 550.000 pesos para cubrir los déficit de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

21—La Intendencia Municipal de Artigas remite un despacho telegráfico en el que se consulta a la Cámara sobre la situación actual del Intendente suplente.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

22—La Intendencia Municipal de Durazno contesta la exposición formulada por el señor Representante doctor Lucio Malmierca, relativa al problema que significa la plaga de la mosca, para la salud pública.

—A sus antecedentes.

23—Los señores Representantes don Angel M. Cusano y doctor Miguel A. Pringles, presentan una minuta de comunicación sobre reanudación de relaciones diplomáticas con el Estado Pontificio.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

24—Los señores Representantes doctores Julio César Canessa, Mario Camps, Fidencio Nunes Ribeiro, Luis Oliú, don Eugenio Gómez y Ventura Puig, solicitan licencia para faltar a la sesión que celebre la Cámara en el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

3.

Los señores Representantes doctor Cyro Giambruno, doctor César O. Argüello, don Atilio Arrillaga Safons y don José Pedro Bruno, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

(Sobre construcción obligatoria de viviendas mínimas para peones)

Artículo 1.o Declárase obligatoria la construcción de viviendas mínimas, dentro del término de cinco años, en todo establecimiento de campo con superficie superior a 2.000 hectáreas.

La vivienda será adecuada al número de habitantes.

Art. 2.o El Instituto de Viviendas Económicas formulará proyectos de vivienda mínima rural, los que pondrá gratuitamente a disposición de los propietarios obligados a cumplir esta ley.

Art. 3.o El incumplimiento de esta ley será penado con multas exigibles con el impuesto inmobiliario, y se graduarán en la siguiente forma:

A) Los propietarios de 2.000 a 4.000 hectáreas con el 1 o|o sobre el aforo real; y

C) Los propietarios de más de 4.000 hectáreas con el 2 o|o sobre el aforo real.

El importe de las multas será distribuído en la siguiente forma: el 20 o|o a las Intendencias Municipales y el 80 o|o al Instituto de Viviendas Económicas, que deberá emplearlos en el Departamento donde esté ubicado el bien gravado por la multa.

Art. 4.o Vencido el plazo fijado por el artículo 1.o, las Intendencias enviarán una nómina de los establecimientos en infracción, al Instituto de Viviendas Económicas, y otra al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la aplicación de las multas.

Art. 5.o Los Bancos del Estado, a petición del interesado o del Instituto de Viviendas Económicas, en los casos a que se refiere el artículo 6.o de esta ley, ampliarán los préstamos hipotecarios concedidos, en la suma indispensable para cumplir esta ley, fuera cual fuere la situación del deudor en cuanto al servicio de la deuda.

Las ampliaciones de primeras hipotecas realizadas con las finalidades preindicadas, disfrutarán del mismo privilegio del préstamo original, aun cuando existan segundas o ulteriores promesas de enajenación a plazos, embargos o interdicciones.

Art. 6.o Dos años después de vencido el plazo indicado en el artículo 1.o, las Intendencias Municipales elevarán al Instituto de Viviendas Económicas una nómina de los establecimientos en infracción para que éste proceda, por licitación pública, a la construcción de la vivienda mínima correspondiente al establecimiento.

El Instituto de Viviendas Económicas representará, de oficio, a los Inspectores en la contratación de los préstamos.

Art. 7.o El Instituto de Viviendas Económicas fijará en cada caso el valor de la obra, y los Bancos tendrán esa tasación como oficial a los efectos del préstamo a otorgar.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938.

Ventura Puig, Rep. por Florida. — Cyro Giambruno, Rep. por Florida. — César O. Argüello, Rep. por Soriano. — Atilio Arrillaga Safons, Rep. por Montevideo. — José Pedro Bruno, Rep. por Tacuarembó.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I

Señores Representantes:

Elevamos a vuestra consideración el presente proyecto de ley sobre viviendas mínimas para peones de estancia.

Nos proponemos dar adecuada solución a un vasto problema social cuyas raíces se hunden en el seno mismo de nuestra campaña.

Del análisis de la legislación positiva del país resulta que los problemas sociales del obrero de las ciudades han sido convenientemente resueltos, a la vez que se estudian aquellos cuya solución se reclama. Hay, pues, una preocupación constante por parte del Estado en el sentido de abordar y resolver justicieramente las aspiraciones del trabajador metropolitano.

Frente al obrero rural otra ha sido la conducta: las leyes que les protegen son reducidas en su número, por lo que cabe afirmar que hay crecido saldo de problemas vinculados a su vida que esperan una ráida y eficaz intervención legislativa.

Esos hombres necesitan y merecen leyes proteccionistas con las cuales se establezca la armonía entre dos fuerzas igualmente poderosas: el capital y el trabajo.

La evolución operada en todos los sectores de la actividad humana hace que el legislador se vea precisado a encauzar esas corrientes naturales del progreso, sirviendo esas causas con acendrados principios de justicia social, máxime cuando, como en el caso, es el obrero uno de los puntales del desarrollo afirmativo de la riqueza del país.

II

La vivienda rural existente no se ajusta a ninguna orientación de la técnica moderna, salvo contadísimas excepciones que confirman la justicia indudable de esta iniciativa.

En dos motivos cardinales se asienta este proyecto de ley: vivienda higiénica y vivienda económica.

Vivienda higiénica porque de ella depende la vida sana de cuerpo y de mente del obrero, problema al cual el legislador no puede ni debe sustraerse porque en él descansa la suerte de la sociedad rural.

Y vivienda económica porque no escapa a la consideración formal de los proyectistas, la conveniencia de no requerir un sacrificio extremado a los capitales productores de la campaña.

III

Por el artículo 1.o se establece la obligatoriedad por parte de los propietarios de construir viviendas mínimas, como forma de hacer factible la finalidad del proyecto.

Es reducido el número de propietarios que se han preocupado de dotar a sus establecimientos de campo de viviendas adecuadas para su personal obrero. Nuestro proyecto establece un término de cinco años para el cumplimiento de la ley a fin de no crear dificultades inmediatas y que pudieran resultar insalvables.

Se comprende asimismo, en el citado artículo 1.o que sólo están obligados por estas disposiciones aquellos propietarios de un área mayor de 2.000 hectáreas, con lo que se tiende a no hacerlas gravitar sobre los modestos poseedores de bienes inmuebles.

IV

Confiamos por el artículo 2.o la aplicación de esta ley al Instituto de Viviendas Económicas, organismo que por su índole llenará debidamente las finalidades propuestas por el legislador.

Dicho Instituto se encargará de determinar los tipos de vivienda mínima y de proyectarlos de acuerdo con las exigencias.

V

Por el artículo 4.o se encomienda a las Intendencias una función de contralor elevando la nómina de los infractores para que se proceda, dentro del plazo fijado en el artículo 6.o, a construir las viviendas mínimas correspondientes a los establecimientos rurales que se hubieren puesto en las condiciones legales.

El empleo de estos métodos asegurará, sin duda, la eficacia de las normas establecidas.

El incumplimiento de la ley dará origen a la aplicación de multas exigibles conjuntamente en el pago de las planillas de contribución inmobiliaria, de acuerdo con la escala prudencial especificada en el artículo 3.o, y el producido por tal concepto pasará a cubrir los gastos de contralor y a integrar el capital del Instituto de Viviendas Económicas.

VI

Ha sido objeto de preocupación particular, facilitar, en lo posible la edificación de las viviendas, y a esos fines se establece la obligatoriedad a las instituciones bancarias oficiales de ampliar los préstamos hipotecarios ya concedidos, en las sumas indispensables para realizar las construcciones, sin tener en cuenta la situación de los deudores en cuanto al estado de la deuda anterior. Con idénticas finalidades hemos creído plausible asegurar en el inciso 2.o del citado artículo, para las ampliaciones de primeras hipotecas efectuadas a tal objeto, los mismos privilegios del préstamo hipotecario original, aun cuando medien segundas o ulteriores promesas de enajenación a plazos, embargos o interdicciones.

VII

Dejamos así fundados los motivos sustanciales de la iniciativa cuyo estudio y aprobación anhelamos vivamente, porque ella encarna, señores Representantes, una vieja y sentida necesidad de la sociedad rural, cuyos modestos integrantes merecen la protección del Estado para vivir dignamente y proseguir prestando su invalorable concurso a la economía nacional.

Montevideo, noviembre 1.o de 1938.

Ventura Puig, Rep. por Florida. — Cyro Giambruno, Rep. por Florida. — César O. Argüello, Rep. por Soriano. — Atilio Arrillaga Safons, Rep. por Montevideo. — José Pedro Bruno, Rep. por Tacuarembó."

—A la Comisión de Legislación Social.

4

Léase la inasistencia a la sesión anterior.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18:

Con licencia: Blixen, Bruno, Camps, Cerdeiras Alonso, Collazo, Esquibel, Nunes Ribeiro y Pieri.

Con aviso: Aldaya, Ferreira y García da Rosa.

Sin aviso: Bogliaccini, Bonino, Cambiaso, Carballo, Cardoso, Chouhy Terra (don José), De Dovitiis, Echeverri, Fasciolo Siri, Garra, Labacá Arocena, Malmierca, Martínez, Martirena, Rodríguez (don Antonio J.), Semblat Amaro, Techera, Trujillo, Viera y Zavalla.

—No es posible celebrar sesión por falta de quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó a las 16 horas y 35 minutos.)

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — PRIMER PERIODO

Presidente:	Dr. Cyro Giambruno
1.er Vicepresidente:	Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente:	Dr. Julio C. Canessa
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tió Rivas, Joaquín

CANELONES:

Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambiaso, Pío R.
Gonzalez, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Pérez More, Francisco
Viera, Francisco

CERRO LARGO:

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar, Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovitiis, Eofelio
Rodríguez, Antonio J.
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora, Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo, Zacarías

FLORES:

Gonzalez, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Camps, Mario
Espalter, Aquiles
Giambruno, Cyro
Puig, Ventura
Tubino, Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos, Rodolfo

MALDONADO:

Esquivel, Ismael N.
Figoli, Luis
Pérez Aquino, Eugenio

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara, Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Arrillaga Safons, Atilio
Blixen, Mario
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomas G.
Calleriza, Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Catalá Moyano, Julio
Cerdeiras Alonso, Julio C.
Chouhy Terra, Pedro
Duprá, Pedro E.
Echeverri, Guillermo
Fernández Crespo, Daniel
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gomez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Kayel, Alejandro
Labaca Arocena, Tomas
Langon, Mauricio
Martínez, Enrique D.
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Principalle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Pascual
Rodríguez Rocha, Oscar
Ros de Oger, Horacio
Saavedra, Arturo
Salom, Miguel
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Viña, Ramón
Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Canessa, Julio César
Debali, Luis J.
Farinha, Antonio J.
Nunes Ribeiro, Fidencio

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio T.
Techera, Ricardo

SALTO:

Oliú, Luis
Semblat Amaro, Mauricio
Trujillo, Juan Antonio

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira, Héctor
Olaso, Toribio
Paunesse, Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Sirí, Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

Noviembre de 1938.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que exceda de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la provisión de una máquina para rectificar cilindros, una para rectificar pistones y una máquina de rectificar válvulas, destinadas al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el descapcho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Nov.7-11617-v.nov.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 75.000 kilos de maíz, destinado para el consumo del ganado al servicio de las unidades durante el mes de Diciembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.8-11661-v.nov.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cubiertas sin talón 30 x 5 para camión Chevrolet, cámaras 30 x 5 reforzadas para camión Chevrolet, cubiertas sin talón 27 x 4 para moto Harley Davidson, cámaras 27 x 4 para moto Harley Davidson, cámaras 30 x 3 1|2 para camión Ford, cubierta 30 x 3 1|2 con talón para camión Ford, cubiertas sin talón 21 x 4.50 para auto Chevrolet, cámaras 21 x 4.50 para auto Chevrolet, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11423-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, hebillas estañadas, con rolete de 17 mm., remaches tubulares negros, remaches tubulares cobreados, remaches de presión niquelados, remaches de cobre con arandelas, broches de presión de bronce, cuerda cáñamo, papel de lija para zapateros, remaches rápidos, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, arandelas estañadas, hebillas para cinchas Krupp según modelo, fieltro grueso para mandil, cera virgen, cemento, harina de mandioca, alcohol, anilina caoba, hojas leznas, aceite para máquina de coser, hilos blanco, negro y colorado de 7 hebras, hilo blanco número 50, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11424-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11422-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir arroz tipo Carolina grano entero, arroz común grano entero, aceite de maní, dulce membrillo latas 1 kilo, duraznos en almíbar, avena laminada, completo "Puritas", queso fresco semioreado, queso duro, azul en bolsitas, termos de 1 litro, carreteles de hilo de coser blanco y negro, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Oct.29-11292-v.nov.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores iguales y un compresor de aire acoplado por embrague a uno de ellos para accionar los dínamos del R. O. U. "Capitán Miranda" y dos motores para las lanchas del mismo buque, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 29 de Diciembre de 1938 a las 10 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Teniente de Navío Miguel A. Alvarez, Pla. Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11419-v.nov.12.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de carga y uno (1) comercial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Subdirección de esta Aeronática Militar, antes del día 12 de Noviembre y de acuerdo con el

pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11420-v.nov.10.

SANIDAD MILITAR

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de los siguientes artículos: leche y manteca, verduras, tubérculos y frutas, pan y galleta, aves y huevos, fideería y molino; café y té, envases de vidrio y jabón a proveer el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1939.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría de la Comisión de Compras de esta Dirección, calle 8 de Octubre esquina Moreno, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Dirección de la siguiente manera: el día 14 de Noviembre: leche y manteca, a las 9 y 30 horas; verduras, tubérculos y frutas, a las 11. El 15 de Noviembre, a las 9 y 30, pan y galleta; a las 11, aves y huevos. El 16 de Noviembre, a las 9 y 30, fideería y molino; a las 11, café y té. El día 17 de Noviembre a las 9 y 30, envases de vidrio; a las 11, jabón para limpieza y toilet. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11430-v.nov.12.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de tres pabellones en el campo de la Escuela Militar de Aeronáutica, en Pando, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El costo de dichos recaudos es de $ 15.00.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 19 de Noviembre del presente año a la hora 10, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Nov.5-11554-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

DEL PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA INSTALACION DE VENTILACION, CALEFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.

Se pone en conocimiento de los interesados en concurrir a este plimer llamado a licitación que en virtud de gestiones realizadas ante la Administración del Banco, se ha resuelto diferir el plazo fijado para la presentación de las propuestas hasta el día jueves 24 del corriente a las 16 horas y 30 de acuerdo en un todo con las prescripciones establecidas en las publicaciones practicadas oportunamente a este respecto. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.7-11618-v.nov.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 49

29 puertas

Llámase a licitación pública para proveer 29 puertas destinadas al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días de 13 y 30 a 18 horas.

Se pueden cotizar precios: A) En carpintería de madera; B) En carpintería metálica; C) En herrería común.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón número 421, el día 11 de Noviembre de 1938 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11416-v.nov.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 3

Llámase a licitación pública para adquirir: A) 2.850 tirantillos de lapacho amarillo de 2 m. 30 cada uno, 250 postes de quebracho colorado o urunday (astronium urundeuba) de 4, 5, 6 y 7 metros de largo; B) Estaño puro, plomo puro, tinol, estopa alquitranada, estopa blanca, resina, taladros, mechas, hojas para sierra, piedras de esmeril, terrajas, torno de mano, llaves para caños, fijas y americanas, tijeras para cortar alambre, limas, faroles a nafta, sopletes, cuerdas de cáñamo, destornilladores pinzas, alambre de cobre vulcanizado de 2 mm. de sec., caños de hierro galvanizados sin costura, codos y curvas de hierro galvanizado, clavos de 4 pulgadas, palas, pisones, barretas de acero, picos, martillos, marrones, morsas, cabos para herramientas, cortafierros, fenazas, escaleras; C) Explosivos para la construcción de la línea telegráfica Santa Lucía - Colonia, y de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre de 1938: a las 15 horas, A); 15 y 30, B), y 16, C), en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-11338-v.nov.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

Aviso.

Llámase a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio destinado a sede de la Administración Nacional de Puertos, a emplazarse en el terreno situado entre las calles Piedras, Guaraní y Rambla Portuaria, de acuerdo con las bases, condiciones generales, programa y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

La recepción de los anteproyectos se efectuará el día 9 de Febrero de 1939 a la hora 10, en cuyo acto se procederá a la recepción de los anteproyectos presentados, de acuerdo con las bases de este llamado. — Enrique E. Buero, Presidente. — Manuel Cean, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11551-v.nov.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan y galleta durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11577-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de papas y boniatos durante el ejercicio 1939, destinado a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11578-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de lana durante el ejercicio 1939, destinada a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11579-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de verduras durante el ejercicio 1939, destinadas a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11580-v.nov.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de leche durante el ejercicio 1939 destinada a estos Institutos de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11581-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de alumbrado durante el ejercicio 1939, destinados a estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la sede del Secretariado

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11583-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de huevos durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11582-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de molino durante el ejercicio 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11584-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de frutas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la sede del Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.5-11585-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DESTINADOS A LA CONTADURIA DE CORREOS.

Llámase a licitación pública para la confección de libros destinados a la Sección Administrativa del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles, de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Octubre 29 de 1938. — La Secretaría General

(Cuenta corriente) Nov.3-11486-v.nov.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de ácido cítrico y 10.000 kilos de ácido tartárico, con opción, por parte del Instituto para adquirir el doble de esas cantidades, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 4797 durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al

acto. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.7-11603-v.nov.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 946
Pintura blanca en pasta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 9.360 kilogramos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales de 720 kilogramos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.1o.-11415-v.nov.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 943
Válvulas paralelas de acero para vapor
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 2 válvulas para vapor, tipo paralelo, de 305 mm de diámetro 520 mm. diámetro de platina y 508 mm. de distancia entre platinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Octubre 21 de 1938. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Oct.25-11098-v.nov.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JORGE CORREA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Timbó 2634, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del sistema de juego titulado "Proyecto de organización de quinielas sobre la base de cotizaciones" del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto, firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — A. Zum Felde Subdirector.
$3 60 Nov.5-11561-v.nov.14

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32348
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Leyland Motors Limited, de Motor Works, Hough Lane Leyland, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

LEYLAND

para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor y todas sus partes, incluyendo sus máquinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11052-v.nov.10.

ACTA N.o 32350
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"FEDERAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11032-v.nov.10.

ACTA N.o 32282
Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Agustín Cantonnet Elanch y Diego Arocena Capurro, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"I. N C A. L. (INCAL)
para distinguir artículos de la clase 14.a — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Oct.24-11009-v.nov.10.

ACTA N.o 32166
Montevideo Setiembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"DAGENAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V Canessa, Director.
$7 00 Oct 26-11143-v.nov.12

ACTA N.o 32330
Montevideo Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme Tokalon" de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca
"TOKALON"
para distinguir artículos de la calse 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.26-11144-v.nov.12.

ACTA N.o 32397
Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la rabón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11474-v.nov.19.

ACTA N.o 32351
Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de Suiza, con domicilio en Vevey (Suiza) han solicitado el registro de la marca



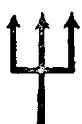
para distinguir artículos de la clase 1.a (café puro, extracto de café puro, café descafeinado, extracto de café descafeinado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 27-11165-v.nov.14.

ACTA N.o 32393
Montevideo, Octubre 28 de 1938. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodall Worsted company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Sanford, condado de York, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



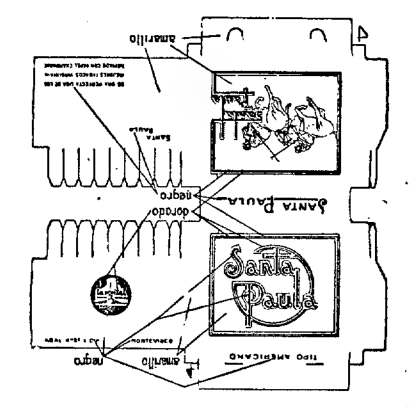
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.3-11471-v.nov.19.

ACTA N.o 32395
Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Co., Limited, de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser de toda clase, algodón para crochet, bordar y tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11469-v.nov.19.

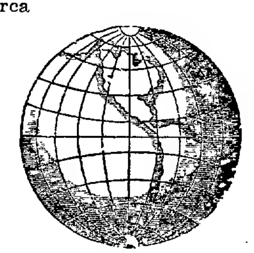
ACTA N.o 32327
Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa Director.
$8.20 Oct.24-11010-v.nov.10.

ACTA N.o 32421
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANTIFIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11607-v.nov.23.

ACTA N.o 32413
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Manetti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GLOBO TERRAQUEO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11599-v.nov.23.

ACTA N.o 32419
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PAMPERO"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Nov.7-11608-v.nov.23.

ACTA N.o 32422
Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca

SOBERANO
COÑAC AÑEJO
GONZALEZ, BYASS Y CA
JEREZ

para distingur artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11609-v.nov.23.

ACTA N.o 32417
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ANSINA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11600-v.nov.23.

ACTA N.o 32320
Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix Casas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MONTMARTRE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.7-11595-v.nov.23.

ACTA N.o 32414
Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossati y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FLEXOR"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.5-11566-v.nov.22.

ACTA N.o 32362
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Parada y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"IMBERTAU"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11316-v.nov.17.

ACTA N.o 32376

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11312-v.nov.17.

ACTA N.o 32375

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la razón social Eugenio Danrée y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DUC DE MONTGOMERY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11367-v.nov.17.

ACTA N.o 32372

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11311-v.nov.17.

ACTA N.o 31622

Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía de Transportes "Expreso Villalonga", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

EXPRESO VILLALONGA

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11314-v.nov.17.

ACTA N.o 32364

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio Maeso, de Solís de Mataojo, Depto. de Lavalleja, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"MAESO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11318-v.nov.17.

ACTA N.o 32378

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado la renovación de la marca

"TAMMALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería, incluyendo artículo de toilet y tocador, preparaciones para el cabello y para los dientes y jabones perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11309-v.nov.17.

ACTA N.o 32416

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1o.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11565-v.nov.22.

ACTA N.o 32410

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Nimo, Illanes y Amargós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

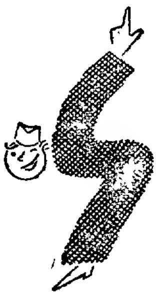
"BELFAST"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11567-v.nov.22.

ACTA N.o 32420

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11562-v.nov.22.

ACTA N.o 32411

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Herbert Kurt Lechner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORREINA"

para distinguir artículos de la clase 11.a (once). — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Nov.5-11531-v.nov.22

ACTA N.o 31679

Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Basignana, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir ... de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11533-v.nov.22.

ACTA N.o 32401

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Villar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KAN"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11542-v.nov.22.

ACTA N.o 32418

Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensibilizado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11563-v.nov.22.

ACTA N.o 32415

Montevideo, Noviembre de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KELLY"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11568-v.nov.22.

ACTA N.o 32412

Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA FRANCESA"

para distinguir artículos de la clase 19.a (menos carpetas y telas destinadas a la tapicería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11532-v.nov.22.

ACTA N.o 32364

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Pellegrino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"HOGAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.5-11558-v.nov.22.

ACTA N.o 32396

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la J. y P. Coats, Limited, de Ferguslie, Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón mercerizado para chochet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11475-v.nov.19.

ACTA N.o 32226

Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



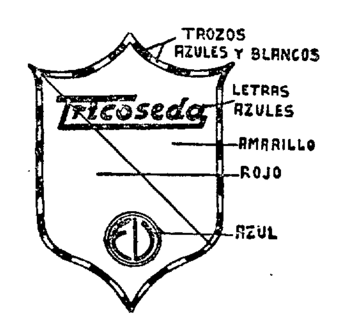


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11396-v.nov.17.

ACTA N.o 31738

Montevideo, Junio 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11366-v.nov.17.

ACTA N.o 32366

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEWTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11256-v.nov.15.

ACTA N.o 32367

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

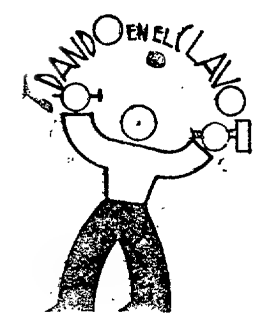
"MARENGO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11257-v.nov.15.

ACTA N.o 32349

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11160-v.nov.14.

ACTA N.o 32368

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HAWAY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11258-v.nov.15.

ACTA N.o 32369

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SPECIALTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11259-v.nov.15.

ACTA N.o 32370

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIAMI"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11260-v.nov.15.

ACTA N.o 32371

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LONDON SHRUNK"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11261-v.nov.15.

ACTA N.o 32329

Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Rauschert y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11227-v.nov.15.

ACTA N.o 32344

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11157-v.nov.16.

ACTA N.o 32343

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VETERANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11156-v.nov.16.

ACTA N.o 32381

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores C. Brandes y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA PRINCESITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11284-v.nov.16.

ACTA N.o 32342

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Ambrosoni, con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAYOLI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.29-11155-v.nov.16.

ACTA N.o 32353

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUEMASOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 32352

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

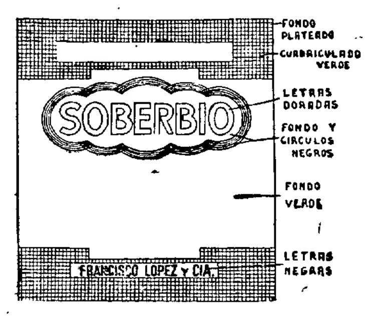
"FORMIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 32359

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de granos, harinas, féculas y semillas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 32355

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Mazal y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLEAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11167-v.nov.14.

ACTA N.o 32356

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

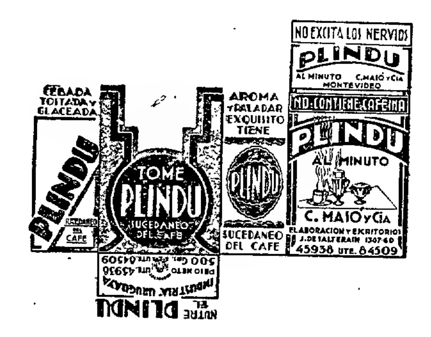
"PRESALCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11166-v.nov.14.

ACTA N.o 32360

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social C. Masó y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 32340

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11164-v.nov.14.

ACTA N.o 32361

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la York Ice Machinery Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de York, condado de York, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Yorkaire

para distinguir artículos de la clase 11.a (acondicionadores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11213-v.nov.14.

ACTA N.o 32345

Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CONGRESO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11158-v.nov.14.

ACTA N.o 32354

Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Fósforos M Urrea y Compañía, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS" M. URREA y Cía., S. A."

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-11210-v.nov.14.

ACTA N.o 32365

Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WOOLTEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11255-v.nov.15.

ACTA N.o 32400

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

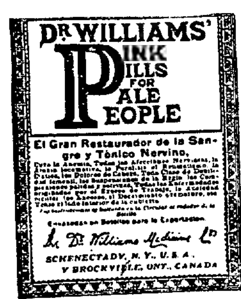


para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11468-v.nov.19.

ACTA N.o 32394

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

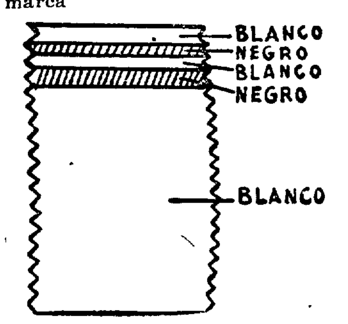


para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11470-v.nov.19.

ACTA N.o 32399

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

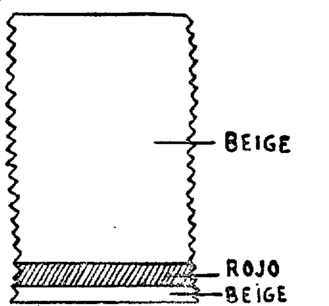


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11472-v.nov.19.

ACTA N.o 32398

Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Faustino Fano y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

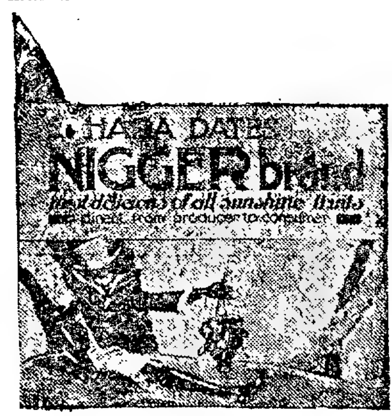


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11473-v.nov.19.

ACTA N.o 32290

Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto azul). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.4-11510-v.nov.21.

ACTA N.o 32382

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha Margarita Weisz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAOLA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11496-v.nov.21.

ACTA N.o 32404

Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MOLFORT" para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11515-v.nov.21.

ACTA N.o 32236

Montevideo, Setiembre 27 de 1938.—Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



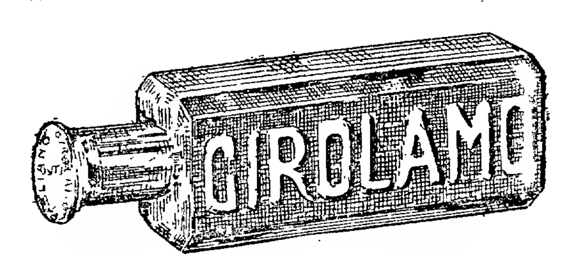


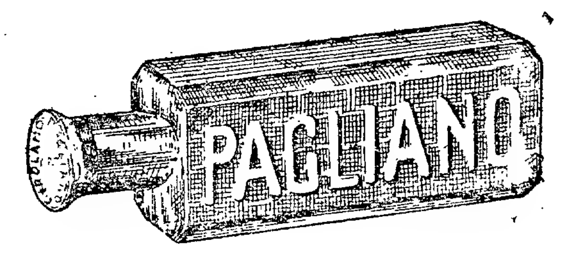
para distinguir artículos de la clase 2.a (sidra). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.3-11348-v.nov.19.

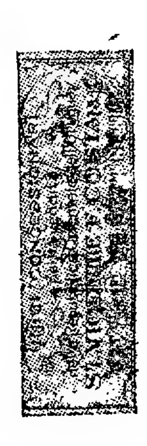
ACTA N.o 32377

Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Profesor Gerónimo Pagliano, con domicilio en la ciudad de Florencia (Italia), han solicitado la renovación de la marca









para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$38.20 Nov 4-11308-v.nov.21.

ACTA N.o 32391
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José María Sarasola, S. C., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11377-v.nov.18.

ACTA N.o 32178
Montevideo, Setiembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Cid de la Paz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LAS GITANAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11378-v.nov.18.

ACTA N.o 32392
Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores J. Pena Hermanos y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"LA ALIANZA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11379-v.nov.18.

ACTA N.o 32390
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"WONDER"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11369-v.nov.17.

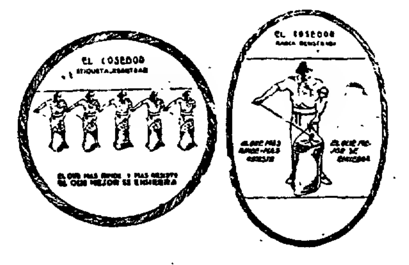
ACTA N.o 32363
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 32158
Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POLICALCIO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 32302
Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Roberto Huber, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11349-v.nov.17.

ACTA N.o 32373
Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay)ç han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11317-v.nov.17.

ACTA N.o 32380
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"APHTOSAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11310-v.nov.17.

ACTA N.o 32358
Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Reckitt y Sons Ltd.", de Hull (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

ROJO
AZUL
BLANCO

para distinguir artículos de la clase 1.a (azul para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 32341
Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11315-v.nov.17.

ACTA N.o 32379
Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Abraham D. Yacoel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11313-v.nov.17.

ACTA N.o 32384
Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REALTEX"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.31-11368-v.nov.17.

ACTA N.o 32347
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Beisso y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"VICTORY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.24-11051-v.nov.10.

ACTA N.o 32346
Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Menéndez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RUBI"
para distinguir artículos. de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11159-v.nov.14.

ACTA N.o 32281
Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Hugo Arredondo García y Jorge R. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUBLICIDAD EN EL MUNDO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.8-11632-v.nov.24.

ACTA N.o 32425
Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Perona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TRAK"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11675-v.nov.28.

ACTA N.o 32427
Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha ol señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela, Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"BUFFALO"
para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11666-v.nov.25.

ACTA N.o 31619
Montevideo, Mayo 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Hart Manufacturing Company", de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (terrajas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11667-v.nov.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 730
Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Arricar y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Oxidación anódica y coloración del aluminio y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Nov.8-11651-v.nov.30.

ACTA N.o 4837
Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor doctor Dalmiro Guiu Vilá, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cepillo doble para dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.4-11509-v.nov.26.

ACTA N.o 4835

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Pablo Enrique Monier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento industrial para la fabricación de zapatillas y demás calzados con suela de goma vulcanizada bajo presión directa y aparato molde - prensa correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11161-v.nov.19.

ACTA N.o 729

Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Chiarlone, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de frutas del país para la producción industrial en gran escala de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11194-v.nov.19.

ACTA N.o 4836

Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor José Maestre Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva válvula para caños de desagües Exterminador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario Interino.

$8.00 Oct.27-11191-v.nov.19.

ACTA N.o 728

Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Con esta fecha la firma "Reclam Graf Limitada", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Estampas fijables por deslizamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.21-10923-v.nov.14.

ACTA N.o 4833

Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dale Krout, con domicilio en la ciudad de Arlington, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas combinadas para caminos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.20-10916-v.nov.12

ACTA N.o 4829

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos construídos de cuatro piezas de cristales, usando en una parte vidrios planos transparentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10846-v.nov.11.

ACTA N.o 4832

Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Malacrida, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10825-v.nov.11.

ACTA N.o 4830

Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio García Isla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Globo de la suerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.18-10801-v.nov.10.

ACTA N.o 4828

Montevideo, Octubre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Elkán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Artefactos para luz eléctrica, construídos con dos cristales diferentes, sin aros metálicos, en globo o cualquier otra forma, cuyas pantallas serán colocadas sólo por sus aberturas sobre los globos y sólo los globos tienen rebordes (cuello) para colgar en el grifo metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.19-10847-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Noviembre a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11552-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y ejecución de muebles de madera con destino a la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtenerse copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Noviembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11418-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1.770 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos de carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el 17 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11465-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión BONAVETI o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.636 m.2 32 dm.2 de terreno que se destina a la construcción (rectificación) del camino de Carmelo a Ombúes de Lavalle. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11466-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora GREGORIA ROLANDO DE GONZALEZ o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1218 m.2 31 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce a Puntas del Pantanoso. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — H. Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Nov.3-11467-v.nov.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.

$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BARTOLOME MURAGLIA, propietario del panteón número 299 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar al Osario General los restos de Isabel Casanova de Venturino, Catalina Venturino de Beloni, Vicente Rivas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho retiren dichos restos dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se pide. — Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Set.29-10017-v.en.3.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.

Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de chapas para matrícula de vehículos de tracción a sangre y tracción mecánica durante los años 1939, 1940 y 1941, en la cantidad y clase que especifican los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 de Noviembre a las 10 horas. — Canelones, Octubre de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.3-11452-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de veintiocho mil chapas adicionales (28.000) de patentes de rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones y expediente respectivo, que obra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los interesados, antes de abrirse las propuestas, deberán justificar estar al día en aportes con la Caja de Jubilaciones.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 10 de Noviembre próximo a las diez horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y cualquiera fuera el número de propuestas presentadas. — Colonia, Octubre 26 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-11421-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO DEL CEMENTERIO DE COLONIA.

Doña MARGARITA BARROTTI DE ASSANDRI, propietaria del nicho número 453 del cementerio público de Colonia, ha solicitado un duplicado del título de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha. — Colonia, Octubre 21 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-11193-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Don ANTONIO BERTOLETTI, propietario del nicho número 786, del cementerio público de esta ciudad, ha solicitado un título duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 10 de 1938. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.15-10689-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de quince nichos en el cementerio del pueblo de Casupá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día jueves diecisiete de Noviembre próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 28 de 1938. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3.-11447-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Pavimentación de parte de la calle Brasil

Llámase a licitación, por primera vez, para las obras de pavimentación de macadam, del trozo de la calle Brasil, entre Camacuá y 1825, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás requisitos que lucen en el expediente respectivo, que tiene número 20804, y demás disposiciones pertinentes a obras.

Los interesados deben establecer el precio por metro lineal de pavimento construído, partiendo de la esquina de la calle Camacuá hacia 1825.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en sellados correspondientes, consignándose el importe de la garantía en Tesorería y exhibiéndose patente de giro y certificados de Caja de Jubilaciones. Se adjuntará copia a las propuestas.

Fíjase para abrir las propuestas el día 14 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en esta Intendencia.

Se reserva la Intendencia la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazar todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11294-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y ley 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que el señor ENRIQUE LARRETA se ha presentado solicitando permiso para desviar la senda de paso que cruza el campo de su propiedad desde el predio de Bobio al Obelisco de la Agraciada, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, quienes si tuvieren oposición que formular deberán hacerlo por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$9.60 Oct.17-10729-v.nov.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS BUTTI, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Millán 3685, y doña MARIA LUISA DORA RESTANO CAFFERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3909-v.nov.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES MALAMUD, de 36 años, soltero, médico, ruso, domiciliado en Misiones 1475 y doña EUGENIA GUREWITSCH, de 27 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Misiones 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3946-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TADEO EDUARDO DE GARLINSKI, de 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en 25 de Agosto 297, y doña MARIA AMALIA BARRON DE ZAVALLA, de 36 años, soltera, boliviana, domiciliada en 25 de Agosto 297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4947-v.nov.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES STACH, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Brecha 565, y doña MARIA MALYNCHAK, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Brecha 565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL FERNANDO BAZAN, de 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 534, y doña RAQUEL ALICIA PINA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.nov.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENNO MAYER, de 39 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Durazno 1027 (apartamento 34), y doña RUTH PLACZEK, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Durazno 1027 (apartamento 34).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.nov.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADE GUILLERMO FAVINI, de 30 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado en General Pagola 1888, y doña MARIA ASUNCION FERREIRA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3970-v.nov.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELWYN GOREM MALEY, de 27 años, soltero, empleado, americano, domiciliado en San José 1283, y doña GER GORDON FIRING, de 22 años, soltera, noruega, domiciliada en San José 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.nov.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHANS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1268, y doña MARIA CELIA MAZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3933-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALFREDO LAMY, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1078, y doña CELIA SATRIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3934-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LUIS, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1175, y doña ELSA RENEE CABRERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TANGREDA, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 923, y doña ESTELA DURAN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3908-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUOVIK WEINBERGER, de 25 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña JULIA MIESES, de 23 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada en Santiago de Chile 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3907-v.nov.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BIGOTTI, de 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en La Paz 1120, y doña VIRGINIA GODOY, de 60 años, viuda, argentina, domiciliada en La Paz 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.nov.14

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PABLO YENS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1368, y doña LEONOR SOUTO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.nov.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PORTO, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en 18 de Julio 1476, y doña MANUELA VELOSO, de 19 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.nov.12.

En el Cordón y el día 27 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANTORO VECINO, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Maldonado 1426, y doña MARIA ANGELICA MADOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.nov.10.

En el Cordón y el día 29 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ACERENZA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1021, y doña OLGA SAMARELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3880-v.nov.10.

En el Cordón y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VICARIO, de 24 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1012, y doña BLANCA NIEVE MARESCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.nov.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO G. BRUZZONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1790, y doña ELIDA JUANA G. CAMPANINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3941-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAGOS, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva York 1504, y doña MALVINA CASTILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1504

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3886-v.nov.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RIVAS, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2012, y doña HAYDEE CATALINA PEPE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3877-v.nov.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN UMPIERREZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2387, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3959-v.nov 16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Magenta 3877, y doña CARMEN RENEE GUARNIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 3877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2 00 3960-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO MARTINEZ, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3228, y doña DIAMANTINA GRISELDA LONGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO JULIAN FERNANDEZ, de 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en C. Coé 3937, y doña CAMILA VILLARRUEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Coé 3937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3962-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SILVA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2392, y doña RAMONA CABRIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3963-v.nov.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FANUKO, de 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Lallemand 1694, y doña ANA JACKOMINICH, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Resistencia 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3925-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IZETTA (hijo), de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco 5806, y doña AMELIA ROSAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3926-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FERNANDO MAGALDI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 3281, y doña MARGARITA DE LOS SANTOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3927-v.nov.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en T. Aparicio 3673, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en T. Aparicio 3673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3914-v.nov.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PATRICIO MARTIN, de 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña MARIA NATIVIDAD ITURRIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3910-v.nov.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO THOMASSET, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1787, y doña EMILIA GONZALEZ REAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Candelaria 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3911-v.nov.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CARMELO MALDONADO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C Miró 24, y doña GUMERSINDA MUNIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3912-v.nov.12

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MUIÑO, de 40 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Munar 2523, y doña AIDA FERNANDEZ CAMPORA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3913-v.nov.12

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ERNESTO JAUREGUY, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5815, y doña LAURA MARTIRENE ALLENDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3839-v.nov.12

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARBALLO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos Nery 75 y doña ROSA ARSENIA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Nery 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3940-v.nov.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO BENTANCOURT, de 38 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Abrevadero 2999 y doña AMELIA BERENGUER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 2999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3901-v.nov.11

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORREA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ombú 21 y doña AMELIA BRIANCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Rosario sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3902-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PIEDRA CUEVA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 106, y doña ESTHER HERNANDORENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.nov.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ADOLFO GARCIA, de 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1874, y doña ELIDA TEJERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3915-v.nov.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SILVERA, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Millán 2450, y doña OFELIA ESCOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2 [illegible] 12

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AREOSA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Austria 688, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3929-v.nov.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PLACHOT, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 1947, y doña ELENA MARIA SETELICH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Tropas 4802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3930-v.nov.14.

En el Cerro y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TRAJANO PAIVA, de 36 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Grecia 404 y doña MARIA CARMEN VIACAVA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3895-v.nov.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARCOS CARRASCO, de 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Colorado número 1077 y doña LOLA PILAR BELLOSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3949-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALFREDO TOMAS IBARRA CASENAVE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 977 y doña SELVA CIPRIANA MACHADO SANZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3950-v.nov.15.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARI de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 971, y doña MARIA ELENA CAMEJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3882-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMELIO BLAS TECHERA SANCHEZ, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 787, y doña MARIA CARMEN BELLIDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3883-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO DE SANTA ANA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1172, y doña BENJAMINA ALEJANDRINA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.nov.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BARRIENTOS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Caravia 3634, y doña REYNA DE LA NIEVE GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3885-v.nov.10

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña LUZ STELLA RIVIERE, de 26 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3958-v.nov.16.

En Montevideo y el día 1 o del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANTOS, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3171, y doña GRACIANA TERESA SANGUINETTI, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.nov.14.

En Montevideo y el día 26 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMBERTO RISSO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida General Flores 3215 y doña LIROPEYA GIL MAGALLANES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO NICOLAS LEPSIK, de 30 años, soltero, albañil, checoeslovaco, domiciliado en Charrúa 1857 y doña MARIA MARGARITA MIKO, de 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Charrúa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARTURO CISNEROS, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Paraguay 1606 y doña ROSA AZUCENA CORLAZZOLI, de 19 años, soltera, oriental, domicilada en Inca 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.nov.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ASTARITA, de 50 años, soltero militar, oriental, domiciliado en Durazno 1925 y doña HEMETERIA CELEDONIA ALVAREZ, de 61 años, soltera, oriental domiciliada en Durazno 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3951-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN PONCE DE LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matto Grosso 5587, y doña MARIA AMELIA CARRASCO, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Pablo de María 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.nov.14

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2214, y doña MARIA OLGA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.nov.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENA GARCIA, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Arenal Grande 1374, y doña CARMEN FACAL BOLON, de 31 años soltera, española, domiciliada en Colonia 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3944-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEMARCO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1666, y doña MARIA ESTHER LENOBLE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3945-v.nov.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RAMO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2016 bis, y doña ANA ESTHER SCARTACCINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2016 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.nov.12

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALVAREZ, de 28 años, soltero empleado, español, domiciliado en Carapé 2023, y doña ESILDA TORRES MORALES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3905-v.nov.11

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ROMERO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Convención 1575, y doña MARIA LUISA LAVALLEJA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 3906-v.nov.11

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VONELLA, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 5553, y doña AMANDA BERTA UDAQUIOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3932-v.nov.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO GONZALEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 3275, y doña MAJINA FANEGO, de 27 años, soltero, española, domiciliada en Martí 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.nov.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre de laño 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL DODINO, de 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Río Negro 1323, y doña DORA CASELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3937-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HIPOLITO MOLINARI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1493, y doña JUANA ODILIA ZINOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3917-v.nov.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON DICIEMBRE LATTANZIO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2561, y doña FRANCISCA CIRILA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.nov.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO FRANCISCO URETA MARTINEZ, de 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Libertad 2796, y doña ELENA SUSANA ARBELECHE FERRARI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Martí 3054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.nov.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JOSE DELGADO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2013, y doña LEONALDA ANICHINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3971-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PRAT, de 31 años, soltero, mé-

dico, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 2241, y doña MARIA AMALIA GRANERO CARRARA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 2241.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORALLO, de 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2192 y doña DEOLINDA ELENA CORALLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO EUGENIO ALBERTO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nicaragua 1302 y doña DELIA CRIMEA GALLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don KURT PALNITZKY, de 45 años, soltero, corredor, alemán, domiciliado en Ramón Márquez 3186, y doña JULIETA ADOLFINA LORILLU, de 35 años, viuda, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3928-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO POLISCHUK, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Arenal Grande 2431, y doña ANA SZAIKOWSKI, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Constitución 2389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3892-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ (hijo), de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 1876, y doña IRMA ANGELICA GATTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1876.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3893-v.nov.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCHEO GUGLIELMETTI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Aramburú 1991, y doña ANTONIA IAFIGLIOLA, de 28 años, divorciada, italiana domiciliada en Municipio 2512.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3894-v.nov.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GOLOVANCHUC, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Defensa 2030, y doña SOFIA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3876-v.nov.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTE, de 23 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado en G. del Pino 4046, y doña ROSITA DELIA PALERMO, de 15 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedro C. Bauzá 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JOSE RAVINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Olmedo 3655, y doña TERESA ANTONIA VIRGINIA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piratas 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ARTURO G. SCHICKE, de 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Triunfo 227, y doña MARIA CIARLANTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa °83.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FEDORKO, de 33 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en B. Riquet 486, y doña MELANIA WOWK, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en B. Riquet 486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.nov.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS VIÑALES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4086, y doña ELENA D. BARRETO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 4086.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.nov.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO PILO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Riquet sin número, y doña IRMA MICAELA YAÑEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 4290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3896-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDRUBAL PARALLADA DELFINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. de la Vega sin número, y doña NEREA REYES RIVAS, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENRIQUE LUSCHER, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4135, y doña MARGARITA FRANCISCA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 575.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.nov.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BOTEV, de 31 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado en Santa Lucía 4522, y doña DIMITRANA PETROVA GARGOVA RANCHOVA, de 17 años, soltera, búlgara, domiciliada en Santa Lucía 4522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3899-v.nov.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MANCINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4701, y doña LAURA ARGENTINA IROS, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Pasteur 82.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v.nov.11.

En Sayago y el día 29 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMASSONI, de 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Coronel Raiz 27, y doña ANGELA ANA PASSADORE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 5166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.nov.11.

En Sayago y el día 27 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLANUEVA MENDEZ, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 40, y doña MATILDE ANGELA MARRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.nov.11.

En Sayago y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO TROSCIANKO, de 27 años, sol-

tero, herrero, polaco, domiciliado en Ganaderos 4572, y doña BRANISLAVA MAKOWSKA, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Pasaje La Vía 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.nov.11

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALONSO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Muñoz 3924, y doña IRIS GREGORIA ROVATTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicolás de Herrera 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3931-v.nov.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Octubre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VICENTE VALLEBONA, de 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1535 (apartamento 2), y doña JUANA PARISI, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en 2 de Mayo 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2 00 3921-v.nov.12.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ARTURO PRATS, de 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Azara 3785 doña INES TOMASINA, de 60 años, viuda, labores, argentina, domiciliada en Azara 3785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Jorge E. Veira.

3948-v.nov.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha diecisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80.862. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8. Fo 120" padrón número ochenta mil ochocientos sesenta y dos (80.862) se cita llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 27 de 1938 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.20-10901-v.nov.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FELICIA LIMA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 24) se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Oeste de la calle Pedro S. de Zumaran, entre Oyarbide y E. Vidal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.29-11295-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 447), se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil uno, situado sobre la línea Sur de la calle Propios, entre Mariano Soler y Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 3 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 10-10461-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO SAN MARTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 386), se emplaza a don Francisco San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento veinte, situado sobre la línea Sur de la calle República Francesa entre Coraceros y Húsares: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938 — Carlos Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Oct.10-10462-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos promovidos por el doctor Angel C. Barrio (hijo), en representación de los señores doctor Juan Antonio Buero, Enrique C. Lages, Guido Ruvertoni y José Ruvertoni contra MANUEL VENTRE ACUÑA, por rescisión de promesa de compraventa, se hace saber al señor Manuel Ventre Acuña o a sus sucesores a título universal o causahabientes que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado con el número 9 de la manzana E en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, ubicado en la calle Tacuabé, 21.a sección judicial de Montevideo (Savago), padrón número 125971, hacen uso del derecho que les acuerda el artículo 10 de la ley número 9099 y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que en lo futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 27 de 1938.

$13.65 Nov.9-11657-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DATTOLI TARANTINO o ZARAMBINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 Nov.9-11652-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SELIKA ROSA ANTONIA SQUARZA DE SERVENTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11653-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI STASIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 Nov.9-11654-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO LUIS CHASSAGNE o EUGENIO CHASSAGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11655-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RUFINO MARTINEZ y de doña BERNARDINA FAGUAGA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11656-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11390-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE VELOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Oct.5-10258-v.oct.17. Nov.7-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO MEZZETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre y el de su abuelo paterno, como Mazzetta en vez de Mezzetta, que es el real y verdadero. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.5-11546-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN NICOLAS PACIELO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Corina Burgueño y las de nacimiento de sus hijos José Alejandro, Félix Aurelio, Gregoria Cayetana, Juan Eufemio y Juan Carlos, por aparecer como Juan N. Paciel, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, aparecer su nombre como Juan N. Pacielo, Juan Nicolás Pacielo, Nicolás Paciel, Nicolás Paciel, Juan Nicolás Paciel y Juan Nicolás Paciel, respectivamente, cuando el real y

verdadero es Juan Nicolás Felipe Pacielo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Nov.4-11518-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GARCIA TORRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.5-11527-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MOSTEIRO SENRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.5-11528-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL IGLESIAS BAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.5-11529-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA UZAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.5-11530-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JERONIMO o GERONIMO ZOLESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.4-11514-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.4-11517-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA DECIA DE LUCHINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.4-11487-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.4-11488-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GATEANO, CAYETANO o GAYETANO RIVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.4-11478-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GALEAZZO o GALEAZZI DE APRILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.3-11438-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO BUSCHIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.1.o-11382-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA M. ROMERO DE CAMPOI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11383-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA COLOMBO DE LARROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11384-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELADIA ECHAVARRIA DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11385-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABREU o MANUEL ABREO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11386-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CAMILO FONTANA, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.3-11455-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA M. MUNIZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11387-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11388-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MARIA BERMOLEN y de doña MARIA ROSA GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11389-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ENRIQUE RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.: — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-13391-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la de la sucesión de don EUSEBIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.31-11354-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO SORIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Oct.29-11300-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don CECILIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-11297-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CATALINA AROCHAREN DE BIDONDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José Juan Bidondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.29-11269-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BRANDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.22-10981-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modesta Fernández, por sus hijos menores, con la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponde por fallecimiento de don Faustino Rodríguez, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$12.00 Oct.19-10844-v.nov.23.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vallerga contra CELIA PUYADE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Celia Puyade de Vallerga que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos procedimientos para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil N.o 8, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos caratulados "Vallerga Juan Carlos contra Puyade de Vallerga Celia. Divorcio. Separación de cuerpos y tenencia de hijos". Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge en la forma de estilo. Expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc. Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.21-10952-v.nov 25

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos que por expedición de segundas copias de los siguientes títulos ha iniciado don JUAN HOURCADE: 1.o Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 10.953, que comprende: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Samuel Lafone, el que está señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1907, con el número 35, manzana 618 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de 6 metros 61 de frente al Este, a la calle Arroyo Grande, entre las de General Luna y General Aguilar, por 21 metros 47 de fondo, por donde linda con el solar 42; por el Norte, con el solar 36, y por el Sud, con el 34, encerrando una superficie de 129 metros y 3 decímetros, propiedad que fué adquirida por el peticionario por compra hecha a los señores Ramón y Manuel Llera el 30 de Noviembre de 1912 ante el escribano Nicolás Bergallo. La escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano, correspondiente a ese año 1912, con el número 272 del folio 471 vuelta al 473, existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia de la misma, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2417 al número 1135 vuelta del libro 57. 2.o El título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 54.158, que comprende un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Bella Vista, en esta Capital, fracción letra Y del croquis trazado el 22 de Agosto de 1908 por el agrimensor Senen Rodríguez, teniendo 7 metros 74 de frente al Oeste, a la calle Paraíso número 17, lindando: por el Sud, con la fracción E, por donde mide 16 metros 68; por el Norte, con Andrés Cachón, por donde mide 17 metros 63, y por el Oeste, con la fracción A, donde tiene 7 metros 75, encerrando una superficie de 133 metros 14 decímetros, propiedad que fué adquirida por don Juan Hourcade, por compra hecha a doña Delfina Mombru de Lista el 30 de Octubre de 1912, ante el escribano Isaías Ximénez. Esta escritura se encuentra extendida en el protocolo del citado escribano con el número 115 del folio 191 vuelta al 194 vuelta, correspondiente a ese año 1912 existiendo al margen la constancia de haberse expedido primera copia y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2191 al número 1028 del libro 57. Se cita, llama y emplaza a los señores Ramón y Manuel Llera, a doña Delfina Mombru de Lista, a sus causahabientes o sucesores universales o singulares y, en general, a todos los que se consideren con interés en dichos bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$43.20 Oct.19-10804-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juana María Canessa y otros contra RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don AGUSTIN BISIO o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.15-10643-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELINA GOWLAND DE HORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.11-10514-v.nov.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Mariano Antonio Barrenechea contra JUSTINA MASSEY. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Justina Massey, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$7.20 Oct.6-10295-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "HUMBERTO PITTAMIGLIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno ubicado en la 9a sección judicial de este Departamento, al Este del arroyo Pantanoso en el paraje conocido por "Villa Colón" empadronado con el número 46.187, en mayor área, que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga, de Marzo de 1929, se compone de una superficie de 9459 metros, con 145 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Colmán; 167 metros 50 centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de la Asistencia Pública Nacional (antes granja de Juan P. Musto), y 41 metros 20 centímetros al Sudeste, por donde linda con la misma ex granja Musto, confinando al Nordoeste, el arroyo Pantanoso, por medio, con la Asistencia Pública Nacional (antes Gustavo Saint Bois), a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Oct.11-10512-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARREIRO y ORTEGA ANTONIO LADISLAO BARREIRO y ORTEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.8-11646-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA ALDOLSA VIOLA PASTORINI, en el sentido de sustituir el apellido materno que aparece como Pastorin por el de Pastorini que es el que corresponde. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11631-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Julián I. Pomies contra MARIA ANGELICA PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Angélica Pintos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.8-11635-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO FRANCISCO BASSI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.8-11649-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — GUIDO R. ANDRIOTI, con domicilio en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 896 (Hotel Dante), comparezco y digo: I) Que habiendo rendido examen, con aprobación, de todas las asignaturas correspondientes a la carrera de notariado, menos el examen general, deseo obtener el título de procurador, a cuyo efecto necesito previamente justificar que reuno las condiciones morales necesarias para ejercer dicha profesión. II) Que a fin de justificar los extremos exigidos por la ley respectiva, ofrezco las declaraciones de los testigos señores Claudio A. Viera, domiciliado en esta ciudad, calle Mercedes número 922 y el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón número 436, quienes deben ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por lar generales de la ley. 2.o Digan si me conocen y, en caso afirmativo, desde qué tiempo. 3.o De contestar afirmativamente la pregunta precedente, digan y declaren qué concepto les merezco, dando detalles sobre mi conducta y condiciones morales. 4.o Digan y declaren si creen que reuno las condiciones morales necesarias

para ejercer la procuración. 5.o Den razón. Por tanto, ruego al Juzgado quiera deferir al siguiente petitorio: primero. Que se me tenga por presentado, ordenando se tome declaración a los testigos propuestos. Segundo. Que en oportunidad y previos los trámites de estilo, el Juzgado se sirva aprobar la información producida, ordenando se me expidan los testimonios del caso, previa tasación y pago de costas. — Guido R. Andrioti". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, $19.50 Nov.8-11630-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Abraham Tractinsky contra SARA REZNICK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Sara Reznick para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Nov.7-11606-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE OLLONIEGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.5-11538-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO ZUBILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta día scomparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.6-11539-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BUTTI DE GARIBOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11426-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA CATALINA o CATALINA FANTAUZZI DE ROBERTI o ROBERTO, JOSE ROBERTI o ROBERTO y TERESA ROBERTI o ROBERTO DE ALBERTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuaro.
$5.50 Nov.1.o-11428-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA HERRAN DE CUENCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11427-v.nov.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ROBERTO ERNESTO AUGUSTO MEYER SCHROHL, constituyendo domicilio legal en avenida 18 de Julio 937, a V. S. digo: Que de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164, vengo a producir la información requerida, por lo cual solicito sean interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales los testigos Gustavo Heyl y Federico Herwig, que presentaré. Igualmente pido que se ordenen las publicaciones, que se agreguen los periódicos sin necesidad de otro escrito y que se me expida testimonio, una vez aprobada la información ofrecida. — Roberto E. A. Meyer Schrohl". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Nov.4-11503-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE FERRAGUT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11429-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL ROVIRA TORT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo kue hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.21-11374-v.nov.11.

Conversión al divorcio
Notificación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Lydia Juana Castellucio contra FAUSTINO PEREZ FANOSA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 306. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Visto este juicio seguido por doña Lydia Juana Castellucio contra Faustino Pérez Fanosa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 se presentó la parte actora solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos, cuyo testimonio debidamente legalizado acompaño. Invoca el artículo 185 del Código Civil y que la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 9.o turno data del 21 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido, por lo tanto, los tres años que exige la disposición legal anteriormente mencionada. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 6 vuelta, aconsejando se decretara el divorcio. Que para mejor proveer se exigió por auto de fojas 12 que la interesada justificara que tenía domicilio en el país cuando inició la gestión. Que para justificar el extremo exigido la demandante presentó la credencial que obra a fojas 13 y los testimonios que lucen a fojas 16 y 19. Considerando: que con el testimonio que corre agregado de fojas 1 a 4 se ha justificado en forma que desde hace más de tres años se dictó sentencia que quedó ejecutoriada, decretando la separación de cuerpos de los esposos Faustino Pérez Fanosa y Lydia Juana Castellucio. Que esa sentencia fué dictada en la ciudad de Buenos Aires por el señor Juez de lo Civil de 9.o turno. Que surge también probado con la credencial y declaraciones de que se ha hecho referencia, que la actora tenía constituído domicilio en el país cuando inició este juicio. Que siendo así y atento a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se ha hecho referencia. Por ello, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de los esposos Lydia Juana Castellucio y Faustino Pérez Fanosa y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los citados esposos. En consecuencia, tasadas y satisfechas las costas, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A fin de ser notificado el demandado se publican estos edictos por el término de noventa días. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$43.00 Oct.29-11301-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA GONCALVEZ AMORIN DE SPANGENBERG, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.31-11375-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concépto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.95 Oct.31-11370-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DEAMBROGGIO o VIRGINIO DEAMBROGGIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11302-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONIE o LEONOR MARRACQ DE RENELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11305-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN CRESCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11303-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SELIM COBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11304-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA COSTA GIMENEZ DE LAMOLLE o LAMOLL o LAMOLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Oct.29-11285-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OVIDIO BIANQUET, en el sentido de sustituir el nombre y apellido paterno del inscripto, que aparecen como "Pedro Salustiano" y "Vianquet" por los de Ovidio y Bianquet, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publi-

cación. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Oct.26-11136-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de fallecimiento de JOSEFA LAREU DE BURGUEÑO, en la que la fallecida aparece con el nombre de Josefina, debiendo sustituírse por el de Josefa, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Matteo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Oct.28-11264-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "María Verónica Clematta contra MANUEL DANZA. Divorcio". se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Danza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Oct.20-10919-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RIGUEIRO o RIGUEIRO FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Oct.20-10918-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente "NELIDA YOLANDA FERNANDEZ. Investigación de paternidad". se cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Tomás García para que dentro del término de noventa días se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Oct.6-10278-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CORRALES DE REAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.9-11671-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE PIZZO DE ANTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.9-11688-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GNECCO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Nov.8-11648-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PURISIMA o PURA FRACUELLI DE PIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.9-11682-v.nov.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que con fecha 26 de Octubre del corriente año, fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — RAMON RICARDO PAMPIN, constituyendo domicilio a los efectos legales en Sarandí número 466, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado los cursos de notariado, vengo en cumplimiento de la ley, a ofrecer la información pertinente, solicitando del señor Juez, se sirva recibir la declaración de los testigos, escribanos Emilio Gambín y Blanc y Humberto Pou, que presentaré, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: previas publicaciones y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida testimonio correspondiente, así como la aceptación de ejemplares de los periódicos que acrediten las publicaciones sin necesidad de escrito. Será justicia, etc. — Ricardo Pampín". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.— Carlos María Trianón, Actuario.
$12.75 Nov.8-11633-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA CARMEN o CARMEN FELICIA o CARMEN MARTINEZ DE GARRASINI o GARRACINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11616-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.7-11592-v.nov.17.

Emplazamiento

Por mandati del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Filgueira de Silva (María Magdalena) contra SILVA (FRANCISCO). Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Nov.3-11453-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO KATZENSTEIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.31-11365-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO RUVERTONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Oct.31-11335-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha primero de Agosto último, se declaró en estado de quiebra a don SAID BOYAD, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Pedro Torrens, domiciliado en la calle Convención número mil seiscientos sesenta y nueve. — Montevideo, Setiembre 26 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Nov.7-11587-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA, BERNARDO, IRENE y CATALINA PINTADO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural, Ciriaco Pintado, de la siguiente manera: donde dice que "era casado con María Bello" debe decir "de estado soltero". y en lugar de los nombres con que aparecen todos los hijos "Gloria, Ernesfo, Plácido, Juana, Petrona y Juan Carlos" debe decir "deja los siguientes hijos: Anselmo, Isabelino, Irene, Bernardo, Catalina y Martina". — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Oct.27-11163-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ANGELES DELMON, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Luis Federico Bordalé, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.40 Oct.17-10736-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña JUANA FILGUEIRA para que detnro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Francisco Abeleira, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.20 Oct.8-10384-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SCREMINI PABLO. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, que forman parte de la empadronada en mayor extensión con el número 3273, compuesta una de 40 hectáreas, 511 metros 64 decímetros cuadrados y la otra de 167 hectáreas, 4702 metros y 18 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Juan F. Araújo: al Sur y Oeste, con Sebastián Robaina, y al Este, con Gabino Rodríguez. Ambas fracciones están comprendidas conjuntamente con mayor área dentro de los límites siguientes: al Noreste y Este, camino departamental por medio, con la estancia Santa Clara, del doctor Alejan-

dro Gallinal; al Noroeste y Oeste, con León Salvatto; al Sureste, con Melitón Emiliano Terra por medio, en parte con camino nacional; al Sur y Suroeste, con Sebastián Robaina, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$19.20 Oct.7-10325-v.nov.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTIZ VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11668-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Nov.9-11663-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las actas de reconocimiento de MANUEL VENTURA LUIS y LUISA JUANA DESIDERIA CANOSA, estableciéndose que donde el padre figura con el apellido Rodríguez debe decir Canosa Rodríguez. Igualmente se rectificarán las constancias insertas al margen de las partidas de nacimiento respectivas, estableciéndose que donde el reconocimiento de los inscriptos figura hecho por Manuel Rodríguez debe decir Manuel Canosa Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Nov.9-11664-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Nov.5-11560-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN JAUNARENA. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel C. Díaz y a todas las personas que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos a efecto de que manifiesten si tienen o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de la escritura extendida el 24 de Diciembre de 1926, por el Escribano Actuario Rodolfo Catalá Moyano, otorgada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno) referente al siguiente inmueble: Un solar y mejoras situado en la cuchilla Juan Fernández señalado en el plano levantado en Marzo de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número 7, compuesto de una superficie de 399 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre calle pública (hoy calle Gregorio Mas), entre San Quintín y el cierre; 40 metros en las líneas N. E. y S. O., lindando, respectivamente, con los solares 8 y 6, y 10 metros al N. E. confinando con la fracción C. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.80 Nov.21-11548-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o Matrimonio de Marcos Ferrali con María Vignoli: donde el apellido paterno de los contrayentes figura como Ferrari y Viñole debe decir Ferrali y Vignoli; 2.o Nacimiento de Fermina, Florentina Margarita, Juan Antonio y Felipe Neri Ferrali: donde el apellido materno de los inscriptos se escribe Viñali, Vignolo y Vignolo debe decir Vignoli; 3.o Nacimiento de Fructuoso Marcos Ferrali: donde el apellido paterno del inscripto aparece como Ferrari debe establecerse Ferrali; 4.o Nacimiento de Ruben Irineo, Alida Clotilde, Ema Rosa y María Mercedes Ferrali: donde el apellido paterno de los inscriptos figura como Ferrari debe decir Ferrali y donde el apellido de la abuela paterna de los mismos aparece como Vigñolo o Vignolo debe decir Vignoli. Además, en la última de esas partidas debe establecerse que el padre de la inscripta es Fructuoso Marcos Ferrali en vez de Fructuoso Ferrari; 5.o Matrimonio de Fructuoso Marcos Ferrali con Isabel Ferrari: donde los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Ferrari y Vigñolo, respectivamente, debe decir Ferrali y Vignoli, debiendo además hacerse constar que es hijo legítimo de Marcos Ferrali; 6.o Defunción de Marcos Ferrali: donde dice que el apellido de la esposa es Vignolo debe decir Vignoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Nov.3-11444-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA COLOMBO DE BERRUETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11397-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ODDONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11398-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS POSSE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11399-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Rosa Tellechea de Aramendía y otros contra DOMINGO MAZZINI y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Domingo Mazzini, don Juan Zambado don J A Amado y Compañía don Angel Pastorino y don Pedro Grane sus sucesores o causahabientes y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la siguiente fracción de terreno: Un sobrante de terreno de forma triangular ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del bien empadronado con el número 93090 que mensuró el agrimensor Hugo Dall'Orto según plano levantado en Febrero de 1933 en el que se designa dicha parte sobrante con las letras N y R y según el cual se compone de una superficie de 385 metros 2.615 centímetros que se deslindan así: 8 metros 97 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas; 85 metros 90 centímetros al Sur lindando con Constantino Cornelli y J Ricci, y 86 metros 29 centímetros al Nordoeste con el resto mayor del plano citado, propiedad de Rosa Tellechea de Aramendía y otros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir los derechos con que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, si vencido dicho término no se presentasen, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.24-11024-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA PASTORINO DE OLAZABAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11400-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CLARAMUNT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11401-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO PRATES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-11276-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO CARRIQUIRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-11272-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Juan Pedro Pittamiglio. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título en un sobrante de área de 74 metros 4360 centímetros, comprendido dentro del solar número 1 del plano del agrimensor A. Idoyaga, de Marzo de 1925, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 166 metros 74 decímetros deslindados así: 9 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 68 al Noroeste, sobre la calle Democracia; 22 metros 70 al Noreste, lindando con el solar número 2 del mismo plano y 12 metros 38 al Sureste limitando con varios propietarios. El solar descripto tiene según mensura, 166 metros 74 decímetros y según título, 92 metros 3040 centímetros, por la cual existe ese sobrante de 74 metros 4360 centímetros, que se ubicó según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Enero de 1927, y tiene el siguiente deslinde: al Norte, una línea quebrada de dos tramos que miden 8 26 metros y 4 75 metros lindando con la otra parte del solar número 1 del plano del agrimensor Idoyaga; al Noroeste 12 32 metros, lindando con la calle Democracia; al Noreste, 7 metros, lindando con el solar número 2 del mismo agrimensor Idoyaga, y al Sureste 12 38 metros, limitando con la sucesión Negro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Oct.24-11025-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado

"ARA ZAROUGUIAN DIRATZOUIAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ara Zarouguian Diratzouian, en la que donde se determina el sexo del inscripto dice "femenino" debe decir "masculino" y donde el apellido de la madre del mismo dice Diratsonian debe decir Diratzouian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.28-11218-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ PICHEL DE NEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.24-11026-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-10932-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA o JERONIMA DE BARBIERI DE ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.18-10788-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados Luisa María Hercilia Bussaglia contra ARMANDO APRILE. Divorcio se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Aprile para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938.— C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Oct.11-10516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO SILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario

$9.00 Oct.7-10324-v.nov.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARK de DE MEDINA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.9-11611-v.nov.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "SIMON ROSTKIER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "15.107. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 10 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano'.. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11556-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SCHIAVONE DE BENITES o MARIA SCHIAVONE DE BENITEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-11536-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Gregoria Segovia contra sucesión de ORESTES PEREIRA. Investigación de paternidad" se emplaza a los que se crean con derecho en dicho juicio, que doña Gregoria Segovia inició en su calidad de madre de la menor Elvira Segovia, y se emplaza a los herederos de Orestes Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Nov.3-11443-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lavín Julia Esther contra PABLO WEISBARCH. Divorcio", se cita y emplaza a don Pablo Weisbarch para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Nov.3-11454-v.dic.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (suplente), en autos "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "14.870 — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 9 de Enero de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.1.o-11425-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO JACINTO DELBONO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.31-11319-v.nov.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "AMERICO BAZZANO", el señor Américo Bazzano, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Oct.29-11298-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSEFA CRUGNOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA GRUÑOLA DE GONZALEZ o JOSEFA CRUNOLA DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Sinforoso González y doña Mercedes González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Domingo Sinforoso González y de nacimiento de Mercedes, donde dice "Gruñola" debe decir "Crugnola" y en la de nacimiento de Josefa, donde dice "Grunola" debe decir "Crugnola", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Oct.29-11006-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los hijos mayores de doña Juana María Perdomo de Fajardo y subsidiariamente a los sucesores de aquéllos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani en Marzo de 1938. — Montevideo Setiembre 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.90 Oct 15-10698-v.nov.1b.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SALVADOR y ELISA MITRACOFF. Quiebra. Calificación", se cita a los fallidos Salvador y Elisa Mitracoff para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.18-10792-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO CABALEIRO o PEDRO CABALEIRO LAGO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.17-10721-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turnn, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL FORTUNEZ TESTA o MANUEL FORTUNEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Oct.13-10552-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA AMARELLE, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.8-11634-v.dic.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente. Doña María Conte solicita el concurso necesario de su esposo Manuel Conte", se hace saber a los interesados en este incidente que en escrito presentado por don Nelson Carrasco, como apoderado de la Liga de Defensa Comercial", se ha convocado nuevamente a la junta de acreedores, a fin de enterarlos de lo actuado por dicho apoderado y resolver sobre la forma de dar cumplimiento al compromiso de compraventa, y a tal fin se ha señalado la audiencia del día 29 de Diciembre próximo a la 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

$10.70 Nov.7-11598-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don FEDERICO ADOLFO BERTOLDO RAUHUDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hertha Selma Deutschsland, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.4-11479-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don RICARDO HECTOR CORNU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.1.o-11377-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o ANTONIO FERNANDO FOSSATI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.31-11373-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FRENEDOSO GUERRA SASTRE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugart. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.31-11372-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA GIROLA DE COSOLA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento de la siguiente manera: donde se establece "compareció don Santigo Guirola" debe decir Santiago Girola. Donde dice "que recibió el nombre de María Mantegazza Guirola" debe decir Julia Girola. Donde dice "abuelos paternos Juan María Guirola Girola y María Mantegazza. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.31-11371-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos Mara Juanicó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ALFREDO RUSSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde figura con el nombre de "José" debe decir José Alfredo, y donde la fecha de su nacimiento aparece como el 28 de Julio de 1887 debe decir 30 de Julio de 1882, y en la partida de nacimiento de su hija María Elena, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como "José" debe decir José Alfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.70 Oct.26-11128-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN FRANCISCO ACOSTA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hipólita Barboza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.19-10802-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña ERNESTINA MESQUITA DE OJEDA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Secundino Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Oct.18-10798-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le serán entregada en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

(Costas) Nov.5-11521-v.nov.22.

Hallazgo de dinero

EDICTO — Se previene a quien se considere dueño de una suma de dinero hallada en el hall del Banco de la República que, previa justificación, le será entregada en este Juzgado, Ituzaingó 1482. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

(Costas) Nov.4-11520-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROMULO PIZZORNO o MODESTO ROMULO PIZZORNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-11502-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CARTOLANO DE FILOMENO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Nov.8-11636-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GARCIA, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 22 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Nov.1.o-11407-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUNKEE ADOLFO ARREDONDO, y emplázase a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.8-11650-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CHIARELLO emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-11575-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra la propiedad empadronada con el número 112591 (ciento doce mil quinientos noventa y uno). Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 112591, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento y ubicado sobre la línea Sur de la calle Comercio entre las de Avellaneda y Fray Bentos, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$12.00 Oct.31-11336-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ATANACIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-11576-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODOLFO LORIENTE citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 5 de 1938. — Armando Ibarluoea, Juez de Paz.

$4.50 Oct.29-11275-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA JAUREGUIBERRY DE ELIZALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.3-11456-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.3-11457-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos rotulados "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO T. JUAYEK (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 920, situada en esta ciudad, cuyos límites son: Noreste, calle General Garibaldi; Noroeste, calle General Garzón; Sureste, Rosalía C. de Ferreira; Suroeste, Juana C. de Rodríguez; Oeste, calle General Garzón y Juana C. de Rodríguez; Este, calle General Garibaldi y Rosalía C. de Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 7 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-10565-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO FRUCTUOSO VAZQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 1.o de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11625-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA EMILIANA OLIVERI, OLIVIERI, OLIVIERE u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se pre-

senten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11409-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de BERNARDINA SENDIC DE LENZUEN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11334-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "NATALIO LOPEZ RAMOS. Sus sucesores. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes empadronados con los números 2721 y 2651 y que se deslindan así: 1.o Una propiedad situada en la undécima sección judicial de este Departamento, de una superficie aproximada de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil quinientos setenta y siete metros y sesenta y seis decímetros, o sean aproximadamente ochenta y seis cuadras, ubicada en el arroyo del Tala, lindando: al Norte, con sucesión Pérez; al Sur, con campos de doña Carmen Arrillaga de Miranda; al Este, con don Joaquín Pérez, y al Oeste, con sucesión Ayala. 2.o Una propiedad ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento (San Ramón), de un área de doscientas cincuenta y seis hectáreas, siete mil quinientos treinta y un metros catorce decímetros situada en la costa del río Santa Lucía, lindando: por el Norte y Sur camino vecinal al Tala, con don José Dinoldi; por el Este con campos de Práxedes Larrañaga de Larrañaga, y por el Oeste, con campos de don José Franco y doña Catalina Costa de Melogno, debiendo comparecer en este juicio por sí o por apoderado que en forma legal los represente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 11 de 1938 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$21.60 Oct.19-10843-v.nov.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F Macedo, dictada en el expediente "María Aurelia González contra DALMIRO ASTOL. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado Dalmiro Astol para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 4 de 1938 — Migual Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7 20 Oct.8-10381-v.nov.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PERNA o PERNAS, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a este Juzgado a deponerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz

$4.50 Nov.3-11440-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGUEZ, por aparecer en ella el apellido de su madre como "Vigñoles" cuando en realidad su verdadero es "Viñoles". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Nov.9-11659-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ELENA GOROSURRETA por aparecer en ella con el apellido de "Gorasurreta" siendo su verdadero "Gorosurreta". Y a los efectos legales expido el presente. — Melo Octubre 13 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Oct.24-11033-v.nov 10

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Capitolino Rola contra DOROTEA VIEIRA SEVERO. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Dorotea Vieira Severo que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 204. — Melo, Octubre 6 de 1938. — Visto para sentencia definitiva este juicio seguido por Capitolino Rola contra Dorotea Vieira Severo, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que con fecha 6 de Setiembre próximo pasado se presentó al Juzgado don Capitolino Rola, expresando: A) Que contrajo matrimonio con doña Dorotea Vieira Severo, en el segundo distrito de la ciudad de Don Pedrito, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día treinta de Abril de mil novecientos diecinueve: B) Que por sentencia de fecha 20 de Agosto de 1935 dictada por las autoridades brasileñas competentes, se decretó la separación de cuerpos en el mencionado matrimonio: C) Que justifica plenamente lo anteriormente aseverado con los testimonios que acompaña, legalmente traducidos y legalizados; y D) Que, en virtud y de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil, previa vista al Ministerio Público solicita se decrete la conversión en divorcio de la citada separación de cuerpos. Y constituyó domicilio dentro de esta ciudad y pidió se notifique la sentencia a su esposa Dorotea Vieira Severo, por edictos por desconocer su actual domicilio (Escrito de fojas 11 y vuelta y testimonios glosados de fojas 1 a 10): y 2.o Que se tuvo por iniciada la acción (fojas 11 y vuelta) y se confirió vista al Ministerio Público el cual se expidió a fojas 12 vuelta manifestando que "nada tengo que observar con respecto al petitorio en vista" y se llamó autos para sentencia subiendo al despacho el día de ayer: y Considerando: A) Que los testimonios acompañados y glosados de fojas 1 a 10 legalmente traducidos y legalizados hacen plena prueba del matrimonio del actor con doña Dorotea Vieira Severo, así como de la sentencia de separación de cuerpos de ese matrimonio dictada por los Tribunales brasileños con fecha 20 de Agosto de 1935: y B) Que atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil habiendo transcurrido tres años desde la fecha de esa sentencia, corresponde acceder de plano al pedido del esposo y decretar la respectiva conversión en divorcio. Por estos fundamentos, lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y demás solicitado en el escrito inicial, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales brasileños el 20 de Agosto de 1935 (testimoniada de fojas 1 a 5), respecto a los esposos Capitolino Rola y Dorotea Vieira Severo y en consecuencia disuelto el matrimonio celebrado entre los mismos en la ciudad de Don Pedrito Estado de Río Grande del Sud (Brasil), el día 30 de Abril de 1919 Notifíquese esta sentencia a la esposa, por edictos, procediéndose como se pide en el petitorio B) y otrosí de fojas 11, y ejecutoriada, previa agregación de los diarios que justifiquen las publicaciones tásense y cóbrense las costas y fecho, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese — José M França — Así lo proveyó y firmó, etc. Hugo Alvez" Y a los efectos legales expido el presente. — Melo Octubre 13 de 1938 — Carlos M. Paravís Actuario.

$54 20 Oct 20-10879-v nov 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita llama y emplaza a las sucesiones de FRANCISCO ALBRIEUX y MARIA RAVA DE ALBRIEUX, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R de Albrieux. Expropiación" sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia Octubre 7 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.17-10740-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELEUTERIA ROSAS DE VIERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11544-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO GILOMEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11545-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA BARNETCHE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.5-11541-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña [illegible] GEPP, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11410-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES GAUTO DE GRASSO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma legal en el término de treinta días. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-11459-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO VILLANUEVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11683-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PALADINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 20 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11540-v.nov.16.

Interdicción

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada con fecha veinticuatro de Octubre último, en los autos caratulados "Crimilda Blanca Bono contra su esposo DOMINGO CARRICART VERA. Divorcio por la sola voluntad" se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "Crimilda Blanca Bono y Domingo Carricart Vera". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 26 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Nov.3-11441-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO AIZPUN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 21 de 1938 — Raúl Ferreira, Actuario

$5.50 Oct 31-11343-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace

saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NATIVIDAD RODRIGUEZ DE PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Oct.31-11344-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUANA, ANTONIA SINFOROSA, ANICETO PEDRO y CATALINA SANSON, para que se establezca en todas ellas que "no son hijos legítimos de don Felicio Sansón y de doña Josefa Lungo". A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Oct.24-11059-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a doña ELOINA ROSAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Anuncio Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Oct.24-11062-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a OLGA PABLA, OSCAR ENRIQUE y DORA ESTER GAJA, para estar a derecho en los autos sucesorios de Celestino Gaja o Gajo o Gaya, Angela Tramontani o Tramontano de Gaja, Juan Matos o Juan Pedro Gaja, Graciosa Victoria Gaja y Celestino Gaja o Donato José Celestino Gaya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Durazno, Octubre 18 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Oct.24-11063-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RODIL o RODIL RAYMUNDO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Noviembre 3 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.9-11662-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HILARIA MENDARO DE ARROQUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.7-11612-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZOILO GERVASIO CALZADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.7-11613-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN URBAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Nov.5-11525-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON LAMAITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.29-11267-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SALVADOR ETCHEVERRIGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Oct.29-11268-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "CARLOS ERNESTO PROSPER. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Irene Echenique, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 74 de la 1.a sección de Florida, empadronada con el número 674, compuesta, según plano del agrimensor Carlos María González, de 920 metros y 24 decímetros superficiales, que linda: al Noreste, 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Atanasio Sierra; al Sureste, 52 metros 90 centímetros, con Ramón Tomás y Calaf y Francisca D. de Peralta; al Suroeste, 21 metros 50 centímetros, con Alvaro Peyrallo y Nicolás Moreno, y al Noroeste, 42 metros 90 centímetros, con Jacinta Díaz de Reyes y Miguel I. Palermo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir en forma esos derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 17 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$18.00 Oct.20-10903-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ORGES u ORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto, y especialmente al ausente Francisco Orges, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado, constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Oct.31-11341-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO A. ODIZZIO REVILLA, sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de setecientos setenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, comprendida dentro de otra fracción de mayor área ubicada en la manzana número treinta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cuatrocientos noventa y ocho, compuesta de ochocientos dieciocho metros cuarenta y seis decímetros, lindando (límites generales): al Norte calle 25 de Agosto; Este, María E. Rodríguez; Sur, Sucesores de Federico Rodríguez; y Oeste, Luis M. Maurente, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$13.80 Oct.31-11357-v.dic.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña DANIELA CABALLERO, citándose a los interesados en dicha herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, emplazando por el mismo término a los herederos señores Laurencio Santiago Lobato, Avelino Catalino Lobato, Florencio Roberto Lobato, María Eugenia Píriz, Erasma Luisa Píriz, Fidel Mauricio Píriz, Benigno Atanasio Píriz, Rufino María Píriz, Amelia Seferina Píriz y a todos los que se crean asistidos de derechos en la misma sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$12.00 Oct.31-11358-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO PEREZ MEDINA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11359-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de doña GEROMA o GERONIMA PRAXEDES CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11360-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ROSALIO OCTAVIANO MARTINEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11361-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don CECILIO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.31-11362-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña JACINTA LA CRUZ DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-11363-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la auertura judicial de la sucesión intestada de don ULPIANO ROMERO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Oct.11-11364-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 77, solar letra B, empadronado con el número 463 y a nombre de don Francisco Mesa, del pueblo Punta del Este

primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, calle 26; al Este, calle 18; al Sur, con la propiedad del señor José L. Pereira; y al Oeste, con la propiedad del señor Pascual Gattas; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa de pavimentación Rafael Demarco y Hermanos por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$15.60 Oct.31-11355-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana número 69, solar letra G, empadronado con el número 421 y a nombre de don Honorio F. Luque, ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti; y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 14 de 1938. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$15.00 Oct.31-11356-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Miguel o Juan Miguel Young contra CESAR FRASCHINI (H.) y Hnos. Solicitando nulidad de una escritura", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel o Juan Miguel Young o sus representantes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Octubre 27 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.20 Nov.9-11695-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "MARIA RESSIO DE GERMANO. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Manuel y Luis Juan Roque Germano para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serles designados defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 Oct.26-11131-v.dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don EUSTAQUIO AMARILLO, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Laura F. Amarillo contra la sucesión de Eustaquio Amarillo, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Oct.26-11130-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL MAYEA o FIGUEROA y de doña SABINA LAMAS DE MAYEA o MAGEA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.5-11534-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS MAIMON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.5-11550-v.nov.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "DA SILVA HECTOR H. Concordato preventivo (hoy quiebra)", se hace saber al público que habiendo presentado el señor Síndico de esta quiebra el estado del activo y pasivo de la misma, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el día diecinueve del próximo mes de Noviembre a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.50 Nov.4-11505-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GRAMPIN, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Nov.3-11445-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CLAUDIO RAMIREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dntr del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1938. — Alfredo Arrambide Actuario.

$5.25 Nov.3-11446-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CONCEPCION LAZCANO., citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante estet Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$4.80 Nov.3-11458-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938 — CASIMIRO PAREDES. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio del peticionante con doña Exaltación Rodríguez, pues en ella aparece el contrayente con el nombre "Anselmo" cuando debió decir Casimiro, que es el verdadero. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.50 Nov.3-11437-v.nov.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BENAVIDES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Octubre 26 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$4.80 Nov.9-11680-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA ANTONIA DOS SANTOS DE AKLER o DE ACHLER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.9-11686-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EDMUNDO RIBEIRO CARVALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que poh cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1938. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 Nov.9-11687-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ALFREDO o ALFREDO JULIAN VILLOZ y ELENA o BLACIA ELENA MUÑOZ DE VILLOZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.7-11610-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "José Nacif Abu Abdala contra AFDUKIA NAUFAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Afdukia Naufal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 26 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Nov.3-11460-v.dic.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ORIBE RIENZO y sucesión de EUFRASIA TREINDADE DE RIENZO. Concurso", se hace saber a los acreedores de los concursados que se ha dispuesto convocarlos para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 23 de Noviembre del corriente año a la hora 16, a fin de proceder al nombramiento de nuevo Síndico por haber cesado en su funciones el anterior, señor Marcos Zagfa, quien presentó renuncia del cargo, que le fué aceptada por el Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.29-11296-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CEFERINA PEREIRA DAS NEVES DE RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Oct.14-10595-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MANUEL CORRADI. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Corradi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Octubre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.9-11672-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Amengual", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO AMENGUAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante, a fin de que dentro del expresado término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de procederse como si fuera yacente la herencia. — Rocha, Noviembre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Nov.8-11637-v.nov.18. Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA RAMONA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.7-11601-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA ELEUTERIA CAL DE SILVA BARRIOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11493-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11494-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN BRAÑA o BRAÑAS DE PEÑA y de BALBINO PEÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11495-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Justa Rivas contra los sucesores de HERMENEGILDO RIVERO. Filiación natural y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren presuntos herederos del causante don Hermenegildo Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$9.60 Nov.4-11491-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO RODRIGUEZ y MATILDE FLORENTINA MENDEZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.1.o-11435-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OLEGARIA ECHEVERRIA DE URETA y DELIA URETA o DELIA NIEVE URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11286-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CHAPORE DE REYES o MARIA CHAPORI DE REYES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11287-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLA JACINTA FERNANDEZ DE OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 21 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.29-11270-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en las sobras existentes en el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificios, medianerías y las demás mejoras que en ella existen, situadas en la manzana número 57 de la ciudad de Rocha, empadronadas con los números 681, 684 y 685, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad cuya superficie, según títulos, es de mil seiscientos sesenta y dos metros, siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y, según plano levantado por el agrimensor don José B. Correa, en Diciembre de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronaminto con el número 102, el 30 del mismo mes y año, de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros, que se deslinda así: por uno de sus frentes, al Nordeste, en treinta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros, linda con la calle 18 de Julio: por su costado, al Sudeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, linda con la calle Uruguay; por su costado Sudoeste, en treinta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedades de Ivar Gallarza y de Antonio Arrarte (hijo), y por su costado Nordoeste, que también es de frente, en cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, con la calle 25 de Agosto, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha. — Octubre 10 de 1938 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Oct.19-10822-v nov.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, don Diego Landa, se cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados de la sucesión de JUANA VIDIELLA DE LEMES. — Salto, Setiembre 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$3.00 Nov.8-11624-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIRIA ESTHER MORALES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.8-11623-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NAZARENA FRAQUELLI DE FERREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.8-11622-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PEREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Oct.31-11345-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente "ANTONIO FORNESI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: De nacimiento de Antonio Fornesi: aparece el nombre del padre como Nicolás Fornegi cuando debe decir Nicolás Fornesi, y el de la madre aparece como Gertrudis Fornesi cuando debe ser Gertrudis Borcalli de Fornesi. — Salto, Octubre 3 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$6.00 Oct.24-11065-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRESCENCIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.8-11620-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BLANCA LOPEZ DE FERNANDEZ y don APOLONIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.8-11621-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDES P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Bautista Viganó y Balbina Cattaneo; actas de nacimiento de Carlos Jacinto, Luis, Santina, Claudina, Juan Bautista, Adela Balbina, Juan Serafín, María y Ana Viganó: donde figuran los nombres y apellidos Biganó, Catani, Catanes, Balvina Catania, Balbina, Bigano, Juan Bautista, Balvina Catani, María Ana Bigano, Malvina Catani debe decir, respectivamente, Viganó, Cattaneo, Balbina Cattaneo, Adela Balbina, Juan Serafín, Ana Viganó, por ser los verdaderos. Acta de nacimiento de Santina Viganó: aparece inscripta con el nombre de Danián y como del sexo masculino; el apellido paterno Bigano y la madre con el nombre y apellido Balvina Cuattani, cuando su verdadero nombre es Santina, sexo femenino, apellido paterno Viganó y nombre y apellido de la madre Balbina Cattáneo, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 28 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.8-11619-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOARES PINTOS DOS SANTOS, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a dedu-

cirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Octubre 19 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Oct.31-11346-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TELESFORO SUAREZ, doña TORIBIA CAROLINA o CAROLINA VILA DE SUAREZ y de don ROBUSTIANO TELESFORO o TELESFORO SUAREZ VILA, emplazándose por 30 días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten dentro del término ,bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Octubre 19 de 1938. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Oct.29-11299-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don SANTIAGO ANTONIO MAZZUCHI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.7-11604-v.nov.17.

Solicitud de rehabilitación

Por resolución número 9289, de fecha 18 de Octubre corriente, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "Número 365. — Año 1938. — HERMENEGILDO VALIENTE. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hermenegildo Valiente, que había sido declarado en estado de quiebra por auto de fecha 30 de Abril de 1927, solicitando su rehabilitacón, de acuerdo con los artículos 1771, 1773 y 1775 y siguientes del Código de Comercio. — Mercedes, Octubre 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.95 Nov.3-11464-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUAN ANGEL GALVAN, en cuwo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.9-11673-v nov.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente amierta las sucesiones de MAXIMIANO MENDEZ y VICTORIANO MENDEZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-11463-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGILO PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.9-11677-v.nov 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS o CLARO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Nov.9-11676-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INDALECIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.9-11678-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BRUNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Josefa" debe decir José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Oct.25-11083-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EULALIA ROQUENBACH solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "Suárez Hilario" debe decir Roquenbach Eulalia; donde dice "compareció don Alfredo Suárez" debe decir compareció don Federico Roquenbach; donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; donde dice "y de su esposa Paulina Brun" debe decir y de su esposa Paulina Blum; donde dice "por línea paterna de José Suárez y Cristina Suárez" debe decir por línea paterna de José Roquenbach y Cristina Roquenbach; donde dice "y por línea materna de Israel Brun, brasilero, fallecido, y de Ana Suárez" debe decir y por línea materna de Israel Blum, brasilero, fallecido, y de Ana Soarez Blum" y donde dice "se le ha puesto el nombre de Hilario" debe decir se le ha puesto el nombre de Eulalia. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$11.25 Oct.25-11079-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PETRA o PETRA SEGUNDA PORTUGAL DE MORENO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11281-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de RAMON IRENE FERREIRA DE ARAUJO y de HONORIO FERREIRA DE ARAUJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11282-v.nov.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE AGUSTIN AGUIRREZABALA o AGUIRRE ZABALA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.29-11283-v.nov.1°.

Apertura de sucesión

e hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de TORIBIO MENDEZ o MENDE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días, y se emplaza a Máxima Basilicia, Indalecio Torcuato, Lujano, Dionisio, Salvador Timoteo, Prajedes Virgen Aurora, Valentina Angelita, Pedro Toribio Almengo y Carmelo Méndez para que dentro del término de noventa días comparezcan en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuacio.

$9.60 Oct.28-11226-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que los señores FRANCISCO ARAMENDI e ISAAC MARIÑO han denunciado ante este Juzgado que en sus campos, hace más de tres años, hay un novillo de pelo pampa colorado mestizo de raza Hereford y un buey de pelo pampa colorado. Las marcas que tienen los animales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados, señalándose el plazo de treinta días, a contar desde la fecha, para que los que se consideren con derecho a los mencionados animales se presenten ante esta oficina con los justificativos respectivos, previo pago de pastoreo, costas y demás gastos que se hayan originado les serán entregados. Se previene que vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales descriptos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 28 de 1938. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$18.00 Nov.5-11549-v.dic.12.

Remates Judiciales

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en los autos "José Antonio Roure contra LUIS PATRONE", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo, a las horas 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, el martillero don Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 4368, o sea, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros, nueve decímetros ocho centímetros, teniendo diez metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud, a la calle Buenos Aires, por donde el edificio está señalado con el número quinientos ochenta y nueve, entre las de Juan Carlos Gómez e Ituzaingó, por veintitrés metros veintiséis centímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes; por el Este, con doña Manuela G. de Zabalúa y don José Pelfort y Puig, y por el Oeste, con doña Teresa Lizarralde de Díaz. Segundo: La propiedad empadronada con el número cuatro mil trescientos sesenta y siete o sea, otro solar de terreno situado en la manzana número treinta y seis de la vieja ciudad de esta Capital, con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de trece metros veinte centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, por donde están señaladas sus puertas con los números mil trescientos tres y mil trescientos siete; 14 metros cincuenta centímetros en el lado Sud que, por formar esquina, hacen también frente a la calle Buenos Aires; trece metros noventa y cuatro centímetros en el costado Norte, lindando con los sucesores de don Benito Fernández, y doce metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, confinando con el inmueble antes descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, incluso el compromiso, las certificaciones y la comisión del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$54.00 Nov.9-11669-v.nov.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "Cirio Font, Emilio H. contra EMILIO CIRIO, ESPERANZA MATILDE CIRIO DE ENRIQUE STIRLING y ZULEMA STELLA CIRIO DE HORACIO ZITO. Cesación de condominio", se hace público que el día veintitrés del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público en un solo lote por precio que exceda a los dos terceras partes de su tasación del siguiente

inmueble con las construcciones que contiene y según título se deslinda y está ubicado en la manzana número 69 de la nueva ciudad de esta Capital, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Fermín C. de Yeregui el 31 de Enero de 1880 y compuesto de 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número doscientos cuarenta y dos, midiendo nueve metros noventa y cinco centímetros también de frente al Norte sobre la plaza Cagancha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número mil ciento setenta y cinco; por el costado Este mide 34 metros 10 centímetros lindando con propiedad de don Cándido Robido y don Juan B. Casterán, y por el Oeste mide treinta y cuatro metros veintiseis centímetros lindando con propiedad de don Antonio Bossia. Está empadronado con los números 8331 y 8334 y ha sido tasado en la cantidad total de $ 33.200. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. 3.o Que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados. 5.o Que las propiedades se venden con pavimento, saneamiento, vereda y cordón pagos 6.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.80 Nov.8-11658-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Mesas y útiles de sastre

En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El viernes 18 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.). Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos: "BIENVENIDO IGLESIAS. Quiebra". Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Nov.8-11665v.nov.18.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CATALINA HITTA de URTHIAGUE", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo a las 5 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de pesos 45.000.00 de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras empadronado con los números 12049 y 12050, compuesto de un área superficial de 366 metros con 98 decímetros y 60 centímetros, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento deslindado de la siguiente manera: 18 mts. 2 cmts de frente a la calle Sierra, señalado con los números 2440 al 2450: 20 mts. 32 cmts. al Oeste, sobre la calle Marcelino Sosa, señaladas sus puertas de entrada con los números 2058 al 2062: 28 mts. 48 cmts. al Este, lindando con Antonio Romeu y 15 mts. 82 cmts. al fondo al Norte, lindando con Graciano y Miguel Itzaintc. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado. 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Octubre de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$27.00 Nov.5-11571-v.nov.22

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campito en Tacuarembó sobre arroyo Tambores El miércoles 7 de Diciembre a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 523 (puertas del Juzgado). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión BALDOMERO LAGARMILLA" se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor con la base de $ 2.512.67 y en un solo acto, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 300 a, con las mejoras que contiene, situada en la costa del arroyo Tambores, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 75 hectáreas 4333 m., que linda: al Norte con el citado arroyo Tambores; al Sud con sucesión Martínez; al Este, con el doctor Lagarmilla y al Oeste con la sucesión de Justa Ortiz Adrián Martins y Baldomero T. Lagarmilla; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 300 b, lindera con la anterior, situada en el mismo paraje de Tambores, 2.a sección judicial de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 35 hectáreas 4182 y cuyos límites son: por el Norte, Adrián Martins; por el Sur, con Adrián Martins y Cecilia Ribera de Martins e Hijos; por el Este, con don Proto Suárez (hoy Baldomero Lagarmilla), y por el Oeste, con Pablo Suárez (hoy sucesión de José R. López). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y cerificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$63.70 Nov.4-11507-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En Las Piedras. Propiedades y terrenos en la mejor situación del "Pueblo Nuevo". Frente a la quinta del ingeniero don Arturo V. Rodríguez. Venta al contado con bases bajísimas y en las mismas propiedades. El sábado 19 de Noviembre a las 14 y 30 horas (2 1|2 p. m.). 5 lotes calle General Flores esquina Treinta y Tres, con ómnibus número 130 a la puerta. Lotes chicos al alcance de todos los bolsillos y un lote con edificio, galpones, etc. El domingo 20 de Noviembre a las 9 de la mañana. 3 lotes calle Florida esquina Batlle y Ordóñez, 1 con una buena casa-habitación. 1 lote con edificio en la avenida Artigas. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo proveído por el Juzgado de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en los autos "Sucesiones JUANA LUC de PLACERES e INOCENCIO PLACERES" se hace saber al público que, en el lugar de la respectiva ubicación en los días y horas que inmediatamente se indican, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito y del escribano F. Umberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes, ubicados en la planta urbana de esta ciudad: Primero. El 19 de Noviembre próximo (2 1|2) catorce y treinta, los solares con sus mejoras, señalados del 1 al 5 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Agosto del corriente año, que integran el padrón 624 y se deslindan así: a) El solar 1 mide 8 mts. 90 de frente al Sur a la calle General Flores; por 20 mts. 40 hacia el Norte, dando frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, formando esquina; al Este, el solar número 2. Superficie: 182 mts. 50 cmts. Aforo (base): $ 395.32: b) El solar número 2, tiene 8 mts. 90 de frente a la citada calle General Flores, mide 20 mts. 50 de fondo; al Oeste, linda con el solar 1; y al Este, con el solar 3. Superficie: 182 mts. 8950 cmts. Aforo (base): $ 397.24: c) El solar número 3 mide 8 mts. 90 de frente a la referida calle General Flores: 20 mts. 70 al Este, lindando con Ramón García; y al Oeste el solar 2 descripto. Superficie: 183 metros 7850 cmts. Los tres solares lindan al Norte con el solar 4. Aforo (base): pesos 399.18: d) El solar número 4, mide 8 metros de frente al Oeste, a la calle de los Treinta y Tres; 26 mts. 70 al Norte, con el solar número 5; al Sur, los solares del 1 al 3 descriptos; y al Oeste, Ramón García. Superficie: 213 mts. 60 demts. Aforo (base): $ 463.93; e) El solar número 5 mide 26 mts. 20 de frente al Oeste a la calle de los Treinta y Tres; al Norte 26 mts. 70 linda con Carlos M López; al Este Ramón García; y al Sur, el solar número 4. Superficie: 619 metros 44 demts Aforo (base): $ 1 345.32. Segundo. El día 20 de Noviembre a las 9 horas, los solares con fincas y mejoras, del 1 al 3 inclusive, en el plano del citado agrimensor Chapuis inscripto el 21 de Agosto del corriente año, que integran el padrón número 353 a saber: a) El solar número 1 mide 21 mts. 475 de frente al Norte a la calle Batlle y Ordóñez; por 24 mts. 40 al Oeste sobre la calle Florida formando esquina al Este, 24 mts. 40 al Sur, con el solar 2 Superficie: 523 mts. 99 demts. Aforo (base): $ 1.476.60: b) El solar número 2, mide 9 mts al Oeste a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo hacia el Este: y al Sur, con el solar número 3. Superficie: 193 mts. 2750 cmts Aforo (base): $ 544 64: c) El solar 3 mide 9 mts. 55 de frente al Oeste a la calle Florida, por 21 mts. 475 de fondo, hacia el Este; al Sur, Laureana Ruiz de de los Campos. Superficie: 205 mts. 862 cmts Aforo (base): $ 577 93 Estos tres solares lindan al Este con María Luisa M de Piffaretti Tercero El mismo día 20 de Noviembre a las 10 y 30 horas el solar de terreno con el edificio y mejoras señalado con el número 1 en el plano del citado agrimensor Chapuis, inscripto el 4 de Noviembre de 1937 (plano a fojas 160), padrón número 1319, mide 13 mts. 50 cmts. de frente al Sur, a la avenida Artigas, lindando al Este, con el solar número 2, hoy de Enrique Moizo; al Norte, con sucesión Pavese; al Oeste, con María Viera de Placeres, con salida al Este a la calle Florida, donde tiene un frente de 3 mts. 30 cmts. Superficie: 622 mts. 28 dcmts. Aforo: $ 2.000.00. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía. b) Que los títulos y planos están glosados al expediente a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). c) La comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y la escritura definitiva serán de cargo de cada comprador. d) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. e) Que no se admitirá oferta que no cubra el aforo inmobiliario preestablecido para cada lote. — Las Piedras, Octubre 18 de 1938. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

Más informes: Piedras 318.

$78.40 Nov.4-11508-v.nov.19.

JOSE M. IGLESIAS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con TOMAS BERGOLO. Ejecución prendaria", se venderá en remate público, el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las 16 horas y en el local de la calle Brandzen número 2272, por el martillero señor José M. Iglesias, el siguiente bien: Un equipo eléctrico, automático frigorífico marca "Frigidaire", compuesto de un compresor modelo 2 - C, cuyo número de serie es 530.893, con un motor eléctrico de 1|3 H. P., con serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — (Firmado): Florencio E. Moreno.

$10.00 Nov.3-11442-v.nov.14.

S. C. VAILLANT

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez suplente doctor Carlos M. Juanicó, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y en los autos "González y Cía con DAVID CEREBRIER. Ejecución prendaria", procederé el día 11 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local de la calle San Martín 3264, a la venta de los bienes prendados en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos elevadores, un molino, dos blanqueadores, un depósito para aceite de 5.000 litros, estañado por dentro, un calentador con serpentina para cocinar aceite de linaza, dos motores eléctricos de 15 y 20 1|2 caballos de fuerza, números 1.686.461 y 1.897.022, cañerías, transmisiones, poleas, correas y un altillo. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta y la comisión del rematador será de cargo del comprador.

$10.80 Nov.1.o-11408-v.nov.11

JUAN PEROLO

REMATE PUBLICO

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión de doña DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero señor Juan Perolo, con asistencia del Actuario y Alguacil ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares señalados con los números uno y tres de la manzana número 5 del 3.er cuartel de la ciudad de San José, con un área de 304 metros 20 decímetros cuadrados, con más los sobrantes que hubiere; lindando al Sur, con la calle San José, hoy Ciudad de Astorga; al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez; y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosini de Menéndez (hoy fallecida) en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento

Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina calle Cufré 1766. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Rafael Howard Fuller. Actuario ad-hoc.

Más datos en sus oficinas: calle Sarandí número 369. U. T. E. 81958.

$46.80 Nov.1.o-11412-v.nov.22.

ARNO R. LABORDE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra GREGORIO AQUILINO SOUZA. Ejecución de hipoteca". y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde. asistido del suscrito y del escribano don Miguel Angel Pérez Montebruno. a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número cuatrocientos ochenta y cinco. ubicado en la manzana número ciento doce de esta ciudad. compuesto de una superficie de mil treinta y tres metros trescientos treinta y cuatro centímetros. deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste. a la calle José E. Rodó. antes Canelones. por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de frente al Noreste. sobre la calle Artigas: lindando: al Suroeste. con María Antonia Fagián; y al Sureste. con terreno cuyo dueño se ignora. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos. 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador. condiciones especiales para continuar con el gravamen existente. en la proporción a establecerse. según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta. en relación al estado de la deuda y sus acreencias. cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. antes del remate. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse. por pavimento. cordón. medianerías. saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele. y que si no lo hiciere. se prescindirá de su oferta. continuándose el remate. — Santa Lucía. Setiembre 24 de 1938. — Juan Carlos Carámbula. Juez de Paz.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay. sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.679.28. saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.31-11353-v.nov.15.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Rapetti con ANA ACOSTA DE LOPEZ y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 11 de Noviembre entrante. a la hora 10. se procederá en las puertas del Juzgado. calle Treinta y Tres número 641. por el rematador don Luis Biestro. asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes siguientes: A) Cuatro fracciones de terreno empadronadas con el número 7567. que están ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señaladas con los números 1. 2. 3 y 4 en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini, de Noviembre de 1934. constando las fracciones 1. 2 y 3. cada una de ellas. de 3 hectáreas. 7938 metros 60 decímetros, y la fracción 4 consta de 4 hectáreas. 9010 metros 89 decímetros. y encontrándose unidas las dichas cuatro fracciones constan en total de una superficie de dieciséis hectáreas. 2826 metros 69 decímetros. lindando: al Noreste. camino vecinal en medio. con las fracciones 6. 7. 8 y 9 del mismo plano. en parte. y en parte con la fracción 5. que en seguida se describe; el Sureste. en 447 metros 30 centímetros. linda con Eloy Pérez: al Suroeste. limita con la sucesión Mesa y N Formento y al Noroeste en una línea de 400 metros 20 centímetros. linda con la sucesión Pérez: B) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 169. que está ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José. se señala en el preindicado plano con el número 5. consta de veintiuna hectáreas. 6559 metros 31 decímetros cuadrados y linda: al Noreste. la sucesión de Bernardo Lassa y Juan Bonahón. en 554 metros 80 centímetros; al Sureste. José Otheguy. Carmelo Villar y Eloy Pérez; al Suroeste. Carmelo Villar. en parte, y en parte con camino vecinal en medio, con parte de la fracción 4 del expresado plano; al Suroeste. también con las fracciones 6, 7 8 y 9 del preindicado plano. y al Noroeste. la fracción 6 en parte y en parte con la sucesión Pérez. Se previene: 1.o Que los títulos de las propiedades deslindadas se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y si así no lo hiciere se prescindirá de su oferta continuándose el remate. sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. — San José. Octubre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$44.20 Oct.26-11142-v.nov.10.

MANUEL A FAVILLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Atilio C. Brignole. dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra TOMAS GOMEZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace público que el día catorce de Noviembre del corriente año. a las dieciséis horas. se procederá en las puertas del Juzgado. por el martillero Manuel A. Favilla asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble una fracción de campo. con los edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el número quinientos doce. situada en las puntas del Yerbal Grande cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres. compuesta de ochocientas treinta y siete hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros y lindan: por el Norte. Bernardo Silva: por el Sur. Ceferina Esnal de Almandoza Juan Almandoza y Luis Delgado: por el Este. sucesión Santiago Martínez. Anita Ramírez y Aníbal Bento: y por el Oeste. Antonio Bentancourt y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249. Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse. cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. previamente al remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta. así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse. por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. serán de cargo del comprador D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía. en el acto de serle aceptada. advirtiéndose. que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciera dicha consignación. E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) F) Que el rematador designado. fué propuesto por la parte. ejecutante. — Montevideo. Octubre 11 de 1938 —Teófilo M. Real. Escribano Público.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.045.13. saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Oct.18-10789-v.nov.14

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

516 kilos de seda artificial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. dictada en el expediente caratulado "Fisco y Gaspar Porras y otros con CHEKERA M. CHEKER y CESAR RESALA. Por imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado. L. 7. F. 493", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas. en el local de ventas de los martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público. al contado y al mejor postor. por un precio que exceda al de tres pesos ($ 3.00) el kilogramo. de la siguiente mercadería: quinientos dieciséis kilos de género de seda artificial (516 kilos). Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — G. González Ferreira, Escribano.

$16.00 Nov.5-11564-v.nov.16.

JOSE A. BARDIER

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona. recaído en el expediente caratulado "Eduardo Oyhanart contra ANASTACIO AFONSO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 28 del mes de Noviembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 el martillero don José A. Bardier. asistido del Alguacil y Actuario. procederá a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que. según plano del agrimensor señor Arrarte Victoria, de Agosto de 1915 es la fracción número 9. compuesta de una superficie de treinta y dos hectáreas 2985 metros 56 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 6, adjudicada a don Eduardo Francisco Afonso; por el Sur. con campos de César Almeira; por el Nordeste. en línea diagonal da frente a camino de 17 metros de ancho que lo separa de Angel Montes. que conduce de la Estación Montes al pueblo Mataojo; y por el Oeste. linda con las fracciones 7 y 8 de Exequiel Afonso y Francisco de Sales Afonso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de haberle sido aceptada y en garantía de la misma: B) Que dicho bien, ha sido tasado en la suma de $ 2.906.87 C) Que la comisión del rematador así como los gastos de escritura. son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a venderse. se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 22124. letra Z. número 344. donde podrán verlos los interesados. así como los demás antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. segundo piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Informes: oficina del rematador, 25 de Mayo 544. U. T. E. 84647.

$50.00 Nov.5-11572-v.nov.28.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en el expediente "Luciano Pedrón contra EUFRONIO F. RAMOS y otro. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero designado. don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí. procederá a vender en subasta pública. al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. el siguiente bien de propiedad del ejecutado Eufronio F. Ramos: Solar de terreno ubicado en la manzana número 142 de la planta urbana de esta ciudad. con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1080 y que da frente a la calle Rincón. Este inmueble fué tasado en la suma de cuatro mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará. como se ha expresado. oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas. Octubre 25 de 1938. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$22.40 Nov.9-11681-v.nov.24.

GONTRAN MUÑOZ MONTORO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Francisco Jardí Abella. dictada en el expediente caratulado "Juan Aureliano Alcain con ANGEL BONILLA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo. a la hora 16. en la puerta del Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones (Plaza de la Villa del Sauce), por el martillero Gontrán Muñoz Montoro, con asistencia del infrascrito Juez de Paz, se venderá en remate público al mejor postor: A) Una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por "Cerrito de la Victoria". 10.a sección judicial de Montevideo, la que está señalada con el número 40 de la fracción número 7 del plano respectivo. empadronada con el número 71975. compuesta de una superficie de 447 metros 32 decímetros que se deslindan así: 8 mts. 657 mm.

de frente al Oeste, sobre calle Corumbé; 51 mts. 54 cmts. al Norte, lindando con los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la misma fracción; 52 mts. 61 cmts. al Sur, lindando con el solar 39; y 8 mts. 59 cmts. al Este, lindando con el solar número 12. B) Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección de Canelones, empadronada con el número 7596, y se compone de una superficie de 10 Hs. 1776 mts. 81 dcmts., que se deslindan así: 533 mts. 25 cmts. al Norte, lindando con el lote número 1 del plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz; 541 mts. 4 cmts. al Sur, lindando con la sucesión de Juana B. de Armas; 192 mts. 54 cmts. al Este, lindando con el lote número 3; y 192 mts. 75 cmts. al Oeste, camino departamental por medio, con José Mancino. C) Los derechos a 8 Hs. 8545 mts., que hubo José Pedro Bonilla en su matrimonio con María Guidobono, que se tomarán dentro del siguiente bien: D) El 7.o de una fracción de campo de forma irregular que le correspondía a José Pedro Bonilla; dicho 7.o se refiere a un campo ubicado en "Pantanoso" —de esta sección 6.a— empadronado con el número 1061 y que consta de 56 Hs. 7823 mts. 85 dcmts., que limitan al Norte, con Cándido Cendán y Juan Ramón Bentancor; al Este, con Cornelia Bonilla; al Sur, con José Fraga y Justo Bonilla; y al Oeste, con el arroyo Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor —excepto lo fuera don Juan Aureliano Alcain (artículo 925 del Código de Procedimiento Civil)— deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código citado, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 19 de Octubre de 1938. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$50.40 Oct.26-11129-v.nov.11.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Ricardo M. Barreto con TIBURCIO F. NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre entrante, a las diez y media horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo A. Raiz, asistido del Actuario ad hoc, Escribano señor Humberto A. Petrocelli, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 15088, situada en esta sección, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra, el 1.o de Agosto de 1932, compuesta de doce hectáreas, cuatro mil doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros, lindando: Norte, Manuel Núñez y Bernardo González; Sur, José Eulogio, María Cirila y Vicente Núñez; Este, sucesión José Varela, y Oeste, José Espino. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y que correrá de su cargo los gastos y honorarios que demande la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Octubre 31 de 1938. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$27.00 Nov.4-11513-v.nov.21.

ALBERTO MACCIO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

En San Ramón (Canelones).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones y en los autos "HILARIO o BLAS HILARIO MARTINEZ. Sucesión", se hace saber al público que el diecinueve de Noviembre, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en esta sección de San Ramón, y asistido del señor Juez Juan Sosa Colmán y Escribano ad hoc don Rafael Frías Pérez, por el martillero don Alberto Macció, se procederá al remate sobre las dos terceras partes de su aforo los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con una construcción rústica, ubicado en la manzana 114 de esta villa de San Ramón, 11.a sección de Canelones, superficie cuatrocientos ochenta metros; límites: Sur, con la calle pública; Norte y Este, con Esteban Amonini y María Carlini, y al Oeste, con Tiburcio Bentancor. Se halla aforada esta propiedad para el pago de contribución inmobiliaria, en ciento cincuenta pesos y empadronada con el número 677. B) Otro solar de terreno ubicado en el mismo lugar, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos cincuenta y seis metros y tres mil ciento cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con Ramona Martínez; Sur, con Juana Martínez; Este, con sucesión Percovich, y al Oeste, con Isidro Martínez, formando parte este terreno de la propiedad empadronada con el número 2526, y tiene un aforo de ciento treinta y cinco pesos por hectárea para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, un valor total de mil ciento cuarenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos; C) Se procederá, además, a la venta en remate y en la misma forma ya expresada, de lo siguiente: un buey, avaluado en treinta pesos; un arado de acero, en diez pesos, y los muebles avaluados en cuarenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San Ramón, Octubre 22 de 1938. — Juan Sosa Colmán, Juez de Paz.

Informes: Durazno, 2029.

$40.50 Nov.3-11439-v.nov.19.

MANUEL ORTEGA (Hijo)

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber al público que en los autos caratulados "José Solana contra OSCAR COSCO MONTALDO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha decretado el remate de un automóvil marca "Auburn", motor F 2196, matrícula 210971, el que se realizará en las puertas de este Juzgado el día 18 de Noviembre a las 14 horas por el martillero don Manuel Ortega (hijo), con la base de las 2|3 partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe íntegro de la venta. — San Ramón, Octubre 3 de 1938. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$13.50 Oct.29-11320-v.nov.16.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, encargado del despacho de la primera sección, dictada en los autos caratulados "José A. Muñoz, por la Sucursal Banco República contra RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: una finca y terreno, sito en esta ciudad, en la manzana número 8, empadronado con el número 62, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros tres mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con Emeteria M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Mata; y al Oeste, con Nicolás Marchesano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 olo de su oferta. 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado, por el martillero don José María dos Santos, el 23 de Noviembre entrante a las 12 y 30 horas. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1938. — Salvato García, Juez de Paz.

$21.00 Oct.26-11148-v.nov.12

JULIAN CABAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos: Banco de la República contra los sucesores de LEON ISAAC CORREA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día dieciocho de Noviembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el pregonero don Julián Cabaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección del Departamento de Rocha (Garzón) empadronada con el número 873, compuesta su área, según títulos y mensura practicada por el agrimensor don Raúl C. Borsani en Octubre de 1923, de 32 hectáreas, 4.667 metros, 64 decímetros cuadrados; lindando: al Norte, don Máximo Machado y Cardozo; al Sudeste, doña María P. de León; al Sudoeste, antes don Luis Acosta, hoy don León Isaac Correa, y al Noroeste, doña Olegaria P. de Graña y la sucesión de doña Agustina B. de Larrañaga. B) Otra pequeña fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior y empadronada con el número anteriormente dicho, compuesta de diez metros de frente al Oeste, sobre el camino nacional, por setecientos metros, más o menos, de fondo en sus costados paralelos, lindando al Norte, doña Olegaria B. de Graña; al Sur, los señores José Sosa y Blás Vicente, antes la sucesión De León; al Este, más terreno del señor León Isaac Correa, y al Oeste, el expresado camino. C) Otra fracción de campo, situada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada por el número 4123, compuesta su área según títulos y mensura practicada por el señor agrimensor don Facundo P. Machado, de siete hectáreas, 3.688 metros, 10 centésimos, y linda: al Norte, calle de quince metros por medio con la señora Olegaria B de Graña; al Este, terreno del compareciente don Isaac León Correa, descriptos anteriormente; al Sur, María E. Pérez de de León, y al Oeste, hoy José F. Silva, antes los señores José Sosa y Damián Berriun. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda, mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, y lo que pudiere adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos de lo determinado en el artículo 918 del Cuerpo de leyes citado — Maldonado, Octubre 19 de 1938. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$60.00 Oc.24-11047-v.nov.10.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fradelizzio de Fenocchio Margarita con JOSEFA ANTOLINA VOLPE DE SANTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado veintiséis de Noviembre próximo, de las diez a once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá a la venta en remate almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, del siguiente bien inmueble, compuesto de dos fracciones contiguas de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la manzana 153 de esta ciudad y empadronadas con el número 894, compuestas, en conjunto, de una superficie de 391 metros 5412 centímetros y que tienen 19 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Rincón; 19 metros 55 centímetros al Sud, lindando con don Tomás Martegani; 20 metros 35 centímetros al Este, sobre la calle Vizconde Mauá, y 19 metros 45 centímetros al Oeste, limitando con José S. Garrasino o compradores. Se previene: A) Que el comprador tomará a su cargo el pago de las escrituras, certificados y pavimentos de hormigón, cordón y vereda; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de este Juzgado; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 22 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$32.25 Nov.4-11504-v.nov.21.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VENINI JUAN BAUTISTA. Sucesión", se hace saber al público que el día miércoles dieciséis de Noviembre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor martillero público don Ricardo Villar, asistido del señor Alguacil Actuario de este Juzgado, a la venta por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Tres fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, con un área superficial global de 18 hectáreas. 1872 m.2 82 dm.2, según mensura practicada por el señor agrimensor Héctor Laborde, de Setiembre de 1938, empadronadas con los números 4212, 4213 y 4217, siendo sus límites generales: por el Norte, puntas del arroyo Sacra; por el Este, camino interior que la separa de campos de la sucesión Mendisco; por el Sur, la sucesión Mendisco, y por el Oeste, la calle 7; 2.o Dos fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de 8 hectáreas 9627 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sur, con el arroyo Sacra; por el Este, con doña Eugenia Guillerat de Venini, y por el Oeste, con doña Antonia Venini de Gustá, y empadronadas con el número 1527, y la otra fracción compuesta de cuatro hectáreas 5958 centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Sacra; por el Sur, con la calle 17; por el Este, con la calle letra Q, y por el Oeste, con la fracción de doña An-

tonia Venini de Gustá, y empadronada con el número 4211, chacra número 376. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que los bienes designados en el numeral primero han sido tasados en la suma de pesos sesenta, nueve mil ochocientos tos cincuenta y cuatro y diez milésimos la hectárea, y los especificados bajo el numeral segundo en pesos ochocientos treinta y nueve, para el designado en primer término, y trescientos cincuenta para el especificado últimamente; B) Que de los bienes referidos en el numeral primero no existen títulos, vendiéndose únicamente los derechos de posesión y dominio transmitidos a título universal y particular por el causante de esta sucesión, y que los títulos de los bienes especificados en el numeral segundo se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; E) Que el remate se verificará en dos lotes: el primero comprenderá la totalidad de los bienes descriptos en el númeral primero y el segundo la totalidad de los bienes en el numeral segundo. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Octubre 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.00 Oct.28-11248-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (Hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Esteban Ibáñez contra JOSE LARRAYAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al núblico que el día treinta de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 5208, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor José B. López, de Marzo de 1926 y la cual mide una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, 8121 centiáreas y 58 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, el camino departamental a paso de las Toscas del arroyo Caraguatá; por el Sudeste con campo de José Antonio Gómez; por el Sudoeste campo de la sucesión Telésforo Ibáñez, y por el Noroeste, campo de Manuel Nazario y de Luciano Bidarte. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Oct.28-11231-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS (hijo)

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Banco de la República con FRANCISCO MONTES DE OCA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 16 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Federico Durdos (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno de chacra, con todas las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 1143, cuya fracción de terreno según título y plano del agrimensor Pascual Restuccia, levantado en Julio de 1930 e inscripto en Agosto del mismo año en la Inspección Técnica, mide una superficie de 11 Hs. 2507 mts., comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte con camino departamental a Salto y una parte con propiedad del Estado destinada a escuela pública; por el Este camino vecinal por medio con terreno de la sucesión de Muzio S. Marella y parte con el referido terreno del Estado; y por el Sur y Oeste con terreno de la sucesión Legelén. Se previene: que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Oct.28-11230-v.nov.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45 serie "Z", a cargo de RAMON CANOBRA, el próximo 30 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil seiscientos quince pesos ($ 43.615.00), un campo y sus mejoras ubicado en "Siete Cerros", novena sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número dos mil trescientos noventa y tres (parte), formado por las fracciones 5 y 7 y parte de las 4 y 10 del plano de Noviembre de 1905, del agrimensor Enrique Brun y Pintos, con una superficie titulada de novecientos ochenta hectáreas quinientos cincuenta y tres metros, y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre y Noviembre de 1930, consta de novecientos setenta hectáreas seis mil seiscientos sesenta metros, lindando: al Noreste, recta de 1220 metros, divisoria con Ceferino F. Goitia (antes Angela A. de Fernández); luego dos rectas de 449 metros 50 centímetros y 233 metros 60 centímetros en dirección aproximada de Noreste a Sudoeste y finalmente dos rectas de 153 metros 10 centímetros y 816 metros 60 centímetros, divisorias todas de Gervasio Huelmo; al Este, cañada límite separando de Petrona B. de Huelmo, Damiana C. de Benencio y Zenón Píriz y luego línea quebrada en dos trozos divisoria con Zenón Píriz; al Sur y Sureste, camino vecinal por medio, con Exequiel Altez (antes Manuel Arrarte); al Suroeste, citado camino, divisorio de Gumersinda De León de Granizal y Petrona De León de Brarias (antes sucesión Antonio Pereyra); al Noroeste, línea quebrada en 4 trozos de 2009 metros 20 centímetros, 854 metros 80 centímetros, 993 metros 20 centímetros y 799 metros 60 centímetros, divisorias de Ambrosio Arrarte. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.679.22 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en dos partes, produciendo $ 1 276.84 semestrales y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintisiete mil quinientos noventa y tres pesos ochenta y dos centésimos ($ 27.593.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 27.593.82 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.9-11670-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 45 serie "V" a cargo de DANIEL y WENCESLAO SILVA el próximo 28 de Noviembre a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil trescientos diecinueve pesos ($ 24.319.00), un campo y sus mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Salto, padrón número doscientos catorce, con una superficie titulada de seiscientas noventa y siete hectáreas tres mil novecientos cincuenta y nueve metros setenta y siete decímetros y según plano de Noviembre de 1919 del agrimensor Juan A. Almirati de seiscientas noventa y tres hectáreas cuatro mil novecientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros lindando: al Norte, sucesión Lima; al Este, una cañada; al Sudeste, Antonio Rosas y Ramón Méndez; al Oeste cañada por medio con Emetrio N. Da Rosa y camino por medio, la colonia "Lavalleja'. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 22.865.80 más gastos por publicaciones. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 565.20 semestrales, no existiendo contrato registrado. C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate. D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil ciento ochenta y cinco pesos, sesenta y cuatro centésimos ($ 15.185.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.185.64 al día del remate. G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.8-11644-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 292, serie "28" a cargo de RAMONA DIZ de AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 25 de Noviembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil setecientos treinta y un pesos (pesos 43.731 00), un campo y sus mejoras ubicado en "Doctor Francisco Soca" (antes "Mosquitos"), octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrones números seis mil ciento treinta y uno, seis mil ciento treinta y siete y seis mil ciento veintinueve, con una superficie, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1930 de doscientas setenta y siete hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y cinco metros y deslindado: al Norte, recta de 1004 metros que va aproximadamente de Noroeste a Sudeste, divisoria en parte de camino departamental, y el resto, de Miguel Birriel, sigue una recta de 150 metros que va de Nordeste a Sudoeste, otra de 325 metros de Nordoeste a Sudeste y otra de 851 metros 60 centímetros de Sudoeste a Nordeste, lindando por las tres con Martín Mira; luego 104 metros de frente a camino vecinal y finalmente cañada y arroyo Mosquitos por medio con A. Vázquez Varela, A. Míguez y R. Rodríguez; al Este, camino vecinal por medio con R. Rodríguez, Francisco Pérez, R. Rodríguez e Y. Hudson; al Sud y Sudoeste camino vecinal por medio con Alfredo Burgueño, recta amojonada y arroyo Mosquitos por medio con el pueblo Francisco Soca y carretera a Minas; al Oeste, camino vecinal por medio con Guillermo Sánchez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 42.895.76, más gastos por publicaciones y costas. B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 971.23 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil ciento setenta y siete pesos cincuenta y un centésimos (pesos 36.177.51), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 36.177.51 al día del remate; G) Que la parte del inmueble deslindado perteneciente a Ramona Diz de Avelleyra está hipotecado en segundo lugar al Banco Popular del Uruguay y en tercer lugar a José Villamil (hijo) y Pedro

M. Mariscurrena, según notas de títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.5-11553-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1067 serie "27", a cargo de CARLOS DURANTE, el próximo 24 de Noviembre, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil noventa y cinco, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta decímetros, señalado con el número cinco de la fracción "B" del plano de Marzo de 1910, del agrimensor Benjamín F. Conde y deslindado: 8 metros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio números 3122, 3122 (bis) y 3124, entre las de 14 de Julio y 2 de Mayo; igual medida al Sur, lindando con los solares 10 y 29 41 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 4, y 41 metros 50 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Octubre próximo pasado, a $ 8.081.46, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos cincuenta centésimos ($4.683.50), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.4-11519-v.nov.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236, Serie "S" a cargo de MANUEL MARTINEZ, el próximo 23 de Noviembre a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que en cada caso se expresan dos terrenos y mejoras, ubicados en "Colonia Paysandú" segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, o sea: Lote N.o 1: padrón número dos mil seiscientos veintinueve, señalado con el número veinticinco en el plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Enero de 1921, con una superficie de cuarenta hectáreas y lindando al Noreste, 635 metros 60 centímetros con la chacra 26 y camino de 17 metros de ancho; al Sudeste, 624 metros 70 centímetros con las chacras 27 y 24; al Sudoeste, 645 metros con José E. Mendisco; y al Noroeste, 624 metros 80 centímetros con Martín Etchebarne. Base: seis mil ochocientos setenta y siete pesos ($ 6.877.00). Lote N.o 2: padrón número dos mil seiscientos treinta, señalado con el número veintiséis en el plano citado, con una superficie de treinta y tres hectáreas seis mil doscientos sesenta y tres metros, lindando: al Noreste 342 metros 70 centímetros con la chacra 41; del extremo Sur de esta línea, otra de 17 metros en dirección Sudoeste divisoria con camino de 17 metros de ancho; y del extremo Oeste de ésta, otra de 299 metros 40 centímetros en dirección Sudeste, divisoria, camino de 17 metros de ancho por medio, con camino y chacra 40; al Sudeste, 447 metros 50 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 27; al Sudoeste, 618 metros 60 centímetros con la chacra 25; y al Noroeste, 634 metros 10 centímetros con Martín Etchebarne. Base: cinco mil cuatrocientos tres pesos (pesos 5.403.00). Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 12.279.23, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre los inmuebles deslindados no existen contratos de arrendamientos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-11413-v.nov.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en el expediente del préstamo hipotecario rural número 446, serie "29", a cargo de DIEGO A. MENDIBEHERE, el próximo 22 de Noviembre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos sesenta y dos pesos (pesos 2 362.00), un terreno y mejoras ubicado en "Solís Chico", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trece mil novecientos (antes 15.370, parte), con una superficie de quince hectáreas seis mil doscientos sesenta y cinco metros cinco decímetros, señalado con el número 10 en plano de Febrero de 1930, del agrimensor A. Rodríguez Castro, lindando: al Sur, 160 metros de frente al camino nacional a Maldonado; al Norte, 158 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal; al Este, 976 metros 12 centímetros con la fracción 11 de Miguel Moos y Edmundo Nanko Komiglia; y al Oeste, 998 metros 17 centímetros con la fracción 9 de José Meliá. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.081.48, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de un mil quinientos treinta y cuatro pesos dieciséis centésimos ($ 1.534.16), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.534.16, al día del remate; G) Que el inmueble deslindado pertenece a Agustín Cristóbal Gaggero, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov 1.o-11414-v.nov.12

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante en primer término, José María Fernández, ha prometido vender a su socio JULIO M. OLIVERA, la parte que le corresponde en el comercio que en esta plaza gira en el ramo de litografía e imprenta bajo la razón de "Olivera y Fernández", calle Reconquista números 624 y 628. A ese efecto se citan a todos los que se consideren como acreedores o por el concepto que fuere se presenten ante la escribanía de Mario Henon, calle Misiones número 1408, escritorio 3, con los justificativos del caso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — J. M. Fernández. — Julio M. Olivera.
$5.00 Oct.31-11337-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos público que hemos convenido a contar del 1.o de Abril que ha quedado disuelta la sociedad que giraba con la firma de Rosas y Capra, integrada por los señores Julio Rosas y Augusto Capra y que se dedicaba a la explotación del "Hotel Copacabana", en la rambla República de Chile número 4517, quedando de pertenencia y cargo del socio JULIO A. ROSAS el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — J. A. Rosas. — Augusto Capra.
$5.00 Nov.8-11645-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor del señor ANACLETO RODRIGUEZ, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle General Luna número 1299 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Manuel Gómez. — Anacleto Rodríguez.
$5.00 Nov.8-11640-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), he contratado vender a favor de los señores RICARDO ANDRADE e IGNACIO CARUNCHO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Yaguarón número 1697, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Sadlustiano Zabaleta. — Ricardo Andrade. — Ignacio Caruncho.
$5.00 Nov.8-11641-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor AQUILINO FORMOSO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Jacobo Sarmiento. — Graciano Alonso. — Aquilino Formoso.
$5.00 Nov.8-11642-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor del señor ROGELIO CERCIDO, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Soriano número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en al indicada casa con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Raúl y Eduardo Parodi. — Rogelio Cercido.
$5.00 Nov.8-11643-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto por rescisión otorgada por las partes la promesa de compra venta del comercio de carnicería ubicada en la calle Clemente César 2301, por lo que el señor Adolfo Alonso, prometía vender al señor Enrique Otero, debiendo presentarse en el referido comercio los acreedores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Enrique Otero. — Adolfo Alonso.
$5.00 Nov.8-11628v.nov.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos previstos en la ley respectiva, hago saber que con fecha de hoy he prometido vender a don RICARDO ALBERRO el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi exclusivo cargo el pasivo del mismo. — Mercedes, Octubre 27 de 1938. — Nazím A. Rassul.
$5.00 Nov.3-11462-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE RODRIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Bernardo Susviela número 4409. Notifico a todos aquellos que se consideren acredores para que se presenten con los justificativos de sus réditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Abdul Majid Mohamed Saleh.
$5.00 Oct.31-11347-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contrtado vender al señor GUMERSINDO MARQUEZ mi casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Suizo", establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Severino Fernández. — Gumersindo Márquez.

$5.00 Nov.5-11557-v.nov.24.

VENTA DE FARMACIA

Comunicamos que la sociedad "Acerenza y Compañía" venderá a la farmacéutica doña FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS la farmacia que bajo el nombre de "Morquio" tiene establecida en la esquina de las calles Gil y Cuaró, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en el domicilio antes indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — "Acerenza y Compañía". — Feridia Acerenza de Lobeiras.

$5.00 Nov.5-11570-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don JOSE NAGY la carpintería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedras número 273, y las máquinas que allí se encuentran. Los acreedores deben presentarse en Rincón número 679, escribanía del doctor Ramela de Castro, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Esteban Csukasi. — José García.

$5.00 Nov.5-11547-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MEIER JABLAMOVICH la provisión de comestibles que tengo en esta ciudad, calle Dante 1967, comunicando a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Abraham Salomón Gecik. — Meier Jablamovich.

$5.00 Nov.5-11543-v.nov.24.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del país, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 17 del corriente a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. Según lo dispone el artículo 42 del estatuto, para tener acceso a la asamblea deberá presentarse una tarjeta suscrita por el Gerente de la Sociedad, extendida a nombre del accionista. Esa tarjeta podrá retirarse de la Gerencia hasta el día 14 del corriente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Nov.5-11573-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1761), he contratado vender a favor de los señores PRALAS y VUCOJEVICH, el almacén de comestibles y bar con fermentadas, situado en la calle Angel Salvo número 356, esquina a la de Conciliación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Antonio Benso. — Pralas y Vucojevich.

$5.00 Nov.5-11535-v.nov.24.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ PANTIN, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos establecida en esta ciudad, calle Figurita número 2028, y que gira bajo la denominación de "Panadería Rex". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Pedro Cotelo. — Antonio Conde.

$5.00 Nov.5-11526-v.nov.24.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto cambiar de firma para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcciones en general tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1449, y que la nueva razón social será de "JACINTO VARELA y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del plazo los respectivos comprobantes, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Jacinto Varela.

$5.00 Nov.3-11476-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de taller mecánico giraba en esta ciudad, calle Cuareim número 1751 y bajo la razón de "FERRANDO, CRUDELLI y COMPAÑIA". A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904) se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Raúl Ferrando. — Santos Crudelli. — Sixto Marín.

$5.00 Nov.3-11449-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Suárez Luozan ha vendido al señor FRANCISCO VASCONCELLOS el comercio que en el ramo de garage y denominación de "Cervantes" posee en esta ciudad, calle Soriano número 1074. A los efectos legales (ley de 26 de Setiembre de 1904), se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Juan Suárez Luozan. — Francisco Vasconcellos.

$5.00 Nov.3-11450-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), hemos contratado vender a favor de los señores ADRIANO SUBTIL y JESUS GARCIA, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida Millán número 4409, de esta ciudad notificando a los acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez. — Adriano Subtil. — Jesús García.

$5.00 Nov.1.o-11432-v.nov.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Rodríguez y Pérez", con respecto a la sección barraca de nuestra casa de comercio establecida en el camino Molinos de Raffo número 838 haciéndose cargo de la misma el señor HERMENEGILDO RODRIGUEZ y desligándose el señor Manuel Pérez. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en las oficinas de los balanceadores dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Hermenegildo Rodríguez. — Manuel Pérez.

$5.00 Nov.1.o-11433-v.nov.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad denominada "Canelón Chico", que en los ramos de almacén y tienda giraba en el paraje de Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio JOSE SATRAGNO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos. — Canelón Chico, Octubre 20 de 1938. — José Satragno. — Eugenio Silva.

$5.00 Nov.4-11512-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don EUSTACIO URROZ y don CELESTINO EGUI la casa de comercio con su reparto domiciliario correspondiente, que en el ramo de tambo y lechería tengo instalada en esta ciudad, en la casa número 1484 de la calle Juan Paullier. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de Echevarría, Uruguay 805, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Matías Echeverría.

$5.00 Oct.22-10987-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JOSE MARIA VIÑAS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Durazno número 1151, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que se consideren acreedores deberán pasar por la citada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Luis Pardo. — José María Viñas.

$5.00 Nov.4-11485-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los señores liquidadores de la firma "Clavijo y Compañía", Confitería Jockey Club, don Juan Siri y don José Ruvertoni, han prometido vender dicho comercio, establecido en la calle Rincón esquina Bartolomé Mitre, a don JORGE PAJEAN, por lo que se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 29 de 1938. — Juan Siri. — José Ruvertoni.

$5.00 Nov.4-11480-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada el 22 de Octubre pasado, ante el escribano Lino E. Silvera, ha quedado disuelta la sociedad comercial de pompas fúnebres "NICOMEDES CUARTIN", que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Cuartín Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Cuartín Santos, bajo cuya razón continuará el nombrado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Juan Miguel Izaguirre. — Francisco M. Cuartín. — Carlos Cuartín Santos.

$8.00 Nov.411492-v.dic.23.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 11 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la calle Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Pedido de un grupo de socios para que se trate la "aplicación estricta del numeral VII del artículo 21, en cuanto a distribución de entradas, dejándose sin efecto cualquier otra resolución que se hubiere tomado, estableciendo un régimen diverso del prevenido en los estatutos"; 2.o Modificación de los regímenes de distribución de recaudación y de fijación de categorías; 3.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas autorizados que deberán pasar por la sede social, Juan Carlos Gómez 1437, a los efectos de la inscripción en el registro de accionistas, y que la asistencia a la asamblea es obligatoria con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$12.60 Nov.4-11497-v.nov.11.

VENTA DE CAFE Y BAR

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don CANDIDO y don ENRIQUE VERDE la casa de comercio en los ramos de café y bar denominada "Leal", establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto 244 y 246. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Luciano Bautista Gayoso. — Cándido Verde. — Enrique Verde.

$5.00 Nov.4-11489-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 22 de Setiembre de 1938 autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigán, se declaró disuelta la sociedad colectiva "THIES y COMPAÑIA", de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Edgar Thies. — Nochin Elenter. — Jacobo Kon. — Edgar Thies.

$5.00 Nov.4-11516-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Carlos Eduardo Anza ha prometido vender a los señores NESTOR PEREZ, RICARDO BORRAZAS y HUMBERTO DI TRANE el comercio que en los ramos de taller de reparaciones de automóvil, servicio de auxilio y venta de nafta y aceite tiene en la avenida 8 de Octubre 2440. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Octubre 31 de 1938.

$5.00 Nov.4-11511-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores ARPAD FURST y ROSA FURST de WESZLER, mi casa de comercio en el ramo de provisión y fermentadas, sita en la calle Guadalupe número 1850. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1938. — Juan Schelotto. — Arpad Furst. — Rosa Furst de Weszler.

$5.00 Nov.1.o-11376-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público, que ha quedado disuelta la sociedad comercial que para la explotación del ramo de panadería tenían los suscritos establecida en la ciudad de Treinta y Tres, bajo la denominación de "Panificación Central" que giraba bajo la razón social de "Berriel y Ureta", habiendo quedado el ex socio don TOMAS R. BERRIEL a cargo del activo y pasivo de dicha firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1938. — Tomás R. Berriel. — Elías J. Ureta.

$5.00 Nov.1.o-11381-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JESUS AÑON, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Justicia número 2146, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — José Millé. — Jesús Añón.

$5.00 Nov.1.o-11392-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FELICE FITTIPALDI, el comercio que en el ramo de taller de composturas de calzado tenía instalado el señor CELESTE GANDOLFO, en esta ciudad, calle Madrid número 1461, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la nombrada dirección. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938 — Felice Fittipaldi. — Por sucesión Celeste Gandolfo: Licia Giordano de Gandolfo

$5.00 Nov.1.o-11406-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913) he contratado vender a favor de señor FELIX A. FALERO la casa de comercio en los ramos de restaurant y hospedaje, establecida en la calle Paysandú número 1007, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Manuel Sampedro. — Félix A. Falero.

$5.00 Nov 1.o-11431-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "De Armas Hermanos", para la explotación de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Obligado número 1151, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MARIO DE ARMAS y desligándose de la misma el señor Juan de Armas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1938. — Juan de Armas. — Mario de Armas.

$5.00 Nov.1.o-11424-v.nov.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don UBALDINO LOSADA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 1999 esquina Arenal Grande, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1938. — Néstor Pérez. — Ubaldino Losada.

$5.00 Nov.1.o-11393-v.nov.21.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo número 10, se avisa a las personas que mas abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante el término de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Padrón 129414. Solar número 2. Comprador: Alberto Román. Domicilio: J. Requena 1039. Ubicación: Santa Lucía esquina Triunfo.

Padrón 128230. Solar número 11. Comprador: Amadeo A. Grignetti. Domicilio: Canelones número 1099 (primer piso). Ubicación: calle Tampico entre Timote y Emancipación.

Padrón 108530. Solar número 27. Comprador: Pedro Sindín. Domicilio: 25 de Mayo 441. Ubicación: camino de las Tropas casi esquina José Llupes.

Padrón 107374. Solar número 2. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: calle Santa Lucía entre Córdoba y Tucumán.

Padrón 107379. Solar número 7. Comprador: Eduardo Reilly. Domicilio: Treinta y Tres número 1356. Ubicación: Santa Lucía esquina Tucumán.

Padrón 107372. Solar número 46. Comprador: Germán Barbato. Domicilio: Constitución número 1934. Ubicación: calle Córdoba entre Santa Lucía y Emancipación.

Padrón 120831. Solar 48, manzana B. Comprador: Ernesto Barth. Domicilio: Timote número 25. Ubicación: calle Timote.

Padrón 106399. Solar 2, manzana 14 (bis). Comprador: Alberto Vidal. Domicilio: Propios número 12. Ubicación: calle Ameghino.

Padrón 47404. Solar 57, manzana Z. Comprador: Bruno R. Dolci. Domicilio. Rondeau número 1545. Ubicación: calle Pasteur.

Padrón 47495. Solar 100, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Volta esquina Lamartine.

Padrón 47496. Solar 128, manzana X. Comprador: Fernando Captuze. Domicilio: Uriales número 1532. Ubicación: calle Lamartine.

Padrones 45524, 45525 y 45526. Solares 199, 200 y 201, manzana G. Comprador: Juan Médicci. Domicilio: Estomba 47. Ubicación: calle Roque Viera esquina Francisco Pizzarro.

Padrón 45572. Solar 74, manzana H. Comprador: Marcelo Figueroa. Domicilio. F. Pizzarro número 98. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45594. Solar 133, manzana I. Comprador: José Mayor. Domicilio: F. Pizzarro sin número. Ubicación: calle F. Pizzarro.

Padrón 45587. Solar 152, manzana I. Comprador: Bautista López. Domicilio. San Fructuoso número 1829. Ubicación: calle Francisco Pizarro. — Montevideo, Octubre 25 de 1938

$29.25 Oct.28-11235-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE BERCOVITZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situada en esta ciudad, calle Vilardebó 1202, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Juan Piliposian. — José Bercovitz.

$5.00 Oct.28-11254-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se avisa al público y al comercio en general que he prometido vender a JULIAN ECHEVARRIA el negocio de panadería establecido en esta ciudad, calle Guadalupe número 1884, denominado "Panificadora y Provisión Zabala", y que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en la escribanía de Alberto T. Tuboras, calle Misiones número 1476, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Santiago Farulo.

$5.00 Oct.28-11232-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he conratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO el almacén de comestibles situado en la calle Mercedes número 1299, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Paraskeff Ivanoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.28-11229-v.nov.16.

NEGOCIO VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GODOFREDO CONDIN la fonda y despacho de bebidas alcohólicas sita en la avenida Garibaldi número 2985, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Mariano Merletti.

$5.00 Oct.26-11151-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "MISAILIDIS HERMANOS", en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Mariano Moreno número 2649; retirándose de ella el socio Jaralampos Misailidis y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicodás Misailidis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Jaralampos Misailidis. — Nicolás Misailidis.

$5.00 Oct.26-11113-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de venta de queso y con la razón social de "BARROS y CASTRO" giraba en esta ciudad, calle Minas número 2019, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del señor Rogelio Barros, a quien se presentarán los créditos que contra la misma hubiere, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre de 1938. — Rogelio Barros. — Agustín Castro.

$5.00 Oct.26-11116-v.nov.14.

ARRENDAMIENTO DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que de acuerdo a la escritura autorizada por el escribano Raúl Astarita el 29 de Abril del presente año, Agapito Gómez, en su calidad de único dueño del comercio en el ramo de carnicería, sita en esta plaza, calle Cerro Largo números 1841'49, subarrienda el local y arrienda el comercio al señor ARMANDO HUGO AURRECOCHEA, por lo cual desde esta fecha el señor Agapito Gómez queda desvinculado del mencionado negocio. Por tanto, las operaciones mercantiles serán de exclusivo cargo y responsabilidad del señor Aurrecochea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Agapito Gómez.

$5.00 Oct.26-11114-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "PUIG y FITIPALDO", compuesta por don Juan José Puig y don Angel Fitipaldo, en la calle Paraguay número 1712, han resuelto liquidar la misma. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de Enrique Escardó, calle 25 de Mayo número 470. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Juan José Puig. — Angel Fitipaldo.

$5.00 Oct.26-11123-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a favor de los señores ADOLFO VICINI y JOSE ORTIZ los derechos que he prometido comprar a Elías Sadi y Oscar Socarros, respecto al comercio de éstos que en el ramo de cantina gira en la calle Maldonado número 937, de esta ciudad, notificando dentro del término legal a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A los efectos de la ley e 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1938. — José M. Domínguez. — Adolfo Vicini. — José Ortiz.

$5.00 Oct.26-11115-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, se ha prometido vender a don MANUEL GONZALEZ SCATTONI el comercio sito en esta ciudad, calle Carlos María Maeso, número 2745, denominado "Panadería El Ombú", que era propiedad de don José Landeira (hoy su sucesión). Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Sucesión de José Landeira.

$5.00 Oct.28-11223-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la [illegible] de la ley, hacemos saber al comercio y al público que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, queda disuelta la sociedad de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Río Negro número 1700, de esta ciudad, y que gira bajo la razón de "VIUDA E HIJO DE TORIBIO RUANOBA", quedando desligados los socios firmantes al vender las partes que les corresponden, a los señores Juan Carlos Laporta y Toribio Ruanoba (hijo). Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Por sí y sus hijos menores: Carmen R. de Ruanoba, Alfonso, Juanita y María Carmen Ruanoba. — Juan Carlos Laporta. — Toribio Ruanoba (hijo).

$5.00 Nov.7-11597-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL FELDMAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo instalada en la calle Juan Cruz Varela número 3482. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Pierina Gianetti.

$5.00 Nov.7-11615-v.nov.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don JOSE y don ANTONIO RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — Gofredo Condín.

$5.00 Nov.7-11605-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de mutuo acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta localidad, en el ramo de herrería y carpintería bajo la razón social de "PEREZ y CASTILLO", y que la componían los señores Leofildo Pérez y Francisco Castillo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Leofildo Pérez, en esta localidad, que es quien se hace cargo del activo y pasivo. — Pueblo Olimar Noviembre 1.o de 1938.

$5.00 Nov.7-11596-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Max Fridman se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, al señor LEON WOLMANN la parte proindivisa que le pertenece en el negocio conocido por "Casa Goes" sito en esta ciudad, avenida General Flores número 2501, que se dedica a venta de aparatos de radiotelefonía y renglones anexos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — León Wolmann. — Max Fridman.

$5.00 Nov.7-11592-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL MELKI mi casa de comercio que en el ramo de fotografía y anexos gira en esta ciudad, avenida General Eugenio Garzón número 1949 bajo la denominación de "Foto A. Barros". Los que se consideren acreedores deberán presentarse a dicha casa de comercio con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1938. — Alejandro Barros.

$5.00 Nov.7-11588-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE MENENDEZ el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Justicia número 1003, esquina a la de Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Valentín Gómez. — José Menéndez.

$5.00 Nov.7-11589-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO ECHEVERRIA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en este Departamento, en la primera sección judicial, en el paraje denominado [illegible]. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia número 650, de esta ciudad. — Florida, Noviembre 1.o de 1938. — Calixto Darduano. — Pedro Echeverría.

$7.00 Nov.7-11614-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE PRIETO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela, en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camiano, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Raúl Vázquez. — José Prieto.

$5.00 Nov.7-11586-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BALBINO ROJAS el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1938. — Marcos Podestá. — Balbino Rojas.

$5.00 Nov.7-11591-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad "JARQUE y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de construcción de panteones y anexos, por venta que hacen los demás socios de sus partes al arquitecto don Américo Bonaba, quedando éste a cargo exclusivo del activo y pasivo de la misma y del negocio de la referencia. En consecuencia, los que se consideren acreedores de la sociedad deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía de don Alberto Herrera y Thode, calle Ciudadela número 1416, en los días hábiles de las 17 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre de 1938. — Américo Bonaba.

$5.00 Nov.5-11559-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PEDRO M. MACHIN el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Miguelete número 1393, esquina a la de Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1938. — José Boan. — Pedro M. Machín.

$5.00 Nov.7-11590-v.nov.26.

VENTA DE TIENDA Y MERCERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor ISRAEL HAZAN, mi casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, ubicada en la calle Magallanes número 1126. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Hocquart número 1900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Octubre 29 de 1938. — Alberto Yaffe.

$5.00 Nov.3-11477-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Miguel Barreiro número 3301, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — José Deagostini e Hijo.

$5.00 Nov.5-11537-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "SOLER HERMANOS", dejando de pertenecer a ella el socio don Bolívar Soler Díaz, quien transmitió su participación en la sociedad a los otros socios: Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores del socio saliente concurrir a cobrarlos con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la casa central de la firma "Soler Hermanos", avenida Agraciada número 2302. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — "Soler Hermanos".

$6.00 Oct.29-11279-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JUAN FRANCISCO CETRULO la lechería situada en la calle Mercedes número 1293, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Yirko Kostantinoff. — Juan Francisco Cetrulo.

$5.00 Oct.29-11277-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CILLY REVY DE SIMSON y ARTHUR SIMSON la fábrica de helados de mi propiedad, que denominada con el nombre de "Pocitos" tengo entalada en la calle José Martí número 3257. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84 - 0 - 32). — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Marcos Scholcoff.

$5.00 Oct.29-11273-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SCHAJE y SAMUEL WIDMAN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Rivera número 3596. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — Beno Krohn.

$5.00 Oct.29-11274-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor LUIS ROTHSCHILD mi casa de comercio que gira en esta plaza, calle General Enrique Martínez número 1349, en el ramo de lechería y anexos, bajo la razón social "Adán Kaminskas". En consecuencia, quienes sea acreedores de dicha casa de comercio por cualquier concepto deberán presentarse en la misma con los comprobantes o en la oficina del señor I. Braightman, calle Convención 1190, durante el plazo legal. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — Adán Kaminskas.

$5.00 Oct.28-11263-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia he prometido vender a don JUAN VALENTIN CASTRO el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Domingo Torres número 4318 y que gira bajo la denominación de "Panadería La Giralda". Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 25 de 1938. — Francisco Esmoris.

$5.00 Oct.28-11222-v.nov.16.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 21 de Noviembre de 1938 a las 15 horas para los siguientes objetos: Reforma de los estatutos y aumento del capital. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo 1.o de Noviembre de 1938. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$6.00 Nov.5-11589-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que el suscrito escribano hoy autorizó, don Tomás Ruocco, prometió venderle a don MANUEL EROSA toda la parte que el primero tiene en la sociedad que gira bajo la razón "Erosa y Ruocco", con domicilio en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1831, haciéndose por tanto cargo de todo el activo y pasivo don Manuel Erosa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notificá a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la primer publicación con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — Tulio R. Moltedo. Escribano.

$5.00 Oct.22-10982-v.nov.10.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9059, de 13 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JUAN M. SERTAJE ESTEBEZ o a quien sus derechos represente como sucesores o causahabientes, y entre éstos, especialmente a doña Cecilia Alvarez de Sertaje, por sí o como representante legal de sus hijos menores; doña Delia Sertaje de Alvarez y su esposo don Domingo Alvarez José y María Esther Sertaje que por estar atrasado en el pago de 62 cuotas mensuales convenidas ha caducado el compromiso de compraventa número 7667 que el nombrado Juan M. Sertaje Estébez había celebrado con el Banco de Crédito como apoderado de don Marcos Villa e Hijo, relativo a los siguientes inmuebles: Solares 5 y "E" de las manzanas 13 y "A" empadronados en conjunto con el número 28716 situados en este Departamento barrio Isidoro de María, con una superficie de 282 metros 10 decímetros y 211 metros 05 decímetros respectivamente deslindados así: solar 5, 10 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Bauzá 27 metros 41 centímetros al Este, y 29 metros 1 centímetro al Oeste lindando con los solares 4 y 3 y 10 metros 14 centímetros al Sur. Solar "E" 10 metros 14 centímetros al Norte lindando con el solar 5, y 21 metros 24 centímetros al Este; 20 metros 95 centímetros al Oeste y 10 metros 14 centímetros al Sur.

$15.60 Oct.26-11120-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "AMORIN y MUSO" el comercio establecido en la calle San Martín 4150 esquina Estanislao Vega donde deben presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Héctor O. Pérez.

$5.00 Oct.25-11085-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina jurídica - comercial de Rogerio Luis Costa, 25 de Mayo 295 (ap. 2) se ha prometido en venta a don MATEO XIMENEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira bajo la firma "Rosario Montuori" situada en la calle Presidente Batlle 2453 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rosario Montuori. — Rolando Abella. — Mateo Ximénez.

$5.00 Oct.26-11119-v.nov.14

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he concertado vender al señor ATANASILDO SOSA el taller mecánico y depósito de vehículos de mi propiedad, establecido en la calle Canelones números 916 a 918, debiendo quienes tengan créditos contra dicho establecimiento presentarse dentro del término legal en el domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón número 1506, con los justificativos del caso. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Alberto Binia.

$5.00 Oct.22-10983-v.nov.10.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura del dos de este mes, autorizada por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos prometido vender al farmacéutico don OMAR CONTI la farmacia que tenemos establecida en esta villa, denominada "Farmacia del Pueblo", emplazando a todos los que se consideren acreedores de esta firma para que comparezcan en el término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el mismo establecimiento prometido en venta. — Juan L. Lacaze, Noviembre 3 de 1938. — Oyarbide y Compañía.

$5.00 Nov.9-11679-v.nov 28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por ante el escribano don José Luis Antuña, he firmado compromiso de venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Colón esquina Florida, con los señores CARLOS ALBERTO y ROBERTO MARIA URIOS. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1938. — Julio Ferrer Solari.

$5.00 Nov.9-11674-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don Orlando Firpo, con fecha de hoy, han quedado disueltas las sociedades que giraban en esta plaza bajo las firmas Forno, Butron y Bazzano y Hugo Forno y Cía., en el ramo de fabricación de tejidos y que se ha constituído la sociedad Forno y Butron, compuesta por los señores don ATILIO y don HUGO FORNO y don AQUILINO BUTRON la que se encuentra instalada en la avenida Millán número 2319. — Montevideo Noviembre 4 de 1938. — Forno y Butron.

$5.00 Nov.8-11647-v.nov.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL LEIRO y MANUEL NOVAS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 3794 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Santiago A. Rocca. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Oct.23-11076-v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender a favor del señor ALFREDO CAL la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la casa de la calle Ejido número 1630 de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro del término legal de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20 de 1938. — Alejandro Nachicenovich. — Alfredo Cal.

$5.00 Oct.25-11092-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores PEDRO y JOSE BARROS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3103 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Luciano García. — Pedro y José Barros.

$5.00 Oct.25-11077-v.nov.14

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de un solar de terreno a nombre de CARLOS D. ESTRADA propiedad de la sucesión Campanela, situado en la calle B con el número 2 de la manzana E del plano del agrimensor Luis M. de Mula, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiere quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del promitente comprador.

$5.85 Oct.26-11111-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecida en la avenida Garibaldi número 2043 al señor DAVID MILSTEIN. Los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673 en el horario habitual. — Teléfono 2-36-67. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — David Milstein. — Gregorio Milschikeris.

$5.00 Oct.24-11040-v.nov.12

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "DIEGO MAC CULLOCH"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Diego Mac Culloch" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 18 de Noviembre a las 15 horas en su sede social, calle Uruguay número 1009 (4.o piso), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ratificar la compra de un campo en la República Argentina. 2.o Cualquier otro asunto de interés de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

$5.85 Nov.8-11626-v.nov.18

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

"Algodonera Uruguaya S. A.". Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Algodonera Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO — Acta de constitución de la Sociedad "Algodonera Uruguaya, Sociedad Anónima". — En Montevideo, el veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete, estando presentes los señores don Manuel Fontecha Morales, don Raúl Rohr, doctor Julio César Cerdeiras Alonso don Diego Arocena Capurro, don Alejandro Díaz Aznárez, ingeniero don Jorge Spångemberg y don Alberto Vitelli, acuerdan: Primero Constituir una Sociedad Anónima con el objeto a que se refiere el artículo 2.o de los estatutos que más adelante se transcriben. Segundo. Que han fijado como capital de la Sociedad, la cantidad a que se refiere el artículo 5.o de los estatutos. Tercero. Que unánimemente aprueban los siguientes estatutos:

Estatutos de la Sociedad "Algodonera Uruguaya S. A."

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o De conformidad con estos estatutos, se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Algodonera Uruguaya S. A."

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto principal el cultivo, por vías directas, indirectas o de fomento, del algodón; la industrialización de este producto, así como de sus subproductos, pudiendo extender sus negocios a todo otro comercio o industrias que tengan conexión con este cultivo, a juicio del Directorio. Podrá, asimismo, adquirir enajenar, hipotecar, arrendar y administrar bienes inmuebles, muebles, derechos y acciones.

Art. 3.o El domicilio legal queda fijado en esta Capital y podrá establecer o suprimir dentro o fuera de la República, las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere convenientes.

Art. 4.o El plazo de duración de esta Sociedad, se fija en treinta años a contar de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término puede ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada al efecto, de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad se fija en trescientos mil pesos, dividido en seis series de quinientas acciones cada una, y de cien pesos, moneda nacional, cada acción, las que serán emitidas por resolución de su Directorio, pudiendo ser aumentado, el capital inicial, por resolución de la asamblea general, en series de cincuenta mil pesos, moneda nacional y hasta la suma de un millón de pesos. En todo aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean, en el momento de la nueva emisión, y a ese fin, la asamblea al mismo tiempo de determinar el monto del aumento, fijará también el plazo que juzgue conveniente para que los referidos accionistas hagan efectiva esa preferencia. En caso de nuevas emisiones, el Directorio

determinará el curso y modalidad de ellas o de los títulos que las representen.

Art. 6.o Las acciones podrán también emitirse en títulos de más de una acción.

Art 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo, en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador, con número de orden, e irán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario del Directorio.

Art. 8.o En el caso que, de acuerdo con el artículo 7.o de estos estatutos, el Directorio conceda plazos para la integración de acciones, se expedirán certificados a nombre individual en la forma y con las garantías que el Directorio fije. Dichos certificados no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio, otorgado por escrito.

Art. 9.o El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas, y devenga, de pleno derecho, un interés de uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá cancelar la suscripción, en cuyo caso el suscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que la Sociedad pueda adoptar, digo, optar por ejercer otros derechos.

Art. 10. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las disposiciones y resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptados en uso de sus respectivas atribuciones. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario para cada una, para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes que, de cualquier naturaleza, adquiera para la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la Sociedad.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 12. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros mayores de edad, los que desempeñarán sus cargos durante cuatro años, renovándose tres titulares en un bienio y cuatro en el otro. En la primera renovación se procederá por sorteo. Deberán ser accionistas y serán elegidos por la asamblea general de accionistas por simple mayoría de votos, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 13. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o legal, ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, éste podrá designar, por cuatro votos conformes, el que deba sustituirlo de entre los accionistas inscritos para la última asamblea. En los tres primeros casos, la integración será por todo el tiempo que falte hasta la primera asamblea ordinaria a realizarse; en los casos de ausencia por licencia o enfermedad, hasta que éstas cesen.

Art. 14. Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea, una lista de candidatos que deberán ser accionistas. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que representen el veinticinco por ciento de las acciones integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscritas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, desde cinco días antes de dicha reunión.

Art. 15. Al reunirse el Directorio, inmediatamente después de cada reunión, elegirá de su seno, a mayoría absoluta de votos, Presidente, Vicepresidente y Secretario. El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de ausencia. El Directorio, a mayoría absoluta de votos, puede efectuar total o parcialmente, nueva distribución de cargos en cualquier época. Para la designación de cargos, los Directores podrán votarse a sí mismos.

Art. 16. El Directorio fijará día determinado para sesionar ordinariamente; se reunirá por lo menos una vez al mes y todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija, ya sea a juicio del Presidente o a pedido de dos Directores. Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, previa convocatoria formulada por escrito, por el Secretario, en formularios de una libreta foliada.

Art. 17. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de cinco miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos conformes. Toda resolución del Directorio, podrá ser reconsiderada a moción de cualquiera de los Directores, pero, para que la reconsideración tenga valor, es necesario que la voten, cuando menos, cuatro Directores.

Art. 18. A falta del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio estando en quórum designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente, las funciones que corresponden al primero, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 19. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y especialmente:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente y Secretario o de su apoderado o apoderados, en las circunstancias en que estos estatutos lo autorizan. En el caso de ausencia del Presidente, éste será reemplazado de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de estos estatutos; si el ausente fuera el Secretario, éste será sustituído por otro miembro del Directorio que éste designará en ese caso, por mayoría de votos;

B) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad, con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada, respondan o consulten al interés común y propendan al fomento y progreso de la Sociedad; comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, cantidades, plazos, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes, con la sola excepción que, para los casos de venta, hipoteca, permuta, cesión, transferencia o gravamen de bienes raíces, en operaciones cuyo importe sea superior a cincuenta mil pesos dentro de un mismo ejercicio, se requerirá autorización de una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto; constituir, transferir y extinguir todo otro derecho real, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, Nacionales o Municipales; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita; disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído: establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinaria, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales y otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades; pagar su precio en acciones o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que adeude a la Sociedad; dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías, con o sin descuentos; recibir mercaderías en depósito, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos con o sin garantía, de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario: transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o prometer en árbitros "juris" o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como actores o demandados; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto, para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultad especial, celebrar contrato de arrendamiento hasta por el plazo máximo de la ley y de la locación de servicios, de acarreos, fletamentos y transportes, adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas, girar, extender, aceptar, endosar, avalnar letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio: girar cheques contra depósitos en descubireto, abrir cuentas corrientes sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguro como asegurados; endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías cartas de porte u otras especies de certificados: realizar toda clase de gestiones y actos ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional del Puerto y ante cualquier otra oficina de la Administración Pública; y efectuar todo otro acto de enajenación o administración, relacionado directa o indirectamente, con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa.

C) Nombrar y remover Gerentes, Subgerentes, apoderados, factores y demás empleados de la Sociedad; conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes, fijarles su remuneración o sueldo y otorgarles los poderes y atribuciones que juzgue oportuno y separarlos de sus puestos.

D) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones, y el informe del Síndico de las mismas, al 31 de Diciembre.

F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas, y la parte de beneficios que convenga separar para los fondos especiales de previsión, y disponer de esos mismos fondos, si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la Sociedad. Someter a la asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta.

G) Reglamentar las funciones que corresponden a los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, en todo aquello que no esté determinado en los estatutos.

Art. 20. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación, aún cuando no estuviere especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 21. El Presidente o quien lo sustituya, conforme a estos estatutos, es el representante legal de la Sociedad. Presidirá las asambleas de accionistas y las reuniones del Directorio, y ejecutará las resoluciones que consten en los respectivos libros de actas.

Art. 22. El Directorio podrá designar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, suscriba las escrituras públicas y privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente, Vicepresidente, o el Secretario, tuvieren algún impedimento, implicancia, o incompatibilidad para hacerlo.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 23. Anualmente la asamblea general, por mayoría absoluta de votos, nombrará un Síndico y un suplente que no es necesario que sean accionistas.

Art. 24. El Síndico gozará de una remuneración que fijará la asamblea general ordinaria, y tendrá las siguientes atribuciones:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, el estado de la Caja y las existencias de títulos y valores con la frecuencia que juzgue conveniente.

B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario, y ordinaria cuando omitiese hacerlo el Directorio.

C) Asistir con voto consultivo, a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite o que él lo estime conveniente.

D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio.

E) En general, velar por que el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas, serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 26. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto:

A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al año vencido: aprobar u observar dichos documentos; votar, si lo creyere pertinente, una remuneración al Directorio, con independencia de la que consigna el artículo 38 y considerar el dividendo propuesto.

B) Proceder a la elección de miembros del Directorio, y del Síndico y suplente en reemplazo de los salientes.

C) Considerar cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio, o a pedido de accionistas que representen más del quince por ciento del capital integrado; en tal caso,

los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos diez días antes, de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones citando a asamblea, indicando las cuestiones que deseen someter a ella, y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representen.

Art. 27. La convocatoria a asamblea, que contendrá la orden del día, se hará con quince días de anticipación por publicaciones de avisos por diez días hábiles en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo.

Art. 28. Los accionistas podrán ser convocados a samblea extraordinaria por resolución del Directorio o el Síndico cuando aquél dejare de hacerlo, o a pedido de los propios accionistas, dirigido por escrito al Directorio, por un número que represente por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado. En el pedido deberán indicarse las cuestiones que han de incluirse en la orden del día; los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representen.

Art. 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente, con un número de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas y resolverán válidamente, por mayoría de votos. Cada diez acciones, darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, se convocará nuevamente a asamblea, por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 27. Esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará, para esas resoluciones, el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 30. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la Sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación, y la revocatoria del mandato de los directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de dicho capital. Si no se lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo 27 y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento de las acciones integradas, siendo las resoluciones en esta segunda asamblea, tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 31. Las votaciones serán públicas, a no ser que el Presidente o cuatro accionistas pidan votación secreta.

Art. 32. Las asambleas constituídas de acuerdo con estos estatutos, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción alguna.

Art. 33. Para tener voto en la asamblea de accionistas, éstos deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes sean también directores.

Art. 34. Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio. El Presidente dirigirá la discusión y votará como accionista.

Art. 35. Por ausencia de ambos, la asamblea será presidida por uno de los directores. Actuará de Secretario el del Directorio y en su ausencia un miembro del Directorio que éste designe.

Art. 36. Las actas de las asambleas, serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y rubricadas por dos accionistas designados, por votación, en las mismas.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 37. El ejercicio social empieza el primero de Enero de cada año y termina el treinta y uno de Diciembre del mismo año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance y el informe del Síndico.

Art. 38. Una vez deducidas las amortizaciones que determine el Directorio, las utilidades líquidas de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma:

A) 5 o|o para fondo de reserva.
B) 10 o|o (diez por ciento) para remuneración del Directorio, incluso el Síndico.
C) 5 o|o (cinco por ciento) que el Directorio destinará a bonificaciones para la dirección técnica.
D) 80 o|o (ochenta por ciento) que distribuirá como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO VII

Liquidación

Artículo 39. En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de una Comisión liquidadora designada por la asamblea de accionistas, que podrá designar el propio Directorio. La asamblea fijará las normas del mandato, su duración y la correspondiente remuneración.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 40. Hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio, el Directorio quedará constituído con las siguientes personas: don Manuel Fontecha Morales, don Raúl Rohr, doctor Julio César Cerdeiras Alonso, don Diego Arocena Capurro, don Alejandro Díaz Aznárez, ingeniero don Jorge Spångemberg y don Alberto Vitelli, quedando especialmente encargado de practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y su registro en el Juzgado de Comercio, haciendo por la prensa las publicaciones requeridas, pudiendo delegar en persona de su designación estas facultades. Se autoriza también al Directorio para que acepte las reformas, adiciones y supresiones que indiquen los órganos oficiales respectivos, al serle sometidos estos estatutos a su aprobación.

Se hace constar: Lo Que se designa al doctor Diego Arocena Capurro, para la práctica de las diligencias a que se refiere este artículo de los estatutos. 2.o Que se designa como Síndico hasta la celebración de la asamblea general ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, al señor don Pedro Indart Denis. 3.o Que leída la presente acta se ratifican en su contenido, y la firman en constancia de su plena conformidad, en el libro de actas número uno, acta que comprende de la foja uno a la foja doce. — M. Fontecha Morales. — Diego Arocena Capurro. — Raúl Rohr. — Julio César Cerdeiras Alonso. — A. Díaz Aznárez. — A. Vitelli. — Jorge Spangemberg. — Es copia fiel de los estatutos originales que tuve a la vista. En fe de ello, para la Sociedad Algodonera Uruguaya, expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Dora Blanco, Escribano.

Copia. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda doctor don César Charlone. — Diego Arocena Capurro, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 659, al señor Ministro digo: I) Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la Escribano señorita Dora Blanco, se ha constituído la "Sociedad Algodonera Uruguaya S. A." con domicilio en esta ciudad, cuyos estatutos someto a la consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio. II) Que el inciso 1.o del artículo 40 de los estatutos certifica la representación invocada por el suscrito. En consecuencia, solicito: que, previo los trámites legales se le acuerde a la "Sociedad Algodonera Uruguaya S. A.", la personería jurídica necesaria para poder operar. Saludo al señor Ministro, con mi más alta consideración. — Diego Arocena Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Pase a la División Sociedades Anónimas para tomar nota y vuelva. — Guani.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1937. — Señor Ministro: Los estatutos de la "Sociedad Algodonera Uruguaya" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saludo al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1937. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No pudiendo los directores de las sociedades anónimas, ser en las asambleas, mandatarios de los socios (artículo 2.o, apartado tercero, de la ley de 19 de Julio de 1909), corresponde eliminar de los estatutos de la Sociedad peticionaria "Algodonera Uruguaya S. A.", la cláusula del artículo 33 que autoriza a aquéllos a serlo de los socios que fueran, a la vez, directores. Aceptada que sea, por el Directorio, tal eliminación (artículo 40 de los estatutos que lo faculta para ello), y a cuyo efecto habrá de conferir vista, podrán dichos estatutos ya que no contendrán, así, preceptos contrarios al orden público nacional, ser aprobados, y reconocerse, a la expresada Sociedad como persona jurídica, en la forma de estilo; debiéndose, en el propio acto, señalar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometerse a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior que le compete. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1937. — Vista a los peticionarios. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Raúl Jude. — Diego Arocena Capurro, evacuando la vista conferida en el expedientillo caratulado "Algodonera Uruguaya S. A.", al señor Ministro digo: Que la mencionada Sociedad presentó sus estatutos a ese Ministerio para tramitar su correspondiente personería jurídica. Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno formuló una observación en lo referente a lo establecido en el artículo 33 que autoriza a los miembros del Directorio a ser mandatarios de otros directores. Que, haciendo uso de la facultad que me fué conferida, por el apartado 1.o del artículo 40 de los estatutos, vengo, por este acto, a manifestar que acepto la mencionada observación, retirando, en consecuencia, el artículo 33 de los estatutos, la mencionada facultad, por lo que éste quedará redactado en la siguiente forma: "Para tener voto en la asamblea de accionistas, éstos deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los directores no podrán ser mandatarios". En virtud de lo expuesto, y teniendo presente lo que aconseja el señor Fiscal en su informe de fecha 9 del corriente, sírvase el señor Ministro aprobar los estatutos de "Algodonera Uruguaya S. A." y reconocer a la expresada Sociedad como persona jurídica, en la forma de estilo. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. — Diego Arocena Capurro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 20 de 1938. — Vista la gestión de la Sociedad "Algodonera Uruguaya S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica; Atento a que son lícitos los fines de dicha Sociedad y que los estatutos que presenta con la reforma propuesta por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y aceptada por los interesados en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto; Que funcionará con un capital de $ 300.000; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad "Algodonera Uruguaya S. A." con la modificación a que se ha hecho referencia y otorgarle personería jurídica, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, publíquese y archívese. — TERRA. — RAUL JUDE. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 5.o turno. — Diego Arocena Capurro, con domicilio en la calle Treinta y Tres número 1433 ante el señor Juez me presento y digo: Que acompaño A) un testimonio del acta de constitución de la "Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima" y de los estatutos que deben regir esa Sociedad. B) un testimonio del decreto del Poder Eje-

cutivo aprobando esos estatutos y reconociéndole a la referida Sociedad su personería jurídica, previo los trámites de rigor. A efecto de cumplir las exigencias legales, vengo a solicitar del señor Juez se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, previa vista del Ministerio Público, y una vez hecho, que se me entreguen los edictos correspondientes a los efectos de las publicaciones de ley. Otrosí digo: Dejo constancia de que de acuerdo con el capítulo VIII sobre disposiciones transitorias, he sido expresamente designado para esta gestión. — Diego Arocena Capurro. — Otrosí digo: Que también solicito del señor Juez se sirva incluir a la Sociedad "Algodonera Uruguaya S. A.", en la matrícula de Comerciantes, y ordenar se le rubriquen los libros correspondientes. — Diego Arocena Capurro.

N.o 5010. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en lo principal y otrosí del escrito en vista. — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Ernesto Mautone.

N.o 13739. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Vistos, por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse las inscripciones y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; doy fe. — Teófilo Rel, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 25 al folio 69 y siguientes del Registro de Contratos, tomo quinto que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1938. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

$450.00 11574.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil Sedan de 4 (cuatro) puertas, 6 (seis) cilindros.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Sudirección de esta Aeronáutica Militar, antes del día 19 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Nov.10-11701-v.nov.18.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Infracción aduanera

Copia. — Testimonio. — Montevideo, Octubre 29 de 1935. — Visto este sumario seguido contra GASTON BONAFON, domiciliado en la casa número 2234 de la calle La Paz, de esta ciudad, por contrabando.

Resultando: Que en Agosto 5 del año 1934 el Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo, don Esteban de Santiago y el marinero de la Subprefectura de la barra de Santa Lucía, Dionisio Brolio, detuvieron, al llegar al pueblo Santiago Vázquez, en un ómnibus "M-56", matriculado en el Departamento de San José, veintinueve armazones de carey para anteojos, doce puentes enchapados en oro para ídem y sesenta vidrios para lentes, procedentes de Colonia, con destino a Montevideo, que conducía el guarda del precitado ómnibus, Gastón Bonafón, sin poseer la documentación respectiva, infringiendo así lo preceptuado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Febrero de 1923.

Resultando: Que al ser interrogado Gastón Bonafón por el origen de esa mercadería, manifestó que momentos antes de salir de Colonia una persona para él desconocida le entregó un paquetito diciéndole que pasaría a retirarlo de la agencia de Montevideo, y que al efectuarse la revisación por los funcionarios aduaneros, en Santiago Vázquez, se enteró que contenía mercaderías que adeudan derechos de Aduana.

Resultando: Que la mercadería detenida tiene un aforo de veinticinco pesos con treinta y seis centésimos y adeudan por derechos de aduana, etc., deciséis pesos con cincuenta centésimos.

Considerando: Que de acuerdo con los preceptos de los artículos 1.o y 2.o del decreto de 20 de Diciembre de 1923 las mercaderías nacionalizadas, vale decir, las que siendo de origen extranjero hubieren sido importadas al país, sólo podrán ser removidas, en los Departamentos contiguos a las fronteras terrestres y marítimas, acompañándolas de la guía de tránsito terrestre prescripta en el decreto-ley de 27 de Setiembre de 1877 y un certificado de la Receptoría de Aduana del Departamento de donde procede, en que conste haberse satisfecho los derechos correspondientes a las mercaderías que se desea remover. Y en cuanto a las mercaderías de origen extranjero que hubieren llegado a la frontera sin despacharse en las aduanas de la localidad no podrán movilizarse si no se hallan dentro de las condiciones exigidas por el decreto de 12 de Julio de 1920, como lo determina el artículo 15 del decreto de 20 de Diciembre de 1923, antes citado.

Considerando: Que en el caso "sub-judice" no han sido cumplidas las prescripciones reglamentarias de aduana de fecha 3 de Julio de 1933, referentes al tránsito por el Destacamento del Resguardo Barra Santa Lucía.

Considerando: Que dado lo expuesto precedentemente, la mercadería detenida no iba acompañada de la documentación establecida en los reglamentos y leyes aduaneras pertinentes y, por lo tanto, debe reputársele como de contrabando; y

Considerando: Lo determinado en el artículo 7.o inciso E) de la ley número 6839, sobre "Infracciones Aduaneras", de fecha 18 de Diciembre de 1918 y ordenanzas y reglamentos de aduana, concordantes.

En tal virtud y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 8.o de la mencionada ley número 6839 y por los artículos 189 y 195 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas de fecha 15 de Noviembre de 1926, esta Dirección General, resuelve:

Declarar el comiso de los efectos que fueron secuestrados a Gastón Bonnafón e imponer a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 12 vuelta, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa referenciada a los funcionarios denunciantes, don Esteban de Santiago y don Dionisio Brolio.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con lo determinado por la ley número 9315, anótese donde corresponda y pase a sus efectos a las Divisiones de Contaduría y Resguardo; tomen nota las de Contralor y Receptorías, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 11 de Diciembre de 1934; oportunamente remítase testimonio de esta sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente con cargo al sumariado, en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919.

Y ejecutoriada y cumplida, en todas sus partes, con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por Gastón Bonnafón, archívese al expediente. — C. Baldomir.

Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Alfredo Nebel Palomeque.

(Cuenta corriente) 11499.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 587

Llámase a licitación pública para el litografiado de 7.000 hojas de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 14 de Noviembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.10-11709-v.nov.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 593

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 14 de Diciembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.10-11710-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JORGE CORREA, empleado, uruguayo, domiciliado en la calle Timbó 2634 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título "Parla Parlando", con que encabeza los artículos periodísticos que publica con su firma o con el seudónimo de "Aerroc" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias a máquina del texto firmadas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Nov.10-11720-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución y suministro de muebles metálicos para la obra "Hotel de las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-11702-v.nov.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ALBERTO RUVERTONI, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1065 (15.a sección), y doña ROSA LILA LAPIDO VIGNOLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948 (piso 12, apartamento 23).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FELIPE CONTATORE, de 47 años, soltero, jornalero, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 1030, y doña MARIA ESPERANZA LOMBARDERO, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guilberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.nov.13.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ASTENGO, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Río Negro 1380, y doña CECILIA LARRAÑAGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3992-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CASURIAGA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1468, y doña FELICIA ELEUTERIA MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.nov.17.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIO CARIO GAL, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Marcos Sastre 58 y doña MARIA JOSEFINA RAMOS de 20 años soltera labores, oriental domiciliada en Debali 3165.

[illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3980-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MEDEROS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 5373 y doña MARIA ERCILIA AMERICA PENA, de 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tesinó 3432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENVENUTTO, de 38 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Marcos Sastre s|n. y doña AMALIA CAPPARO, de 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande 3361.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3982-v.nov.17.

[illegible] a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS IRAZABAL, de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Vilardebó 1879 y doña ALICIA GIUMELLI, de 21 años, soltera, labores, oriental, domicilada en Vilardebó 1879.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABEZAS, de 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2495 bis y doña NELIDA ESTHER ZAMBROTTO, de 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 2495 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov 17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDO REYES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1986, y doña ENRIQUETA SANDERDORFER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Gómez 3165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3994-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PIÑEYRO, de 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3314, y doña MARIA DEL CARMEN ARAUJO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3995-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TEALDI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1721 y doña RENEE LAY, de 29 años, divorciada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1721.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MATTURRO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2716, y doña CARMEN VIOLETA ROMAY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta Económico - Administrativa 1617.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3997-v.nov.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALE de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Argentina 434 y doña HORTENCIA DOPAZO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 449.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-v.nov.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO PARRELLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1387 y doña MARINA ORFILIA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BUSTOS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1217 y doña MARIA ELIDA SARASENO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3987-v.nov 17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAVAS MARKEVICIUS, de 27 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en San Juan 2767 y doña CARLOTA HANNIBAL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3988-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROBERTO BORSANI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 580 y doña LYDIA ELIDA RIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3288 y doña NIEVES FARRAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO LINO VIERA, de 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Huidobro 1304 y doña ELVIRA SORIANO, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1304.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3986-v.nov.17.

15.a [illegible] del De[illegible]

En Montevideo y el día 31 de Octubre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES RETTICH, de 24 años, soltero, peluquero, húngaro, domiciliado en Ejido 1600 y doña ROSA TERCUYI de 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Coronel Brandzen 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PERUGGIA, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2060 y doña MARIA SILVESTRE PALACIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3976-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ROS BOITI, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida General San Martín 2178 y doña CECILIA BRIGNONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1837.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO PEREIRA, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Luis Piera 1931 y doña MARIA BLANCA DERMIT, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Piera 1931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.nov.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO COIROLO SARAVIA de 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2742 y doña LOLA CLEMENTINA PRESNO PARODI, de 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2684.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.nov.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ROBAINA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2570 y doña MARGARITA CELINA ORCAJO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3983-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ESCOFET, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1867 Ap. 2. y doña MARIA ELISA ESCUDER, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Miguelete 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3984-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Elvira Burgarín contra JOSE GONZALEZ GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José González García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.10-11721-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de JOSE VALLE LISBOA y MATILDE PONTE, en el sentido de sustituir la nacionalidad del contrayente y apellido paterno del mismo, que aparecen como "paraguayo" y "Del Valle" por los de uruguayo y Valle Lisboa. Las partidas de nacimiento de Blanca Rosa Valle Lisboa, Luis Alberto Valle Lisboa, Matilde Valle Lisboa, José Andrés Valle Lisboa, Wáshington Ramón Valle Lisboa y Emilio Valle Lisboa, en el sentido de sustituir el apellido paterno de los inscriptos y nacionalidad del padre de los mismos, que aparece como "Del Valle" y "paraguayo" por los de Valle Lisboa y uruguayo, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Nov.10-11690-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a JUAN VESELKA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició Irene Zanella y a la audiencia del dieciséis de Marzo del año entrante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Nov.10-11719-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SANCHEZ y de ALVARO SANCHEZ ROGE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Nov.10-11698-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan Kol contra EVA LUTZ Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eva Lutz para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Nov.10-11692-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA FLORENTINA GALINDEZ DE GALINDEZ o JUANA FLORENTINA GALINDEZ BARQUIN o MARIA F. GALINDEZ o MARIA F. GALINDEZ DE GALINDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.10-11718-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO AGUERRE GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.10-11708-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos María Juanicó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO YLLARZE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente manera: en donde aparece con el apellido de "Hillarza" debe decir Yllarze. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$3.00 Nov.10-11689-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO GARDIOL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.10-11712-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTHA MARIA TRAVERS DE BONJOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Nov.10-11713-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EUSEBIO o DOMINGO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 15 de 1938. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.10-11714-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIDONDO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 28 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.10-11715-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz

$5.50 Nov.10-11716-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO CHAVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Puntas del Sauce del Yí, Octubre 31 de 1938. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 Nov.10-11717-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ DE FORNI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 18 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov 10-11700-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE MENDEZ, doña REGINA MENDEZ y doña MARIA MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Octubre 20 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11699-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. MAHMUD SALOMON. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza a Mahmud Salomón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Octubre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Oct.19-10823-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AURELIO GOSLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Nov.10-11697-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Malio, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11704-v nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Malio, se hace saber al público la apertura judicial de

la sucesión de MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11705-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.10-11706-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de don EXALTACION CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11696-v.nov.21.

ERNESTO P. MARTINEZ
JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señor Julio Ramírez, dictado en los autos caratulados "Juan Perolo con JOSE C. DODERA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 del mes de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, "Pocitos", señalado con el número cincuenta en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez, compuesto de trescientos tres metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con once metros un centímetro de frente al Sud, a la calle Cipriano Payán; doce metros treinta y cinco centímetros en el fondo, al Norte, lindando con varios propietarios; al Este, veintiséis metros cuarenta centímetros, lindando con el solar número cuarenta y nueve, y al Oeste, en veinticinco metros setenta centímetros, lindando con el solar número cincuenta y uno. Dicho raíz está empadronado con el número treinta y tres mil novecientos noventa y seis y fué tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado; 2.o Que el inmueble a rematarse soporta una hipoteca por quinientos pesos a favor del señor Enrique Zerbino; 3.o Que son de cuenta del comprador todo lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda, saneamiento y medianerías y arrimos, salvo que el comprador sea el actor, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 4.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Serán de cargo del comprador todos los gastos de las escrituras de ratificación y venta, certificados y comisión legal del remate. — Montevideo, Octubre 26 de 1938. — José A. Saldún, Actuario Ad. hoc.

Más datos: Juan C. Gómez 1305 (2.o piso).

$39.00 Nov.10-11707-v.nov.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ISABEL ANNONI DE CUMBRAO y MARIA ASUNCION CUMBRAO ANNONI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho de Noviembre del corriente año, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles con sus construcciones y demás mejoras que contienen: 1.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contenga y derechos le correspondan, situado en la Sección del Paso del Molino, en el paraje conocido por Cuchilla de Juan Fernández, empadronado con el número 40714, compuesto de una superficie de 226 metros 26 decímetros, teniendo doce metros y ochocientos ochenta y cinco milímetros en la línea del Norte, haciendo frente al camino Nuevo París (hoy avenida Agraciada), por donde la puerta del edificio lleva el número 4289; 20 metros y 32 centímetros en la línea del Este, lindando con el solar número 4, de Ernesto Castiglioni; 14 metros y 80 centímetros con la del Oeste, lindando con el solar dos, también de Castiglioni, y 13 metros y 40 centímetros en la del Sudoeste, confinando con la vía del Ferrocarril Norte. 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, situado en la Cuchilla Juan Fernández, del otro lado del Miguelete, empadronado con el número 41411, compuesto de una superficie de 263 metros, y 48 decímetros, teniendo diez metros de frente al Noroeste, a calle pública, denominada antes Gómez (hoy llamada Julián Alvarez), por donde el edificio lleva el número 12, entre Agraciada y Santa Lucía, por 26 metros y 40 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con los solares 13, 14 y 15, y 26 metros 30 centímetros en el lado Sudoeste, lindando con el solar once. 3.o A las diecisiete horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 40671, compuesta de una superficie de 461 metros y 4 decímetros, teniendo diez metros veinticuatro centímetros de frente al Noroeste al camino al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por donde la puerta de entrada lleva el número 117 (antes catorce); 45 metros y 35 centímetros en el Nordeste, lindando con el solar 7; 46 metros y 5 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar número 5, y 10 metros en la línea del fondo al Sur, con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiere adeudar por medianerías, pavimentos u otros cargos análogos, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$64.50 Nov.10-11722-v.nov.26.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día martes veintinueve de Noviembre del corriente año, a las diez y diez y treinta horas, respectivamente, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del Actuario Escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Estenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José; y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, un metro cinco centímetros y doce metros treinta y cinco centímetros, lindando con Maur Saravia; y Segundo: Otro terreno, con el edificio y demás anexos, ubicado en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte, trece metros diez centímetros, con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros, con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado, y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros, lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección judicial de Treinta y Tres, ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 1322 serie 30 y 1459 serie 30) y los autos en este Juzgado; C) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador antes del remate; D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar (octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres), Octubre 9 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. — Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término, y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en Títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuenta corriente) Nov.10-11693-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, con escritorio en Maldonado 1099, he contratado vender al señor LUCIANO GARCIA el negocio que en el ramo de almacén y bar tenía establecido en la calle Panamá 1362 y 1364, esquina Figueroa, de esta ciudad. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal en el expresado escritorio con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Manuel Bustelo. — Luciano García.

$5.00 Nov.10-11694-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "SOKOLSKY y AIZEN", establecidos con casa de comercio en el ramo de mueblería y taller en las calles General Flores 2817 y Rocha número 2723. Quienes se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Sokolsky y Aizen.

$5.00 Nov.10-11695-v.nov.29.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 12 del corriente en la sede social, calle Santa Fe 1164, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 14 de Setiembre de 1938; 3.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio; 4.o Elección del Directorio para el período 1938 - 1942.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea de referencia deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 32 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1938. — El Secretario.

$7.60 Nov.10-11711-v.nov.12.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

OBLIGACIONES AMORTIZABLES DE 2.a SERIE — LEY 9 DE NOVIEMBRE DE 1934

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1938

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 653.464.00	
Agentes en el exterior	" 10.220.04	
Deudores varios	" 0.70	
Caja y Banco República. Custodia pesos N.° 2	" 34.456.36	
Banco República. Cuenta Divisas Disponibles	" 5.450.54	
Muebles y útiles de escritorio	" 1.720.25	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 5:118.366.58	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 247.018.43	
Gastos de administración	" 70.199.50	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 836.04	
Partidas deudoras a liquidar de 1.a Serie	" 14.496.03	
Banco República. Custodia Valores	" 275.985.00	$ 6.432.213.47

ACREEDORES

Amortizaciones a pagar	$ 9.877.56	
Cupones a pagar	" 123.92	
Acreedores varios	" 525.09	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 5:491.247.50	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 638.694.26	
Letras a girar para pago de servicios	" 1.264.11	
Partidas acreedoras a liquidar de 1.a Serie	" 14.496.03	
Depositantes de valores en garantía	" 275.985.00	$ 6.432.213.47

CARLOS FERRES,
Presidente

JUAN FERRANDO,
Gerente.

HORACIO SOTO,
Sub-Contador.

(Cuenta corriente)—11288.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Gramon" S. A.

Grandes Molinos Nacionales

Balance general al 28 de Febrero de 1938

Activo —

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 339.525.77
Mercaderías	" 943.369.43
Caja y Bancos	" 37.186.93
Deudores varios	" 1.108.932.59
Varios	" 83.279.87
	$ 2.512.294.59

Pasivo —

Capital	$ 240.000.00
Reserva legal	" 2.905.86
Acreedores varios	" 2.065.510.54
Varios	" 203.878.19
	$ 2.512.294.59

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.00 — 11014.

"Gramon" S. A.

Grandes Molinos Nacionales

Balance general al 31 de Mayo de 1938

Activo —

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 354.790.64
Mercaderías en existencia	" 741.741.67
Caja y Bancos	" 37.638.38
Deudores varios	" 999.720.62
Varios	" 157.777.32
	$ 2.291.668.63

Pasivo —

Capital	$ 240.000.00
Reserva legal	" 3.176.27
Acreedores varios	" 1.736.584.49
Varios	" 311.907.87
	$ 2.291.668.63

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.00 — 11012.

"Gramon" S. A.

Grandes Molinos Nacionales

Activo —

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 359.177.90
Mercaderías en existencia	" 536.089.45
Caja y Bancos	" 34.052.14
Deudores varios	" 842.050.01
Varios	" 245.851.41
	$ 2.017.220.91

Pasivo —

Capital	$ 240.000.00
Reserva legal	" 3.176.27
Acreedores varios	" 1.348.334.10
Varios	" 425.710.54
	$ 2.017.220.91

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 3.00 — 11013.

Autódromo Nacional S. A.

Balance general y reducción de rubros al 31 de Diciembre de 1936

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.014.52
Tierras y mejoras Ciudad Automovilista	" 281.483.30
Accionistas y acciones emitidas	" 347.821.93
Muebles y útiles	" 4.425.48
Deudores varios	" 113.488.08
Accionistas saldo por pérdidas liquidadas	" 268.11
Varios a liquidar	" 4.706.93
Pérdidas de los ejercicios 7.o y 8.o (a liquidar)	" 18.987.84
	$ 773.196.19

Pasivo —

Capital autorizado (a colocar)	$ 347.400.00
Capital integrado	" 199.862.64
Capital suscrito (a integrar)	" 421.93
Reserva por obligaciones devengadas	" 3.000.00
Varios acreedores	" 35.586.28
Préstamo hipotecario	" 90.100.00
Contrapartida a liquidar solares remate 1.a, 2.a y 3.a serie, y solares Penino	" 96.825.34
	$ 773.196.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$ 5.25 — 11034.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Jaguzdo Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 25 de Octubre de 1938

Trámite — Fernández Arturo. Paravís Raúl contra Federico Morató Barreiro. Fernández Rosa contra sucesión Fernando Cristiano. Mauri Lola Juana contra Eloy F. Peraza. Falkin David y Rubén Prusky contra Jaime Lubinski. Exhorto del Juzgado de lo Civil de 6.o turno. Golffeld Moisés contra Pedro Golffeld. Cooperativa de Lecherías S. A. contra Felicia R. de Simonetti. Moirellez de Déniz Francisca. Pintaluba José H. contra María Cabral. Gatti José contra Bruno R. López y R. López Bruno. Suárez Sánchez Joaquín. Rodríguez Celeste contra Bernardini Darío. Caballero María del Carmen. Gajo Marcelino. Parra de Aristegui Gilberto. Barbato de Bonalve María contra Isabelino Bonalve. Pereira de Rodríguez Edelmira contra Raúl Rodríguez. Epstein José contra Fanny Waisman. Castro María Práxedes. Repetto de Mendoza Carmen contra Máximo Mendoza. Tomeo Juan Antonio. Minotti Angela. Pintos Elida Luis. García Conte de Beiro Rosa y Héctor contra Eugenio Robert y Compañía. Sucena de Revetría Josefina contra Revetría Ernesto. De Saint León Parodi Nélida contra Carlos Novoa. Giannattasio Francisco contra María Landaburo. Oficio del Registro de Estado Civil. Almeida Rodríguez Juan. Worgull Augusta contra Enrique E. Schottmann. Masante Giovani Battista contra Pantaleón Espinel. Barilari de Casanova Ada Luisa. Stuard Manuel José contra Isabel Bottella. Oficio del Registro Civil. Deambrosis José Luis. Gerónimo López contra Atilio Picabea. Bula Juan contra José Martínez. Santolini Nicolás Rodolfo contra Carlos Silvestre. Bula Juan contra Teófilo Amado. Escabini Esteban contra Alejandro Kovach. García Moreno Edison contra Genaro Rodríguez. Rotundo Arias Manuela. Banco Popular del Uruguay contra José Gil. Pacheco Jacinta. Pereda Valdez Matilde. Oficio Dirección de Crédito Público. Exhorto Juez de Paz de la 20.a sección. Chiossi Luis A. (2 expedientes). Exhorto Juzgado Letrado de Canelones autos Carlos Gandini. Moreira de Peralta Camilo contra María Moreira. Patrone Antonia por su hijo Julio A. Patrone contra la sucesión de José C. Russo Mello. Luzardo Pedro G. y otros. Ellauri Nidia y Miryam. Franza María contra Francisco I. Gasparri Gadea. Más Antolín Bertucci Mateo tercería autos Vázquez Cándida contra Juan Molina. Landín Gabriela contra José Pons. Báez Deolinda Rosa contra Valerio G. Suárez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Victoriano Vibanco. Alcambrú Juan A contra María R. Olivera. Molina de Viñales María. Lassabe Elida Sara contra Federico Larnaudie. Arizmendi Pilar E. contra María Luisa Elgue. Da Silveira Diego contra Olegario Da Silveira. Dumbar de Harrison Yanthe Margaret. Seijo Carlos contra Francisco Olariaga. Mora Juan C contra Blanca Sánchez. Orichio José. Morales de Della Rosa Esther y otra. Chans Adelaida contra Aram Chakitjian. San Juan de Oyeho Celia contra Oyeho Cirilo Ulik. Varela García Ana D. contra Miguel Hegui. Prudente de Fernández Aurora G. contra Juan Fernández. García de Barreto Eulalia contra Barreto Marcelino. Ricardi Angel contra Abraham Bloch. Di Santo Luis. Escuder y Compañía contra José Willwerth. Techera Teófilo. De León Espiga María Esther. Rodríguez Ana. Banco Hipotecario del Uruguay contra José Señoranes.

Interlocutorias — Camaño de Castilla o Castiglia Lorenza. Magnani Celestina Amelia contra Roberto José Ruozi.

Definitivas — Cengeri Juan. Celle Julia Aída. Amaro Benigna contra Eduardo N. Pereira. González Julián. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 26 de Octubre de 1938

Trámite — Russomano de Ciasullo Aída contra Franck Huges. Jorge Patricio Antonio. Olivera Risso Eva María contra Héctor Olivera Fonseca. Marchetti Eugenio. Blanco Adela contra Francisco Ferolla. Rodríguez de Buzó Inés contra Buzó Toribio. Robaina de Pereira Carmen contra Joaquín Pereira. Mariño Manuel contra Pablo Perazzo. Chiappara Esteban contra Agustina y Clementina Chiappara. Oficio de la policía de Montevideo. Ramos de Rosas María Gregorio Rosas y Martina Rosas. Banco Hipotecario del Uruguay contra Lucio E. Musso. Plá Juan. Katity Alejandro contra Catilina Szacinski. Naser de Hanna Elena. Barthe Fernando, hoy sus sucesiones. Russomando Héctor contra Pau de Russomando María Edelmira. Ernesto Quincke S. A. contra Juan E. Gravier. Suárez Sacramento Irma María y otros. Aizugaray de Aizugaray Isolina. Fernández de Lacega Malvina contra Aníbal Lavega. Vallar Concepción. Magni Angela contra Carlos Dutruel. Castillo Juan Félix contra Nicolás Raimondi. Nannini William Mario y Gemma Bagliani. Gentile de Albano María. Exhorto de las autoridades argentinas en autos Labs, Suárez S. A. contra G. Zabala. Exhorto del Juzgado de 5.o turno. Lemonier de Guillen Eleonor Juana. Naser de Hanna Elena.

Interlocutorias — Banco de Crédito contra Rafael Bonfiglio Bene y otros y Ruben Bonfiglio Adano y otros. López Camilo. Gaibisso Antonio Santiago contra la sucesión de Marcelino Machin. Santucci Carolina Yolanda contra Augusto Pacini.

Definitiva — Preliasco de Tejera Petrona contra Tejera Ramón. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 26 de Octubre de 1938

Pedro Curbelo, oriental, 63 años, Hospital Maciel.

José López Preste, español, 59 años, soltero, Hospital Maciel.

Augusto Bustamante, oriental, 75 años, casado, Cerro Largo 1754.

Osvaldo V. Aliseris, oriental, 44 años, casado, Villa Colón.

Francisco Justo Juárez, oriental, 3 meses, Casa del Niño.

Juan Antonio Gaggero, oriental, 38 años, soltero, La Paz 1273.

Juan Tizzi C. Legal, 78 años, viudo Piedras 464.

Natalia Sosa Rodríguez, oriental, 52 años, soltera, Lisboa 34.

Pablo Dutruel Simón, oriental, 46 años, casado, Guadalupe 1140.

Francisco Joaquín Muñoz, oriental, 39 años, soltero, procedente de Río Negro

Magdalena Giúdice de Cozzo, italiana, 79 años, viuda, Rivera 2530.

Elmira Coronel de Pedrini, oriental, 57 años, viuda, Tacuarí 1925.

Angela Antuña, oriental, 48 años, soltera, Cufré 1867.

Epifanía de los Santos, oriental, 63 años, soltera, 8 de Octubre 2429.

Norma I. González, oriental, 2 meses, E. Ríos sin número.

Juan Bogá, oriental, 41 años, casado, F. Contucci 4084.

Ayax Horacio Podestá, oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.

Teresa Tolosa, oriental, 54 años, soltera Hospital Pasteur.

Esperanza Cruz de Clarens, española, 88 años, viuda, Defensa 2531.

Gladys Echenique, oriental, 22 años, soltera, Carabela 3380.

Sofía Leonor Gartner de Coquard, francesa, 79 años, viuda, San Martín 2536.

Juana Gómez, oriental, 44 años, divorciada, Villa Colón.

Luis Francisco Greco, oriental, 4 meses, Hospital P Rossell.

Lorenzo Antúnez, español, 61 años, soltero. Hospital Pesteur.

Domingo Francisco Cabrera, oriental, 39 años, soltero, Hospital Pasteur.

Cayetano Martínez, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.

José Antonio Acosta, oriental, 2 meses, 8 de Octubre 2435.

Bustemberg Vieytes, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.

Edilia Carmen Patrón, oriental, 22 días, J. M. Vidal sin número.

María Teresa Patrón, oriental, 23 días, J. M. Vidal 388.

Concepción Ferraris, oriental, 58 años, soltera, C. M. Ramírez 212.

Ricardo Cortez, oriental, 16 días, Tangarupá 4965.

Teresa Grola, de Avalo, oriental, 57 años, casada, Hospital P. Rossell.

Martín Quirquez, oriental, 48 años, casado, Melilla sin número.

Juan Francisco Inzaurralde, oriental, 67 años, casado, P. Zufriategui 1014.

Agustín José Garré, oriental, 45 años, años, soltero, C. M. Pena 86.

Julia Ortega de Imez, oriental, 50 años, viuda, Caridad 1182.

Día 27 de Octubre de 1938

Ida Hoffmán de Estez, alemana, 52 años, casada, Hospital Maciel.

José Antonio Núñez, oriental, 52 años, soltero, Patria 2670.

María Pérez de Lema, española, 62 años, casada, Cufré 2094.

León Cahmiglian, griego, 54 años, soltero, Cerrito 248.

María Sara Dellazoppa de Fernández, oriental, 32 años, casada, Pereira 3228.

Flor de María Fontaner de Castro, oriental, 42 años, casada, B. del Pino 2240.

Clara Masot de Maura, española, 70 años, viuda, C. Pereda 1424.

Bibiana Curbelo de Núñez, oriental, 107 años, viuda, L. Pérez 3036.

Ignacia Espasandín de Lorenzo, española, 68 años, viuda, Cerro Largo 1990.

Día 28 de Octubre de 1938

Alfonso Nápoli, italiano, 48 años casado, Plaza Independencia 707.

Secundino Otero, español, 45 años, soltero, Hospital Maciel.

José Bachino Pastorino, oriental, 54 años, Hospital Vilardebó.
Francisca Ferro de Torre, italiana, 81 años, viuda, 25 de Mayo 214.
Rosa Sapello de Gerosa, oriental, 82 años, viuda, Charrúa 2332.
Hermina Johnson de Condom, oriental, 64 años, viuda, 18 de Julio 2090.
Jorge Vicente Voloszyn, polaco, 38 años, viudo, Hospital Italiano.
Segundo Dámaso Larrañaga, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

Día 29 de Octubre de 1938

Juan G. Carballo, oriental, 69 años, casado, Cerro Largo 1514.
Laura Rivero, oriental, 46 años, soltera, Mercedes 1332.
Asunción Rampoldi de Volonté, italiana, 79 años, casada, Hospital Maciel.
Camilo Fernández, oriental, 38 años, casado, Mercedes 1722.
Juana Paez de Arcos, oriental, 83 años, viuda, Cané 3646.
Casilda Pérez de Pasina, oriental, 88 años, viuda, Humberto I 4068.
Angela Gianoni de Sbárbaro, italiana, 93 años, viuda, camino del Andaluz sin número.
Leopoldo Nery, italiano, 80 años, casado, Goes 2369.
Juan José Vignoli, oriental, 37 años, soltero, Justicia 2109.
Antonio Pérez, Barrios, oriental, 61 años, casado, Regimiento número 9, 1894.
Juana Romero, oriental, 28 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Eladio Raúl Montero, oriental, 16 años, Villa Colón.
José Leonardo Sandro, oriental, 38 años, soltero, Fray Bentos 127.
Julieta Tomé Vega, oriental, 25 años, soltera, Araycua 1722.
Walter Florencio Barrera, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
María Grassi de Guaragna, italiana, 62 años, viuda, Joaquín de Salteráin 1472.

Día 30 de Octubre de 1938

Fructuoso Sabino Reyes, oriental, 67 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel Taboas Núñez, español, 59 años, viudo, César Díaz 1278.
Emilio Justo, oriental, 22 meses, General Flores 2975.
Pablo María Otaegui, oriental, 54 años, casado, Plaza Libertad 1140.
María Alves De Prado de Romano, oriental, 50 años, casada, Hospital P. Rossell.
Francisco Schiappacasse, oriental, 78 años, casado, Defensa 2567.
Domingo Fierro, italiano, 75 años, viudo, Vilardebó 1882.
José Alberto Longueira, oriental, 17 años, soltero, Miguelete 2274.

Día 31 de Octubre de 1938

Julián Parodi, oriental, 48 años, soltero, Argerich 4540.
Luciana Acuña de Gómez, oriental, 86 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
José Seoane Murás, español, 70 años, soltero, I. Fernández 3194.
Olga Ghiossi, oriental, 3 años, Justicia 2213.
Julián Silvera, oriental, 37 años, casado, Hospital Militar.
Félix Furtado, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Feliciano Antonio Hernández, oriental, 7 meses, Ramos 4109.
Marcelino Muñoz, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Tomasa Fernández de Vasco, oriental, 72 años, viuda, D. P. Rossell 1825.
Mario B. Pereira Migues, oriental, 39 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ladislao Anza, oriental, 47 años, casado, Asilo Luis P. del Campo.
María Ana Puentes de Bas, oriental, 49 años, casada, Yaro 1114.
María Carmelo Gato de Tronconi, italiana, 65 años, casada, Rocha 2572.
Alejandro Mascio, italiano, 72 años, soltero, Isla Gorriti 2158.
Fausto Friz, oriental, 53 años, casado, Alto Perú 2040.
Pablo Silva, oriental, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.
Wáshington Francisco Di Brana, oriental, 9 meses, C. Coé 3869.
Eleonora Daws de Lucas Calcraft, argentina, 82 años, viuda, 8 de Octubre 2844.
Matilde García, española, 59 años, soltera, Piedad 1559.
Alfonso Francisco Bathelemg, oriental, 62 años, casado, Vázquez 1161.
Genoveva Serres de Sabanes, oriental, 82 años, viuda, Treinta y Tres 1576.
Antonio Fojo, español, 64 años, casado, Nueva Palmira 1732.
Clotilde Palmirini de Lagarreta, italiana, 82 años, viuda, Pastoriza 1318.

Día 1.o de Noviembre de 1938

María Basiliza Descomps Bellegardi, oriental, 71 años, viuda, I. Obes 776.
Victoriano Jorge, oriental, 81 años, casado, P. Zufriategui 1038.
Violeta Albanese, oriental, 18 años, soltera, B. Caravia 3141.
Ruperta Consuelo Ochoa de Bernal, oriental, 42 años, casada, D. y Alvarez 3388.
Pedro Aspesí, italiano, 64 años, casado, R. Pérez Martínez 365.
María Esmeralda Velazco, oriental, 16 años, soltera, A. Muñoz sin número.
Juan Crespi, oriental, 67 años, casado, Isla Gorriti 1931.
Francisco José Ramón Sánchez Romero, oriental, 85 años, J. Castro 3975.
Mirai Kapitán, polaco, 30 años, casado, J. M. Vidal 3897.
Juan Santiago Gai, oriental, 41 años, soltero, Colón
Irma Barrios, oriental, 21 años, soltera, Villa Colón.
Domingo Nicolucci, italiano, 74 años, casado, Marconi 30.
Antonio Rodríguez, español, 64 años, casado, Maciel 1515.
Miguel Ottonello, oriental, 71 años, casado, Coquimbo 2144.
Ana Cabrera Corrales, oriental, 18 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Carlos Pateta, oriental, 71 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Arijón, oriental, 68 años, casado, Lima 1525.
Seferino Bernardi, oriental, 34 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
María del Carmen Rodríguez de Blanco, oriental, 50 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Charles Willam Drever, oriental, 59 años, casado, Sarmiento 2643.
Teresa Josefa Reimondi de Rivas, oriental, 60 años, viuda, Libertad 2552.
Silvio Valle, oriental, 16 años, soltero, procedente de Canelones.
Pablo Emilio Morteo Panizza, oriental, 75 años, viudo, Minas 1675.
Luis Caffera, oriental, 62 años, casado, Colorado 1825.
Antonio Mainero, italiano, 60 años, casado, Cerro Largo 2387.
María Nelly Milán, oriental, 27 horas, J. Laguna 4444.
Carlos Alvez y Madrazo, oriental, 41 años, casado, Gaboto 1482.
Plácida Olivera de Antúñez, oriental, 74 años, viuda, Hospital P. Rossell.
Ramón Clavijo, oriental, 76 años, soltero, Hospital Italiano.
Salvador Padulla, italiano, 27 años, soltero, Arrieta 3437.
Basilia Torres de Abal, oriental, 85 años, viuda, F. Muñoz 3320.
Josefa Gianre, oriental, 36 años, soltera, General Flores 2680.
Manuel Martínez, español, 56 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José Vasco, oriental, 67 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Rosa Silva oriental, 6 años, J. Maeso 3709.
Esteban José Veiga, orientla, 1 mes, España, 2573.
Eugenia Mangaberra, oriental, 67 años, soltera, E. Vega 3366.
Adelina Etcheverría de Aparicio, argentina, 39 años, casada, Gaboto 1674.
Genaro Monducri, italiano, 88 años, viudo, C. Braga 2585.
Nicolás Freire, oriental, 85 años, viudo, 14 de Julio 1534.
Carmen Odeche, oriental, 48 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Coronado, oriental, 50 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Pedro Rodríguez, oriental, 71 años, viudo, Iguayú 15.
Serafín Clerisis, italinao, 63 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Mirtha Silva, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Severina Martínez de Pérez, oriental, 36 años, casada, Purificación 3913.
Valentín Larrosa, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Brenda Portillo, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Evangelio Montes de Oca, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Prieto, oriental, 41 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonia Berón Sosa de Martínez, oriental, 26 años, viuda, Ganaderos 4388.
Félix Castro, orietanl, 15 años, soltero, procedente de Canelones.
Jorge Polmán Andrade, oriental, 8 horas, Hospital P. Rossell.
Roberto Cardozo, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Nora Martha Salinas, oriental, 14 días, Hospital P. Rossell.
Tabaré Martínez oriental, 1 mes, Hospital, P. Rossell.